



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



San Miguel, 04 de agosto de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0171-2023- GRA/GG-GRDS-DREA-UGELMAR-D-AGP/EES.

DOC: 4576486
EXP: 3673601
F: 0001

SEÑORES:

Directores/as de las II.EE. de Educación Básica Regular del nivel secundaria.

PRESENTE

ASUNTO : Comunica el cumplimiento de los Concursos Educativos 2023, de acuerdo a las bases generales y específicas.

REF. : RVM. N° 091- 2023-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a la vez comunicarle que, todas las Instituciones Educativas deben cumplir con las pautas del Concurso Educativo 2023, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación; promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional, para ello, se cuenta con bases generales y específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", aprobadas en la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU.

Cabe señalar que el director del nivel secundaria debe realizar las acciones correspondientes de la Etapa Institución Educativa, de acuerdo al siguiente cronograma.

Concurso Educativo	Etapa IE			Etapa UGEL	
	Inicio	Fin	Inscripción en el SICE	Inicio	Fin
Premio Nacional "José María Arguedas"	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	Del 31 de agosto al 10 de setiembre	11 de setiembre	22 de setiembre
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	Del 31 de agosto al 10 de setiembre	11 de setiembre	22 de setiembre
Concurso Nacional Crea y Emprende	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	Del 31 de agosto al 10 de setiembre	11 de setiembre	22 de setiembre
Juegos Florales Escolares Nacionales	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	Del 31 de agosto al 10 de setiembre	11 de setiembre	29 de setiembre
XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	Hasta el 31 de agosto 2023	11 de setiembre	22 de setiembre

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA MAR

Mg. Alfredo PRADO BARZOLA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - LA MAR

Cc.
Archivo.
APB/DUGEL
MLO/JAGP
WJY/EES

Av. Ramón Castilla S/N (San Miguel - La Mar - Ayacucho)
Telefax: 066-324066
Anexos: 11 Gestión Pedagógica, 12 Dirección, 13 Administración, 14 Personal
www.ugelamar.gob.pe - mesadepartes@ugelamar.edu.pe



Resolución Viceministerial

N° 091-2023-MINEDU

Lima, 06 de julio de 2023

VISTOS, el Expediente N° DEFID2023-INT-0159362, el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Informe N° 00967-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044 señala como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio, así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por la Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular, con el objetivo de estimular en los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, cuyo numeral 5.2.4.3 establece que los Espacios de participación estudiantil constituyen una estrategia de tutoría y orientación educativa, y tienen como propósito promover la participación de los estudiantes en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo con sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil;

EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Que, con la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 149-2023-MINEDU y N° 183-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo sub numeral 9.2 del numeral 9 establece, como concursos relevantes para el año escolar 2023, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende; y, la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";

Que, en el marco de las disposiciones antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00298-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, a través del cual propone y sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023 los cuales incluyen: Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka", organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte (en adelante, Bases);

Que, los Concursos Educativos 2023 son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica, que tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas y/o espacios de interacción, en un ambiente democrático, inclusivo, lúdico y de saludable convivencia escolar, contribuyendo al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano;

Que, asimismo, las referidas Bases tienen como objetivo general brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las y los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica;

Que, las Bases cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) y de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE);

Que, mediante el Informe N° 00967-2023--MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emitió opinión favorable señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del Sector Educación; y desde el punto de vista presupuestal, su implementación no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación. Además, precisa que se ha asignado presupuesto a las Unidades Ejecutoras de los



EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**

Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para los Concursos Educativos 2023 en el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Informe N° 00849-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable a las Bases de los Concursos Educativos 2023;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus funciones y atribuciones, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, aprobadas por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular, la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023, señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
Miriam Janette Ponce Vertíz
Viceministra de Gestión Pedagógica



PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998
hard
VICEMINISTRA DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU
En señal de conformidad
2023/07/06 18:22:49



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 17:03:59-0500



EXPEDIENTE: DEFID2023-INT-0159362

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A77F42**



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 10:08:29-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS

ÍNDICE

1.	OBJETIVOS	4
2.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	BASE NORMATIVA	4
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS	6
5.	SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	8
5.1	PRESENTACIÓN	8
	JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023.....	9
	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” – PNJMA 2023	9
	XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2023	9
	CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – CYE 2023	9
	XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” – EUREKA 2023	9
5.2	COMISIONES ORGANIZADORAS	10
5.3	CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	10
5.4	FALTAS Y SANCIONES	11
5.5	PÚBLICO OBJETIVO.....	14
5.6	FASES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023.....	15
5.6.1	FASE: PREPARATORIA	15
5.6.2	FASE: EJECUCIÓN	15
5.7	INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	15
5.7.1	INSCRIPCIONES	15
5.7.2	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	16
5.8	SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A.....	17
5.8.1	REQUISITOS GENERALES DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A.....	17
5.8.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023	17
5.8.3	RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN IE, UGEL Y DRE DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	19
5.9	RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LA ETAPA NACIONAL	22
5.10	ACREDITACIÓN.....	24
5.10.1	PARA LA ETAPA UGEL	24
5.10.2	PARA LA ETAPA DRE	24
5.10.3	PARA LA ETAPA NACIONAL	24



5.11	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE FELICITACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL.....	25
5.12	RECONOCIMIENTO.....	25
5.13	SOBRE EL TRASLADO TERRESTRE Y ÁEREO DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS UGEL, DRE Y NACIONAL DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS.....	26
5.14	FINANCIAMIENTO.....	27
5.15	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	28
6.	RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES.....	28
6.1	FASE: PREPARATORIA.....	28
6.2	FASE: EJECUCIÓN.....	30
6.2.1	ETAPA IE.....	30
7.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	32
8.	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	33
9.	ANEXOS.....	33
	ANEXO A JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES.....	35
	ANEXO B PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.....	81
	ANEXO C OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA.....	119
	ANEXO D CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE.....	148
	ANEXO E FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EUREKA.....	213



BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General:

Brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada - IGED promuevan los Concursos Educativos 2023 en las/los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas, que favorecen el desarrollo de actividades artístico-culturales, literarias, matemáticas, científicas y tecnológicas, creativas y de innovación, promoviendo el fortalecimiento de los aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de Educación Básica.

1.2 Objetivos Específicos:

- Establecer pautas para la organización de las competencias en Concursos Educativos 2023 con la participación de las/los estudiantes con matrícula vigente durante el año escolar, en el marco de atención a la diversidad.
- Establecer de acuerdo a la prestación del servicio educativo, las condiciones organizativas y una accesible infraestructura en atención a la diversidad para las/los estudiantes.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas

3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista



- (TEA).
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
 - Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
 - Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
 - Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
 - Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
 - Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
 - Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
 - Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
 - Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
 - Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI.
 - Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que Otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
 - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, modificada por Decreto de Urgencia N° 019-2019.
 - Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
 - Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
 - Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
 - Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
 - Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
 - Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular

de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que aprueba la creación del "Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe".
- Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en Las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural".
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que aprueba la creación del nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 118-2022-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016 - 2024 del Sector Educación, al 2026; quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU, que aprobó el Plan Estratégico Institucional-PEI del Ministerio de Educación período 2019-2026 modificado.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva".
- Resolución de Secretaría General N° 208-2019-MINEDU, que conforma la Unidad Funcional de Arte y cultura como unidad funcional no orgánica en la Dirección de Educación Física y Deporte.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

ASEP	: Asociación de Emprendedores del Perú
ANDE	: Asociación Nacional de Emprendedores del Perú
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
CNEB	: Currículo Nacional de la Educación Básica
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con



	Discapacidad
CONEI	: Consejo Educativo Institucional
COFIDE	: Corporación Financiera de Desarrollo
CYE	: Concurso Nacional Crea y Emprende
DEBA	: Dirección de Educación Básica Alternativa
DEBE	: Dirección de Educación Básica Especial
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DIEB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
DITE	: Dirección de Innovación Tecnológica en Educación
DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DNI	: Documento Nacional de Identidad
DRE	: Dirección Regional de Educación
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
EBR	: Educación Básica Regular
EIB	: Educación Intercultural Bilingüe
GRE	: Gerencia Regional de Educación
FENCYT	: Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología
FEPCEMAC	: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
IGED	: Instancia de Gestión Educativa Descentralizada.
LSP	: Lengua de Señas Peruana
MINAGRI	: Ministerio de Agricultura
MINCETUR	: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINSA	: Ministerio de Salud
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
ONEM	: Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
OTIC	: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
PAT	: Plan Anual de Trabajo
PCI	: Proyecto Curricular Institucional
PNJMA	: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”
PRODUCE	: Ministerio de la Producción
REDAM	: Registro de Deudores Alimentarios Morosos
RNSSC	: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
SERVIR	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
SFT	: Secundaria con Formación Técnica
SAANEE	: Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención a las Necesidades Educativas Especiales
SIAGIE	: Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
SIN	: Sociedad Nacional de Industrias
SUNEDU	: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UAC	: Unidad de Arte y cultura
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VMGP	: Viceministerio de Gestión Pedagógica



5. SOBRE EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

5.1 PRESENTACIÓN

Los Concursos Educativos 2023 son una alternativa de generación de espacios de interacción, encuentro entre pares para reflexionar, reconocer, expresar sus emociones y compartir experiencias de vida en un intercambio cultural. Es así que, desde la DEFID se desarrollan cinco (05) Concursos Educativos los cuales son oportunidades para que las/los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del CNEB.

Los Concursos Educativos 2023 tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación básica promoviendo la investigación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar, así como contribuir al logro del perfil de egreso de las/los estudiantes como parte de su formación ciudadana, promoviendo aprendizajes, valores y actitudes de respeto a la diversidad social, generando un diálogo intercultural y promoviendo la creatividad e innovación y el ejercicio de la ciudadanía plena.

En ese sentido, los Concursos Educativos 2023 se alinean a la Política General de Gobierno para el presente mandato gubernamental aprobada por el Decreto Supremo N° 0422023-PCM, vinculándose con el Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes, y los lineamientos siguientes:

- 7.3 Promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país
- 7.5 Fortalecer la carrera docente
- 7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país
- 7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural
- 7.8 Impulsar la investigación e innovación científica

Del mismo modo, los Concursos Educativos 2023 están alineados al Plan Estratégico Institucional del MINEDU que para el período 2019-2026, en su Objetivo Estratégico Institucional sectorial 03 establece: Fortalecer el desarrollo socioafectivo de las y los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables, en esa línea, los Concursos Educativos 2023 contribuyen a las siguientes actividades estratégicas institucionales:

- Actividad Estratégica Institucional 03.02: Estrategias efectivas de acompañamiento socio afectivo para las/los estudiantes de Educación Básica.
- Actividad Estratégica Institucional 03.03: Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica.
- Actividad Estratégica Institucional 03.04: Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Actividad Estratégica Institucional 03.05: Estrategias efectivas para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de Arte y la Cultura para las/los estudiantes de la Educación Básica.

En el presente año 2023, desde la DEFID del MINEDU y en articulación con las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional se desarrollan los siguientes concursos: i) Juegos



Florales Escolares Nacionales 2023, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023, iii) XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA” 2023, iv) XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023 y v) Concurso Nacional Crea y Emprende 2023.

A continuación se describe cada Concurso Educativo:

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2023

Es un concurso educativo que promueve el desarrollo de las competencias de “Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico culturales” y “Crea proyectos desde los lenguajes artísticos”, establecidos en el CNEB. A través de los JFEN 2023, se busca sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura y la tecnología, visibilizando las buenas prácticas en dichos campos, en un ambiente lúdico y saludable en convivencia escolar, contribuyendo así al logro del perfil de egreso de las/los estudiantes de EBR, EBA y EBE; en ese sentido a la formación de ciudadanas y ciudadanos que queremos para el país.

PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” – PNJMA 2023

Es un concurso educativo que promueve la lectura de las obras de José María Arguedas, a partir de situaciones de aprendizaje que promuevan experiencias de lectura literaria y que desarrollen procesos de apreciación, interpretación y creación literaria desde una perspectiva intercultural. Asimismo, propicia la reflexión, valoración y preservación de la producción literaria del escritor apurimeño considerando una perspectiva crítica y su relación con el mundo personal y sociocultural y la recuperación de la cultura y lengua originaria de las/los estudiantes de EBR y EBA.

XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA – ONEM 2023

Es un evento académico en el que participan las/los estudiantes del nivel secundario de la EBR del país, con la finalidad de resolver problemas usando estrategias, conocimientos y habilidades matemáticas, poniendo especial énfasis en el uso creativo de ellos, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las/los estudiantes.

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE – CYE 2023

Es un concurso educativo que promueve en las/los estudiantes de la educación secundaria de la EBR y de la EBA competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como el desarrollo de capacidades para la gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” – EUREKA 2023

Es un concurso nacional de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas relacionada a las competencias en las áreas curriculares de ciencia y tecnología, ciencias sociales y desarrollo personal, ciudadanía y cívica en la que participan estudiantes del nivel primaria y secundaria de EBR de las IIEE públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo.



5.2 COMISIONES ORGANIZADORAS

Para cada una de las etapas la DRE/GRE o UGEL mediante acto resolutivo designan la comisión organizadora de los Concursos Educativos 2023 considerando las especificaciones indicadas en cada una de las bases específicas.

En el caso de la etapa nacional la conforma el/la director/a de la DEFID o un/a representante que designe y los/las directores/as o un/a representante que designen de las direcciones involucradas en el concurso específico y de acuerdo a las bases específicas de dicho concurso.

5.3 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

En cada etapa de ejecución de los Concursos Educativos 2023 se conforma una comisión de ética y disciplina, mediante acto resolutivo según corresponda, la cual tiene como funciones:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable, de acuerdo a cada etapa de participación.
- La comisión, evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendario, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos (FUR) en la institución que corresponda de acuerdo a cada etapa de participación.
- Los reclamos se presentan a la comisión organizadora de la etapa correspondiente, mediante (FUR) hasta veinticuatro (24) horas después de la publicación de los resultados, posteriormente al cumplimiento de dicho plazo no se aceptarán reclamos. Para que un reclamo sea admitido deberá adjuntar los medios probatorios para su evaluación.

La comisión en cada una de sus etapas debe estar conformada por tres (03) personas, según el siguiente detalle:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión de ética y disciplina	Miembros de la comisión de ética y disciplina
IE	IIEE de EBR, CEBA o CEBE	Director/a de la IE de la EBR o CEBA o CEBE	Director/a de la IE o CEBA o CEBE, coordinador/a de Tutoría y/o docente tutor/a y un miembro del CONEI.
UGEL	UGEL	Director/a de la UGEL o un/a representante que designe	Un especialista/a que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa UGEL que la directora o el director designe y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo.
DRE	DRE	La directora o el director de la DRE/GRE o un representante que designe	Un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa DRE que designe la directora o el director de la DRE y un/a representante de la sociedad civil vinculado/a a la temática del concurso educativo.



NACIONAL	MINEDU	La directora o el director de la DEFID o un representante que designe	Un/a especialista que no pertenezca a la comisión organizadora de la etapa nacional que sea designado/a por la directora o el director de la DEFID y un representante de la DIGEBR. En el caso del PNJMA, además formará parte de la comisión el/la asesor/a legal de la DEFID.
----------	--------	---	--

5.4 FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas, de los Concursos Educativos 2023 supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no están consideradas en las bases, se encuentran sujetas a evaluación de acuerdo con su naturaleza por la respectiva comisión de ética y disciplina.

Las faltas consideradas en los Concursos Educativos 2023 son las siguientes:

FALTAS	SANCIONES
1. Las recurrencia de coincidencias (copia) con la propiedad de otros autores en el proyecto, no citados, que afectan la probidad académica.	Retiro inmediato del concurso, descalificándola/o automáticamente.
2. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los Concursos Educativos*.	2.1. Retiro inmediato del concurso, descalificándola/o automáticamente.
	2.2. Inhabilitación inmediata de la/el estudiante por un (01) año, y para el/la docente asesor/a responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en cualquier concurso educativo, considerando trescientos sesenta y cinco (365) días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y es remitido a la comisión organizadora nacional.
3. De producirse alguna denuncia al/ a la docente asesor/a sea por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos.	El/la docente asesor/a es inmediatamente retirado/a de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos 2023 hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido/a definitivamente de participar en los Concursos Educativos 2023. Aplicándose al respecto, lo establecido en las normas vigentes.
4. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o incide al odio o a la discriminación.	Descalificación del/de la estudiante y del/de la docente asesor/a quedando impedidos definitivamente de participar en los Concursos Educativos.

*La comisión de ética y disciplina debe comunicar a la UGEL y DRE/GRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.

Además de lo señalado anteriormente, se considera de forma específica por cada Concurso Educativo las siguientes sanciones:

Concurso	Sanción
Juegos Florales Escolares Nacionales	• En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas será descalificado. • En caso, que la participación de las/los estudiantes y docentes asesoras/es no cumpla con lo establecido en las bases específicas del concurso, la/el participante y/o equipo será descalificado. (número de integrantes, categorías, entre otros). • Los trabajos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas, a excepción de los trabajos tradicionales de autoría colectiva anónima. • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos de la/del participante se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brindan alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará a el/la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el acta de compromiso se le inhabilitará por los siguientes tres (03) años.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"	• En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas este será descalificado. • Los trabajos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas. • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si la/el docente no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como

	participantes se inhabilitará al/a la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A se inhabilitará al/a la docente asesor/a por los siguientes tres (03) años.
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	• En caso de que las/los participantes y docentes asesoras/es no cumplan con lo establecido en las bases específicas del concurso, serán descalificados/os. • En las etapas UGEL, DRE y nacional en caso se compruebe de manera fehaciente casos de plagio y/o suplantación de identidad la comisión organizadora procederá con la anulación de la prueba de la/el estudiante y su descalificación.
Concurso Nacional Crea y Emprende	Las causales de descalificación son las siguientes: • Los proyectos que incurran en algún tipo de plagio son descalificados en cualquiera de las etapas del concurso. • Los equipos deben estar conformados por estudiantes del mismo grado y de la misma sección de la IE de la EBR o EBA. • Cada estudiante solo puede formar parte de un equipo. • En caso el trabajo y/o proyecto presentado no cumpla con las características establecidas en las bases específicas este será descalificado. Además, se deberá considerar las siguientes sanciones: • Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso educativo en cualquiera de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brindan alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará al/la docente asesor/a por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A se inhabilitará al/a la docente por los siguientes tres (03) años.
XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"	• En caso de que la participación de las/los estudiantes y docentes asesoras/es no cumpla con lo establecido en las bases específicas del concurso, la/el participante y/o equipo será descalificado en sus respectivas etapas. • Los informes y/o proyectos deben ser de autoría de las/los participantes, en caso se evidencie plagio este será descalificado en sus respectivas etapas.



	• Si el/la docente asesor/a interviene de manera explícita en la presentación y/o trabajos participantes se descuenta cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el docente no cumple con enviar o presentar la información requerida en las bases generales para la evaluación de la/del participante, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes muestran faltas de respeto, promueven actitudes negativas o interfiere en la organización del concurso en cualquier de sus etapas fomentando un clima negativo entre las delegaciones durante los días de ejecución del concurso, se descontará cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación y se inhabilita al/a la docente asesor/a responsable durante dos (02) años. • Si el/la docente asesor/a y/o estudiantes alojan o brinda alimentación y/o transporte a personas no registradas como participantes se inhabilitará al docente asesor por un período de tres (03) años y se procederá con la descalificación de la delegación. • Si el/la docente asesor/a incumple con los compromisos asumidos en el acta de compromiso del/de la docente asesor/a se le inhabilitará por los siguientes tres (03) años.
--	---

5.5 PÚBLICO OBJETIVO

Los Concursos Educativos 2023 están dirigidos a estudiantes de la Educación Básica en la modalidades de EBR, EBA y EBE, de II.EE. públicas y privadas; de acuerdo a las características que se presentan a continuación:

Características del público objetivo, categorías, niveles y modalidades.

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (de gestión directa y de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (de gestión directa y de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	• Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR. • Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA (considerando la modalidad dos por uno de algunas formas de atención de la EBA).
XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA	Estudiantes de EBR (nivel secundario)
CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado)
XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"	Estudiantes de EBR (nivel primario y secundario) de IE públicas y privadas del país



5.6 FASES DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

Los Concursos Educativos 2023 se desarrollan en dos (02) fases, conforme al detalle que se presenta a continuación:

5.6.1 FASE: PREPARATORIA

Se refiere al momento donde las IGED elaboran los documentos normativos, orientaciones de gestión y pedagógicos, se aseguran los espacios y las condiciones y se definen los responsables de cada uno de los procesos durante el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.

5.6.2 FASE: EJECUCIÓN

En esta fase se desarrollan las diferentes etapas que promueven la participación de las/los estudiantes a nivel nacional de acuerdo a las presentes bases generales y específicas.

Las etapas que comprende la fase de ejecución de los Concursos Educativos 2023 son: etapa IE, UGEL, DRE y nacional¹, cuyos detalles se especifican en cada una de las bases específicas de cada concurso.

5.7 INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

5.7.1 INSCRIPCIONES

Las inscripciones se canalizan a través de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), utilizando los formatos de inscripción de acuerdo al concurso educativo en el que esta interesado en participar.

El responsable de la inscripción es el/la docente asesor/a que identifica a las/los estudiantes interesadas/os en participar en los Concursos Educativos 2023, para lo cual se completa el formato de inscripción de acuerdo al concurso en el cual la/el estudiante decide su participación, los cuales se especifican en cada una de las bases específicas por concurso.

¹ Se desarrollará de forma virtual y presencial de acuerdo a las bases específicas de cada concurso educativo.



5.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

El cronograma de ejecución de cada concurso es el siguiente*:

Concurso Educativo	Etapa IE		Etapa UGEL		Etapa DRE		Etapa Nacional	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Premio Nacional "José María Arguedas"	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	16 de octubre	27 de octubre	---	02 de diciembre
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	30 de octubre	09 de noviembre	20 de noviembre	24 de noviembre
Concurso Nacional Crea y Emprende	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	23 de octubre	03 de noviembre	20 de noviembre	24 de noviembre
Juegos Florales Escolares Nacionales	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	29 de setiembre	09 de octubre	20 de octubre	13 de noviembre	17 de noviembre
XXXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka	Desde la aprobación de las bases	31 de agosto	11 de setiembre	22 de setiembre	09 de octubre	20 de octubre	16 de noviembre	18 de noviembre

*Un mayor detalle del cronograma se muestra en las bases específicas de cada concurso.



5.8 SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Es la/el docente de un área curricular nombrada/o o contratada/o bajo cualquier modalidad, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución de los trabajos y/o proyectos elaborados por las/los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos 2023.

5.8.1 REQUISITOS GENERALES DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Para efectos de las presentes bases los/las docentes asesores/as deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- Contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE².
- Contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción y ser acreditada/o como docente mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso educativo.
- Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor/a, que puede realizarse hasta la etapa DRE, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa con la evidencia correspondiente.
- En estos casos excepcionales, el/la director/a de la IE debe acreditar a otra/o docente que labore en la misma IE, quien reemplaza al/a la docente asesor/a saliente y/o ausente, debiendo asumir y realizar las funciones establecidas las bases generales de los Concursos Educativos 2023.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de cada concurso educativo indicada en las bases específicas correspondientes, bajo responsabilidad.

Toda la información declarada por las/los docentes queda sujeta a fiscalización posterior, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N° 29988; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por las/los docentes deberán estar debidamente suscrita.

5.8.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2023

Docente que cuente con título en educación y/o título profesional con vínculo laboral con la IE ya sea pública o privada en la especialidad relacionada a cualquiera de los concursos. Según el anexo específico para cada concurso y emitido o avalado por la directora o el director de la IE.

En el caso que se efectúe un cambio de docente asesor/a, la directora o el director de la IE debe acreditar a otra/o docente que labore en la misma IE y que reemplace al/a la docente asesor/a saliente, quien debe realizar las funciones establecidas en los correspondientes compromisos.

² En concordancia con el artículo 58 de la Ley General de Educación, se indica que: “En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación”.



Concurso Educativo	Requisitos
Juegos Florales Escolares Nacionales	• Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Arte y Cultura (Danza, Música, Teatro, Artes visuales), Comunicación u otra especialidad vinculada a la materia asesorada y que cumpla función docente en la IE. • Para ser reconocido como docente asesor/a completar el Anexo A5, emitido y suscrito por la directora o el director de la IE. • Para el reemplazo de docente asesor/a, la directora o el director de la IE completará el Anexo A9. • Las/los docentes asesoras/es deben completar de manera obligatoria la Declaración Jurada contenida en el Anexo A6.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”	• Debe tener la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE3. • Para ser acreditada/o debe completar el Anexo B6. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B7).
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	• Debe ser docente del área de matemática o áreas a fines bajo cualquier condición laboral. • Para ser reconocida/o como docente sus datos deben estar debidamente consignados según el Anexo C4 y el Anexo C5.
Concurso Nacional Crea y Emprende	• Ser docente de aula del área curricular de Educación para el Trabajo o contar con título de educación afín del campo de conocimiento. • Para ser reconocida/o como docente sus datos deben estar debidamente consignados según el Anexo D03 y D09.
XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka”	• Docente de los niveles de primaria y secundaria de las áreas curriculares de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica de la EBR. • Para ser reconocido/a como docente asesor/a en la etapa nacional, debe presentar la credencial emitida y suscrita por la directora o el director de la IE, según el Anexo E10 que lo/la acredite como docente asesor/a. De no presentar la credencial firmada por la directora o el director de la IE y resultar ganador/a, su delegación, no es considerado/a para la emisión de la resolución ministerial de felicitación a las/ los docentes asesoras/es que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de cada área en la etapa nacional de la feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2023. • Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo E11) desde la etapa IE.

Nota: Cabe precisar que toda la información remitida por las/los docentes deberán estar debidamente suscrita.

³ En el nivel primario, el docente asesor deberá contar con título en educación primaria.

5.8.3 RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LAS ETAPAS DE PARTICIPACIÓN IE, UGEL Y DRE DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
Juegos Florales Escolares Nacionales	- Orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los JFEN. - Brindar el apoyo educativo que requieran las/los estudiantes, según sus características y demandas educativas. - Promover la participación y sana competencia de las/los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindar el apoyo educativo pertinente. - Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. - Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de comunicación, arte y cultura y motivando su participación en los JFEN. - Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en las diferentes etapas del concurso educativo. - Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. - Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. - Garantizar que las/los participantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. - Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. - Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y con la acreditación de cada etapa. - Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. - Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, el cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. - Remitir obligatoriamente en las diferentes etapas la ficha de reseña de la obra en las disciplinas que sean requeridas, a los correos de las/los especialistas de los JFEN de las diferentes etapas de participación a fin de dar lectura antes de cada presentación.
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”	Orientar, mediar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en su proceso de aprendizaje en el PNJMA.

Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	• Desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la apreciación, comprensión e interpretación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de lecturas y/o de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias relacionadas al área de comunicación y motivando su participación en el PNJMA. • Promover en los estudiantes la valoración y la práctica de la identidad cultural y lingüística como un medio de la generación de condiciones para una convivencia intercultural. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Promover la participación de las/los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle el apoyo educativo pertinente. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en el concurso educativo. • Orientar a las/los estudiantes a su cargo a mantener una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del concurso educativo. • Garantizar que las/los participantes se encuentran reunidas/os en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Remitir obligatoriamente en las diferentes etapas la ficha de reseña de la obra, a los correos de las/los especialistas del PNJMA de las diferentes etapas de participación.
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	• Asesorar a las/los estudiantes a través del desarrollo de experiencias de aprendizajes adaptado a sus intereses y necesidades, promoviendo el desarrollo de las competencias del área de matemática y motivando su participación en la ONEM. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar

Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las y los participantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo. • Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiantes para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes durante la evaluación (contar con los materiales, recursos e información pertinente). • Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidas en las bases específicas para las etapas UGEL y DRE que sean emitidas.
Concurso Nacional Crea y Emprende	• Conducir, apoyar y monitorear a las/los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de estos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, brindándoles el apoyo educativo pertinente. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes en las diferentes etapas de participación atendiendo las necesidades específicas que para cada una de ellas sea requerida. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora. • Orientar a las/los estudiantes a su cargo a fin de que mantengan una presentación adecuada e interacción respetuosa con sus pares durante el desarrollo del evento en la etapa nacional. • Cumplir las disposiciones establecidas en las orientaciones pedagógicas que establezca la comisión organizadora nacional. • Velar por el bienestar de la delegación antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en las diferentes etapas del concurso educativo. • Garantizar que las/los estudiantes se encuentran reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante las diferentes etapas del concurso educativo.



Concurso Educativo	Responsabilidades de las/los docentes en las etapas IE, UGEL y DRE
	• Cumplir con el cronograma establecido por la comisión organizadora correspondiente a fin de garantizar la participación de su/s estudiante/s. • Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) durante todo el desarrollo del concurso educativo y en la acreditación de cada etapa. • Presentar el documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o carné de extranjería original de las/los estudiante/s para los trámites administrativos que correspondan. • Firmar obligatoriamente el acta de compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del concurso educativo, la cual deberá entregar a la comisión organizadora en el momento de la acreditación.
XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka"	• Promover y mediar a las y los estudiantes en la elaboración y desarrollo del proyecto obtenidos desde sus diferentes experiencias de aprendizaje donde se desarrollan las competencias en las áreas de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Desarrollo Personal Ciudadana y Cívica, de las cuales surgirán los proyectos participantes en el concurso Eureka. • Promover la recuperación de los saberes y las tecnologías propias o ancestrales que evidencian una forma de vida en armonía con entorno. • Identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindar a las/los estudiantes el apoyo educativo pertinente. • Promover en las y los estudiantes el desarrollo de una cultura científica, ciudadanía, innovación y un espíritu creativo. • Asegurar la correcta participación de las/los estudiantes, y garantizar que cuenten con los materiales y recursos necesarios para su participación en el concurso Eureka. • Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso Eureka. • Acompañar permanentemente a las/los estudiantes en la elaboración del proyecto brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la comisión organizadora de la etapa correspondiente y las bases del concurso educativo. • Velar por el bienestar de la delegación de las/los estudiantes antes, durante y después de su participación en las diferentes etapas del concurso. • Cuidar la limpieza y orden de los ambientes empleados para el desarrollo de las ferias.

5.9 RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES EN LA ETAPA NACIONAL

Las/los docentes asesoras/es designadas/os como tal, además de cumplir y asumir las responsabilidades antes señaladas, asumen las siguientes responsabilidades para su participación en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023:

- Acompañar permanentemente a las/los estudiantes brindándoles el apoyo educativo pertinente, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones

establecidas por la comisión organizadora nacional y las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.

- Asumir el cuidado de las/los estudiantes velando por su seguridad e integridad física y moral: antes, durante y después del desarrollo del concurso educativo.
- Acompañar y velar por la seguridad de las/los estudiantes en el traslado para su participación en la etapa nacional.
- Asumir la custodia de los documentos requeridos para el proceso de acreditación de su delegación, los cuales deberá presentar de manera física en la etapa nacional. La/el docente asesor/a es responsable por mantener la documentación en buen estado y legible.
- Presentar su credencial firmada por la directora o el director de la IE, además deberá identificarse con su DNI. De no presentar la credencial firmada al momento de su acreditación, de ganar su estudiante o delegación, la/el docente no será considerada/o para la emisión de la resolución de reconocimiento y felicitación conforme a lo señalado en las presentes bases generales.
- La/el docente, en caso sea requerido, deberá suscribir el formato de autorización de salida de la/el estudiante del evento, el cual será entregado por la comisión organizadora nacional. Dicho formato deberá contar además con la firma de la madre o padre de familia (MMPFF) y/o apoderada/o.
- Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la carta de compromiso (correspondiente a cada anexo de las bases específicas de los concursos educativos) debidamente firmada por la madre o padre o apoderada/o de las/los estudiantes participantes.
- Firmar obligatoriamente las listas de asistencia de sus delegaciones durante el tiempo que dure el evento y para los fines que así lo considere la comisión organizadora nacional.
- Asegurar que su delegación porte permanentemente su credencial durante todos los días del evento para su correcta identificación y el uso de los espacios y servicios.
- Asumir la responsabilidad para el cumplimiento de los itinerarios de viaje, traslados, entre otros, para evitar demoras o pérdidas de pasajes. La comisión organizadora nacional no asumirá responsabilidad alguna frente a casos como pérdida de pasajes, de buses, vuelos, entre otros, por demoras o pérdidas de documentación cuya responsabilidad recae en el/la docente asesor/a.
- Entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en el caso de las rutas intermedias o pasajes aéreos, si fuera el caso.
- Recordar a su delegación y dar cumplimiento que los servicios de alojamiento, alimentación y transporte son exclusivamente para las/los estudiantes y docentes asesoras/es acreditadas/os con la resolución directoral correspondiente. Bajo responsabilidad de la/el docente asesor/a ninguna persona podrá hacer uso de estos servicios.
- Informar obligatoriamente a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar del evento durante su estadía por razones de seguridad.
- Velar por el orden, la puntualidad y el respeto entre cada uno de las/los participantes tanto en las habitaciones, áreas de comida y áreas comunes, durante el desarrollo del evento.
- Orientar a las/los estudiantes a su cargo para que cumplan los horarios establecidos por la organización, hagan uso adecuado y responsable de los ambientes donde se realizan las actividades y de los programas televisivos y/o videos que ven en sus respectivas habitaciones.
- Asumir la responsabilidad de las acciones, situaciones y otros aspectos que correspondan a la delegación que representa.
- Cumplir con los compromisos y disposiciones establecidos en los instructivos u orientaciones que emita la comisión organizadora nacional, de ser el caso.

5.10 ACREDITACIÓN

Las/los participantes deberán acreditarse presentando obligatoriamente a la comisión organizadora de la etapa correspondiente la siguiente documentación:

5.10.1 PARA LA ETAPA UGEL

- Ficha de inscripción de ganadoras/es (descargada del SICE) firmada y sellada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso educativo. **De no enviarse no será posible su participación.**
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada uno de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

5.10.2 PARA LA ETAPA DRE

- Resolución directoral emitida por la UGEL de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE.
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

5.10.3 PARA LA ETAPA NACIONAL

- Resolución directoral emitida por la DRE de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa nacional.
- Seguro Integral de Salud (SIS) de cada una/o de las/los estudiantes u otro seguro médico vigente a la fecha de la etapa correspondiente del concurso educativo.
- Fotocopia legible de la autorización de viaje de menor de edad de la autoridad competente: notario/a o juez/a de paz. Para su verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente. La autorización deberá estar firmada por el padre, madre y/o el/la apoderado/a.
- Carta de compromiso firmada por la madre y/o el padre y/o el/la apoderado/a, conforme al anexo correspondiente ubicado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a firmada por la directora o el director de la IE, CEBE o CEBA.

Nota: Las/los participantes que no cuenten con los documentos solicitados completos en el momento de la acreditación, en cualquier etapa de los Concursos Educativos 2023, no podrán participar.

5.11 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES MINISTERIALES DE FELICITACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO A LAS/LOS DOCENTES ASESORAS/ES QUE PARTICIPAN EN LA ETAPA NACIONAL

Las/los docentes desde su inscripción en la etapa IE deberán registrar obligatoriamente en el SICE los siguientes documentos:

- Título profesional y/o título pedagógico (escanear ambos lados del título) o constancia de registro de grados y títulos emitido por la SUNEDU.
- Ficha de inscripción digital de la etapa IIEE firmada y sellada por la directora o el director de la IE.
- Declaración jurada del/de la docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Credencial de el/la docente asesor/a, de acuerdo al anexo señalado en las bases específicas de cada concurso educativo.
- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI) por ambos lados.

Importante:

- Los documentos anteriormente señalados deberán ser subidos al SICE desde la etapa IE en formato PDF con un peso no mayor a 2 MB.
- Las/los docentes asesoras/es que al momento de la inscripción a la etapa nacional no hayan cargado los documentos anteriormente señalados y resulten ganadoras/es de dicha etapa, no podrán ser consideradas/os para el trámite de la emisión de las resoluciones de felicitación y/o reconocimiento correspondiente.
- Culminada la etapa nacional, la DEFID revisará los expedientes de las/los docentes asesoras/es cuyas IIEE resultaron ganadoras y, en caso, alguno de ellas/os no cuente con la documentación conforme a lo requerido se solicitará a la /al docente, a través del correo electrónico registrado en su ficha de inscripción, la subsanación del expediente teniendo este un plazo de cinco (05) días calendario para remitir la información. En caso la documentación no sea enviada en el plazo establecido, su expediente no será considerado en el trámite para la emisión de la resolución de felicitación y/o agradecimiento del concurso educativo en el cual ha participado y no se dará plazo adicional para el envío de la información.

5.12 RECONOCIMIENTO

- En la etapa IE, se recomienda que las directoras y los directores puedan reconocer a las/los estudiantes participantes de los Concursos Educativos 2023. Este reconocimiento puede ser mención honrosa, publicación a través de redes sociales u otras acciones que no generen gastos a la IE.
- Las comisiones organizadoras de las etapas IE, UGEL y DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas de reconocimiento a las/los estudiantes ganadoras/es y a sus docentes asesoras/es de cada etapa. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la comisión organizadora nacional para que sea remitido a las UGEL e IIEE de sus jurisdicciones.
- La DRE realiza el reconocimiento a las/los estudiantes y a sus docentes ganadoras/es en cada etapa en su jurisdicción mediante resolución. Las UGEL remiten a la DRE el informe con la relación de las/los estudiantes y sus docentes

ganadoras/es en cada etapa en su jurisdicción para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.

- En la etapa nacional, las/los estudiantes y docentes asesoras/es de los trabajos y/o proyectos que ocupen los tres (03) primeros lugares de los Concursos Educativos 2023, son reconocidos con un diploma de reconocimiento el cual deberá ser firmado por la dirección organizadora del concurso, DIGEBR, DEBE y DEBA.
- Culminada la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el MINEDU emite una resolución de reconocimiento y felicitación a las/los docentes asesoras/es que participaron en el proceso formativo de las/los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las/los docentes para su correcta identificación. Además, se debe contar con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación aquellas y aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por la directora o el director de su IE (de acuerdo a los textos precedentes), así como la verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos.
- En el caso del PNJMA 2023, y en el marco de la Ley N° 28898, las/los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional serán premiadas/os con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6 000.00 (seis mil y 00/100 soles). La entrega del premio pecuniario a las ganadoras y ganadores del PNJMA del año 2023 se realizará en el año 2024.
- En el caso de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, la estudiante mujer que obtenga el más alto puntaje en todas las categorías y niveles en la etapa nacional debe ser reconocida con un diploma en conmemoración a la primera mujer en ganar la medalla Fields (Premio Nobel de Matemáticas) en el año 2014 la matemática Maryam Mirzakhani.

5.13 SOBRE EL TRASLADO TERRESTRE Y ÁEREO DE LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN LAS ETAPAS UGEL, DRE y NACIONAL DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS

En el transcurso de la ejecución de los Concursos Educativos 2023, las delegaciones se trasladarán empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales y/o aéreos. En ese sentido, se recomienda a las diferentes IGED lo siguiente:

- Contratar los servicios de empresas de transporte formales, con autorización para realizar el servicio público de pasajeros que emitan comprobantes de pagos.
- Verificar que el medio de transporte cuente con SOAT vigente.
- Verificar que el/la conductor/a cuente con brevet de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- No trasladar a personas que no forman parte de la delegación.
- Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- Verificar que las/los menores de edad cuenten con permiso de viaje (notarial o emitido por un/a juez/a de paz) de forma obligatoria para su traslado interregional a nombre de las/los docentes asesoras/es.

Durante la etapa nacional, el MINEDU a través de la DEFID coordinará la compra de los pasajes aéreos y terrestres. Asimismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Se considera a las/los estudiantes que hayan llegado a la etapa nacional de los JFEN (teatro, baile urbano, danza tradicional, canto solista, ensamble instrumental y construcción y programación de modelos robóticos), el concurso Premio Nacional "José María Arguedas" y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" que se realizará en la ciudad de Arequipa (financiada por CONCYTEC).
- La DEFID asume los gastos de transporte desde y hacia la región de origen, la alimentación, y el alojamiento múltiple en uno de los hoteles de las delegaciones escolares, solo si la/el responsable asignada/o hace uso de todos los servicios previstos. De igual manera, podrán desplazarse con el transporte disponible para las delegaciones escolares, que se movilizan de acuerdo al cronograma diario de competencias, mas no se les asignarán movilidades para uso personal.
- Se comprará los pasajes según la lista de participantes inscritos en el SICE, los mismos que deben estar obligatoriamente acreditados y reconocidos mediante la resolución directoral emitida por la DRE.
- No se aceptarán solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo y/o bus; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos y/o bus de cada aerolínea o empresa de transporte terrestre proporcionado por la DEFID.
- **Luego de la emisión del pasaje, no habrá lugar a cambios en relación a ningún aspecto. Esto incluye al/ a la docente asesor/a y estudiante/s de la delegación.**
- Las/los menores de edad deberán mostrar el permiso notarial de viaje firmado por uno de sus padres y/o el/la apoderado/a que acredita a su acompañante al momento de abordar el avión y/o bus y tenerlo a la mano durante todo el viaje en caso sea requerida/o.
- **De no presentarse en la fecha y hora de vuelo o salida de bus, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión y/o bus (como portar los documentos de identidad y permisos notariales, entre otros), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con anticipación necesaria al aeropuerto o terrapuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.**

Las fechas para el registro de participantes y descarga de las listas para la compra de pasajes se realizará de acuerdo a los cronogramas específicos de cada concurso.

5.14 FINANCIAMIENTO

Las IIEE, UGEL y las DRE/GRE cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos 2023 en las etapas que les corresponda implementar, como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

En atención a la transferencia de recursos realizada por el MINEDU a las DRE/GRE para la contratación de jurados en la etapa regional, se programarán jornadas de trabajo con el equipo de la DEFID en cada una de las regiones a fin de garantizar un adecuado uso de los recursos.

En la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023, el MINEDU, a través de la DEFID, asume los gastos que demanden su ejecución en la ciudad de Lima o Callao lo cual implica los gastos de traslado, alojamiento, alimentación, entre otros, de las delegaciones ganadoras de la etapa nacional, de acuerdo a los criterios de calificación y a lo establecido en las bases específicas de cada concurso educativo.

El financiamiento de la etapa nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” está a cargo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Nota: Es importante precisar que en ninguna de las etapas de desarrollo de los Concursos Educativos 2023 se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas a dichos concursos. El MINEDU en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 asumirá únicamente los gastos de las/los docentes asesoras/es y las delegaciones de estudiantes clasificadas/os y debidamente acreditadas/os mediante resolución directoral firmada por el/la Director/a de la DRE/GRE.

5.15 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección: https://www.MINEDU.gob.pe/concursos_educativos/ en las fechas establecidas en el cronograma de cada Concurso Educativo 2023.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

6.1 FASE: PREPARATORIA

RESPONSABILIDAD DE LA IE

- El/la directivo y equipo docente de las IIEE promueve la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del PAT, en cumplimiento con el PCI que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.
- **Como acción previa para la participación de las IIEE deberán promover la participación masiva de las/los estudiantes a través del desarrollo de festivales y/o ferias en las cuales se deberá seleccionar y elegir a las/los estudiantes que representarán a la IE en la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023. El desarrollo de esta actividad es responsabilidad de la IE y debe ser supervisada por la UGEL.**
- Promover acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales y medios de comunicación que consideren pertinentes.
- Promover la participación de las/los estudiantes de su IE en los Concursos Educativos 2023, identificando las barreras educativas que experimentan e impiden o limitan su acceso, permanencia y participación para brindar el apoyo educativo necesario.

RESPONSABILIDADES DE LA UGEL

- Incluir en los instrumentos de gestión de la UGEL la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de sus jurisdicciones.
- Promover la participación de las IIEE de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2023.
- Difundir las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en las IIEE de su jurisdicción.
- Designar a las/los especialistas encargadas/os de los Concursos Educativos, cuyos datos son enviados a la DRE para su consolidación y remisión al MINEDU mediante oficio.

- Promover acciones para la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 en la etapa UGEL a través de los canales y medios comunicacionales que consideren pertinentes.
- Brindar asistencia técnica a las/los docentes y directivos de las II.EE. de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos.
- Monitorear a las II.EE. de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

RESPONSABILIDADES DE LA DRE/GRE

- Designar a las/los especialistas DRE/GRE a cargo de planificar, organizar y ejecutar los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción; así como difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.
- Elaborar el plan de trabajo para la ejecución de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar la difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones junto con las bases generales y específicas, así como las orientaciones para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en las UGEL de su jurisdicción.
- Promover el desarrollo de acciones para el posicionamiento de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones.
- Incluir en los instrumentos de gestión de la DRE/GRE la ejecución de los Concursos Educativos.
- Promover la participación de las UGEL de su jurisdicción en los Concursos Educativos 2023 del MINEDU.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción sobre el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Monitorear a las UGEL del ámbito de su jurisdicción para el cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

RESPONSABILIDADES DEL MINEDU A TRAVÉS DE LA DEFID

- Elaborar y publicar mediante acto resolutivo las Bases generales y específicas de los concursos educativos, en coordinación con diferentes áreas y direcciones del MINEDU.
- Elaborar y gestionar la aprobación del plan de trabajo por parte del VMGP, para la asignación de recursos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Brindar asistencia técnica a las DRE/UGEL para garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas, manuales, entre otros documentos emitidos para el desarrollo de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en sus diferentes etapas de desarrollo y coordinación con las/los especialistas DRE y UGEL.
- Remitir oportunamente a las DRE los recursos virtuales para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión de los Concursos Educativos 2023 en sus jurisdicciones.
- Solicitar, el directorio de las/los especialistas responsables por cada DRE y UGEL para cada uno de los concursos educativos, previo a la publicación de las bases a fin de establecer las coordinaciones que sean requeridas.
- Promover, en coordinación con las direcciones correspondientes y las DRE/UGEL, acciones de difusión para el posicionamiento a nivel nacional de los Concursos Educativos 2023.

6.2 FASE: EJECUCIÓN

6.2.1 ETAPA IE

EQUIPO DIRECTIVO DE LA IE

- Promover la participación de las/los docentes en los Concursos Educativos 2023.
- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Ingresar al SICE y llenar la ficha resumen con los datos correctos (verificados) de acuerdo a los anexos detallados de las bases específicas de cada Concurso Educativo.
- Registrar en el SICE a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa IE para su participación en la etapa UGEL.
- Brindar asistencia técnica a las/los docentes a fin de garantizar la correcta ejecución de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Ejecutar acciones de reconocimiento a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa IE de los Concursos Educativos.
- Remitir a la UGEL informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en su IE.
- Coordinar con las/los especialistas UGEL la absolución de consultas e incidencias respecto a la ejecución de los Concursos Educativos.
- Organizar los festivales y ferias internas en las IIEE para seleccionar a las/los estudiantes que participarán en la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023.

DOCENTES DE LA IE

- Promover la participación inclusiva y representativa de las/los estudiantes en los Concursos Educativos 2023 y su vinculación con las áreas del CNEB de acuerdo a lo establecido en las bases generales y específicas.
- Cumplir las funciones y requisitos requeridos para las/los docentes asesoras/es establecidos en las bases de los Concursos Educativos 2023, en caso sean designados como tal.
- De resultar ganador/a de la etapa DRE deberá:
 - Registrar a través de un video, su participación presencial en la etapa DRE, el trabajo y/o proyecto, siguiendo las indicaciones que se detallan en las bases específicas de cada concurso.
 - Subir el video del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive.
 - Remitir el enlace de la carpeta drive conteniendo el video del trabajo y/o proyecto al especialista DRE para su inscripción en la etapa nacional.

ETAPA UGEL

Esta etapa la desarrolla la UGEL de acuerdo con las bases generales y específicas de cada concurso educativo y selecciona a las ganadoras y ganadores que clasifican para la etapa DRE.

Las UGEL en el marco de los Concursos Educativos 2023 asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción.
- Asumir la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo.

- Gestionar la participación de los jurados calificadores de cada Concurso Educativo quienes evaluarán los trabajos y/o proyectos presentados.
- Definir a las ganadoras y ganadores de la etapa UGEL en el SICE respetando los cronogramas establecidos en las bases generales y específicas de cada Concurso Educativo y remitir la información a la DRE para su participación en dicha etapa.
- Brindar asistencia técnica a las IIEE a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Emitir resoluciones directorales de acreditación para las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE de los Concursos Educativos.
- Absolver consulta e incidencias en el marco de la ejecución de la etapa UGEL de los Concursos Educativos 2023.
- Promover y ejecutar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales comunicacionales oficiales de la UGEL u otros medios que considere pertinentes.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en la etapa IE así como de las acciones vinculadas a ellos.
- Emitir a la DRE informes de gestión respecto al desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción.
- Ejecutar acciones de reconocimiento a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL de los Concursos Educativos.

ETAPA DRE

Las DRE/GRE asumen la ejecución de dicha etapa asegurando la participación de las/los estudiantes, de acuerdo con las bases generales y específicas de cada concurso educativo y selecciona a las ganadoras y ganadores que clasifican para la etapa nacional.

Las DRE/GRE, en el marco de la ejecución de los Concursos Educativos 2023, asumen las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Asumir la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023 velando por su correcto y transparente desarrollo.
- Consolidar los datos de las/los especialistas UGEL de su jurisdicción encargados de los Concursos Educativos, cuyos datos son remitidos al MINEDU mediante oficio.
- Asignar a las/los especialistas encargadas/os para la ejecución de los Concursos Educativos 2023 en su jurisdicción, cuya información debe ser remitida al MINEDU mediante oficio.
- Gestionar la participación de los jurados calificadores de cada Concurso Educativo quienes evaluarán los trabajos y/o proyectos presentados.
- Definir a las ganadoras y ganadores de la etapa DRE en el SICE respetando los cronogramas establecidos en las bases generales y específicas de cada Concurso Educativo y remitir la información al MINEDU para la ejecución de la etapa nacional.
- Absolver consulta e incidencias en el marco de la ejecución de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023.
- Brindar asistencia técnica a las UGEL a fin de garantizar la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- Realizar el monitoreo y evaluación de las acciones ejecutadas en el marco del desarrollo de los Concursos Educativos 2023 en la etapa UGEL.

- Promover y ejecutar acciones de difusión y promoción de los Concursos Educativos 2023 a través de los canales comunicacionales oficiales de la DRE/GRE u otros medios que consideren pertinentes.
- Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional.
- Emitir diplomas de participación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE de los Concursos Educativos 2023.
- Gestionar y emitir resoluciones directorales que acrediten y reconozcan a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa DRE para garantizar su participación en la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023.
- Emitir al MINEDU informes de gestión y resultados al cierre de la etapa DRE.

ETAPA NACIONAL

El MINEDU a través de la DEFID asume la organización, gestión y ejecución de la etapa nacional asegurando la participación de las/los estudiantes clasificadas/os a esta etapa, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a las ganadoras y ganadores nacionales.

En la etapa nacional, los JFEN (teatro, baile urbano, danza tradicional, canto solista, ensamble instrumental y construcción y programación de modelos robóticos), el Premio Nacional "José María Arguedas" y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" (financiada por CONCYTEC) se realizan de manera presencial. El Concurso Nacional Crea y Emprende y la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2023 se realizan de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso educativo.

El MINEDU en la etapa nacional asume las siguientes responsabilidades:

- Garantiza la correcta aplicación de las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2023.
- El MINEDU a través de las comisiones organizadoras nacionales de los Concursos Educativos 2023 absuelve las consultas e incidencias en la ejecución de esta etapa.
- El MINEDU emite diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional de los Concursos Educativos.
- El MINEDU gestiona y emite resoluciones de reconocimiento y felicitación a las/los docentes asesoras/es de las/os estudiantes ganadoras/es de los tres (03) primeros lugares de la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 siempre que tengan la condición de docentes y cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

El MINEDU, a través de la DEFID, absuelve los aspectos no contemplados en las presentes bases.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- 7.2. La participación de estudiantes y docentes asesoras/es en los Concursos Educativos 2023, significa, por parte de ellas/os, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, orientaciones, manuales, instructivos y demás disposiciones emitidas por el MINEDU para tal efecto.

- 7.3. No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que inciten al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
- 7.4. Está prohibido el uso de materiales altamente reactivos, inflamables y/o pirotécnico, así como material punzocortante en las presentaciones y/o trabajos.
- 7.5. No se permite el uso de animales vivos y/o muertos en las presentaciones y grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.
- 7.6. Los anexos de cada concurso educativo señalados en las bases específicas debidamente firmados deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las/los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la resolución ministerial de felicitación de las/los docentes asesoras/es.
- 7.7. En las diferentes etapas de participación de los Concursos Educativos 2023 las/los participantes deben de tener en cuenta que el fallo emitido por el jurado calificador tiene carácter de inapelable.
- 7.8. Los aspectos operativos de organización y ejecución de los Concursos Educativos 2023 no previstos en las presentes bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 7.9. Los aspectos operativos de organización y ejecución referidos a la etapa nacional de los Concursos Educativos 2023 no contemplados en las bases serán resueltos por la DEFID.
- 7.10. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso educativo no podrán ser sujetos de modificaciones.
- 7.11. Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. En el caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través de los correos oficiales de cada concurso educativo adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo de envío de las evidencias hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa. **Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas.**

8. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe

WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

9. ANEXOS

- Anexo A. Bases específicas de los JFEN 2023
- Anexo B. Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2023
- Anexo C. Bases específicas de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2023

- Anexo D. Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023
- Anexo E. Bases específicas de la XXXVIII Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023



ANEXO A

BASES ESPECÍFICAS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

1. PRESENTACIÓN

A través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares – JFEN como una actividad educativa de la EBR. En ese sentido, los JFEN 2023 brindan una oportunidad para que las/los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y promueven los enfoques transversales establecidos en el CNEB.

Los JFEN 2023 promueven el desarrollo de las competencias del área de arte y cultura, en las diferentes etapas y disciplinas de participación, planteadas en el CNEB. Es así que, los JFEN 2023 son una gran oportunidad para que se utilicen las artes y la tecnología las que contribuyen a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su ciudadanía, su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, donde su generación sea escuchada y considerada como agente de cambio.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las/los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes planteados en el perfil de egreso, que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del CNEB.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar estrategias pedagógicas que fortalezca los aprendizajes, valores y actitudes de las/los estudiantes en el marco de la atención a la diversidad, planteados en el CNEB desde las competencias asociadas al área de arte y cultura.
- Identificar y potenciar los conocimientos de las/los estudiantes, docentes y directivos para la creación de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- Generar un espacio para que las/los estudiantes, docentes, profesionales no docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, promoviendo valores para una convivencia saludable.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- IIEE de EBR, EBE y EBA, públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

Los JFEN 2023 están dirigidos a las/los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole) que forman parte de la EBR, EBE y de la EBA.

La participación de las/los estudiantes en los JFEN, se realiza de forma presencial, según las siguientes categorías:

• **CATEGORÍA A**

Comprende a las/los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en la etapa IE de forma no competitiva en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental	5	1	6
	Canto solista	1	1	2
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

• **CATEGORÍA B**

Comprende a las/los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan hasta la etapa DRE, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	N° DE ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

• **CATEGORÍA C**

Comprende a las/los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan hasta la etapa nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6



ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Corto audiovisual	1	1	2
	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

• CATEGORIA D

Comprende a las/los estudiantes de la EBE. Participan en las categorías de canto solista a nivel de IE en forma no competitiva y en la disciplina pintura participa hasta la etapa nacional según el siguiente cuadro:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
ARTES MUSICALES	Canto solista	1	1	2

• CATEGORÍA E

Comprende a las/los estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA. Participan hasta la etapa nacional, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR(A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Danza tradicional	14	1	15
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2

5. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN, se desarrollan en cuatro etapas de participación, conforme a lo siguiente:

• ETAPA IE

Su ejecución está a cargo de las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todas y todos los estudiantes, considerando la diversidad de la población estudiantil (lengua originaria, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra índole). Participan todas las IIEE públicas y privadas que así lo deseen. En el caso de la categoría EBA, participan los Centros de EBA públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

En el marco de los JFEN las IIEE deberán promover la participación de las/los estudiantes a través de un **Festival de arte y cultura** a través del cual podrán identificar y seleccionar a las/los estudiantes que representarán a la IE en las siguientes etapas, según su clasificación, de acuerdo a los disciplinas y categorías de participación así como los criterios de evaluación establecidos en las bases.

Nota: Los trabajos y/o proyectos a presentar por las/los estudiantes deberán abordar



contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.

• **ETAPA UGEL**

Su ejecución está a cargo de las UGEL y participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido los tres (03) primeros puestos en la etapa IE en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

• **ETAPA DRE**

Su ejecución está a cargo de la DRE/GRE y participan estudiantes de las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, que hayan obtenido el primer lugar en la etapa UGEL en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

• **ETAPA NACIONAL**

Su ejecución está a cargo del MINEDU y participan estudiantes de las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, que hayan ocupado el primer lugar en la etapa DRE.

El detalle de participación de cada categoría se presenta en el siguiente cuadro:

Arte	Disciplina	Modalidad	Categoría	Etapa de participación			
				IE	UGEL	DRE	Nacional
Artes escénicas	Teatro	Presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
	Baile Urbano	Presencial	B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
	Danza Tradicional	Presencial	B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
			E	X	X	X	X
Artes musicales	Canto Solista	Presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
			D	X			
	Ensamble instrumental	Presencial	A	X			
			B	X	X	X	

			C	X	X	X	X
Artes visuales	Pintura	No presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
			D	X	X	X	X
			E	X	X	X	X
	Escultura	No presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
			E	X	X	X	X
	Fotografía	No presencial	B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
	Arte tradicional	No presencial	B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
			E	X	X	X	X
Artes Literarias	Poesía	No presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	No presencial	A	X			
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X
	Corto audiovisual	No presencial	C	X	X	X	X
	Construcción y programación de modelos robóticos	Presencial	A	X	X		
			B	X	X	X	
			C	X	X	X	X

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN 2023 se desarrolla de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto
El/la director/a de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las/los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Del 31 de agosto al 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
La/el especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un/a ganador/a por cada disciplina.	Del 11 al 29 de setiembre
Inscribe a las/los clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Del 30 de setiembre al 08 de octubre
ETAPA DRE	
La/el especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un/a ganador/a por cada disciplina.	Del 09 al 20 de octubre
Inscribe a las/los clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 21 de octubre al 05 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y elijan a las ganadoras y los ganadores por cada disciplina.	Del 13 al 17 de noviembre
Publicación resultados finales	20 de noviembre

7. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS JFEN 2023

Se constituirá una comisión organizadora en cada etapa de participación con la finalidad de planificar y asumir la ejecución de los JFEN, de acuerdo a lo siguiente:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
IE	IIEE de la EBR, EBA y EBE	Director/a de la IE de la EBR y/o de EBE y/o de EBA, o un/a representante que designe.	Comité de gestión pedagógica, según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.	- Diseñar y ejecutar el plan de trabajo lo que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo del concurso de acuerdo con el cronograma establecido en las bases específicas. - Realizar las actividades administrativas y de soporte necesarias para el desarrollo de la etapa IE de modo que esta se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todas y todos las/los participantes. - Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa IE. - Promover la difusión del concurso, para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas. - Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones y bases generales y específicas que serán difundidas por el MINEDU. - Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa UGEL en el SICE. - Seleccionar y conformar mediante acta a los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa IE y según la necesidad del concurso. - En caso la IE cuenta con SAANEE, solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad. El no contar con el SAANEE, no debe ser impedimento para la participación de las/los estudiantes con discapacidad.

4

El Presidente de cada comisión organizadora es el encargado de convocar a las y los miembros de las comisiones.

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
				• Remitir vía correo electrónico a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Registrar a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa IE para su participación en la etapa UGEL. • Organizar y ejecutar el Festival del Arte y la Cultura como etapa previa al desarrollo de la etapa IE de los JFEN. • Brindar asistencia técnica a las/los docentes de la IE para su participación en el concurso educativo. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es del concurso educativo en la IE. • En caso de las disciplinas no presenciales se deberá enviar oportunamente los trabajos ganadores debidamente embalados y rotulados a la comisión organizadora de la etapa UGEL hasta cinco (05) días calendario antes del inicio del concurso. De no enviar a tiempo los trabajos ganadores, no serán exhibidos ni calificados. • Gestionar y garantizar las medidas de seguridad y autorizaciones que se requieran para la realización del concurso educativo. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la IE, CEBA o CEBE, que acredite su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	UGEL	Director/a de la UGEL o un/a representante que designe.	El/la Jefe/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA y un/a especialista de EBE de la UGEL, en aquellas UGEL	• Difundir en las IIEE de su jurisdicción las bases del concurso educativo y garantizar su participación. • Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa UGEL y mantener en custodia el documento en caso se requiera. • Realizar las acciones y gestiones que considere necesarias para garantizar el normal y óptimo desarrollo de la etapa UGEL de los JFEN. • Realizar las actividades administrativas y de soporte necesarias para el desarrollo de la etapa IE de modo que esta se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos las/los participantes.



Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
			que tengan dicho especialista.	• Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa DRE. • Seleccionar a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa UGEL para su participación en la etapa DRE. • Seleccionar y conformar mediante acta a las/los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa UGEL y según la necesidad del concurso educativo. • Remitir vía correo electrónico a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las/los ganadoras/es, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir las actas de conformación de las Comisiones organizadoras al correo electrónico indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE. • Brindar asistencia técnica a las IE para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • En caso de las disciplinas no presenciales se deberá enviar oportunamente los trabajos ganadores debidamente embalados y rotulados a la comisión organizadora de la etapa DRE hasta cinco (05) días calendario antes del inicio del concurso. De no enviar a tiempo los trabajos ganadores, no serán exhibidos ni calificados. • Gestionar y garantizar las medidas de seguridad y autorizaciones que se requieran para la realización del concurso. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa DRE la resolución directoral de acreditación de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la UGEL, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.



Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
DRE	DRE	Director/a de la DRE o un/a representante que designe.	El/la Jefe/a o Director/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA y un/a especialista de EBE de la DRE.	- Difundir en las UGEL de su jurisdicción las bases de los JFEN para garantizar su participación. - Realizar las acciones y gestiones que considere necesarias para garantizar el normal y óptimo desarrollo de la etapa DRE de los JFEN. - Realizar las actividades administrativas y de soporte necesarias para el desarrollo de la etapa IE de modo que esta se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos las/los participantes. - Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE y mantenerlas en custodia en caso se requiera. - Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa nacional. - Seleccionar y conformar mediante acta a las/los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación con transparencia e imparcialidad del proceso en la etapa DRE y según la necesidad del concurso. - Seleccionar a las/los ganadoras/es de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional. - Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. - Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa DRE. - Emitir resoluciones directorales que acredite y reconozca a las ganadoras y ganadores de la etapa DRE para su participación en la etapa nacional. - Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo de los JFEN 2023. - Gestionar y garantizar las medidas de seguridad y autorizaciones que se requieran para la realización del concurso educativo.
Nacional	MINEDU	Director/a de la DEFID o un/a	Director/a de la DEBA o su representante.	- Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de los JFEN en la etapa nacional. - Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa nacional.

Etapas	Instituciones	Presidente de cada comisión organizadora ⁴	Miembros de la comisión organizadora	Funciones
		representante que designe.	Director/a de la DEBE o su representante. Director/a de la DITE o su representante.	• Realizar las gestiones y acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa nacional de los JFEN. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica a las DRE, para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Publicar en la web del concurso los resultados de las/los ganadoras/es a nivel nacional.



8. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL, y debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>

La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso, cuando la I.E registre al ganador o a las ganadoras y los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; luego de inscribir a sus ganadoras/es, debe informar sobre la cantidad de estudiantes que participaron en el proceso interno de selección, según el **Anexo A13**.

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Para el caso de los CEBA, las directoras y los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo juegos.florales@minedu.gob.pe para ingresar al SICE. **Para lo cual deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: Nombres y apellidos completos de la directora o del director, número de DNI, correo electrónico y códigos modulares del CEBA.**

Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas, aprobados por la Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, de ser necesario podrán coordinar con la comisión organizadora de la etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que la/el especialista designada/o realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la ficha de inscripción y los anexos correspondientes, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL de su jurisdicción, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

Además, deberán considerar lo siguiente:

- Las/los estudiantes participan por categorías y disciplinas de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso.
- Cada IE puede registrar a los tres (03) primeros lugares de cada disciplina y categoría para la etapa UGEL y para la etapa DRE puede registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría, según corresponda.
- Para la inscripción de las/los participantes, debe indicar de forma clara la disciplina, el nivel, la categoría, entre otros, en la que participa la/el estudiante.
- La/el estudiante solo puede participar en una sola disciplina y categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permite la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- El/la docente asesor/a puede asesorar a uno o más estudiantes o equipos participantes de la misma IE hasta la etapa UGEL. A partir de la etapa DRE solo podrá asesorar a un/a estudiante o equipo de estudiantes, en una disciplina y categoría.

Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (juegos.florales@MINEDU.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría a la que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con discapacidad incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tienen un puntaje adicional de cuatro (04) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

9.1 ARTES ESCÉNICAS

9.1.1 TEATRO

- El teatro es un lenguaje artístico que se caracteriza por la representación de una historia que interpretan personajes. Para su desarrollo combina diversos elementos, como la gestualidad, el discurso, la música, los sonidos y la escenografía. Es el resultado de una creación literaria y puesta en escena.
- La participación es grupal con un máximo de hasta ocho (08) participantes.
- Participarán las categorías "A" hasta la etapa IE de forma no competitiva, la categoría B hasta la etapa DRE y la categoría C hasta la etapa nacional.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- El/la docente asesor/a no puede ser un personaje o aparecer en la presentación de la obra.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)

- La obra teatral no deberá exceder los quince (15) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la ejecución en la etapa IE, UGEL y DRE el/la docente asesor/a, deberá entregar, antes de iniciar su participación, al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora. En el caso de la etapa nacional la traducción deberá registrarse en el carpeta drive en formato PDF el/la docente asesor/a deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y región a la que pertenece.
- Las/los participantes interpretan una obra pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación propia o colectiva.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Las/los participantes pueden considerar en la escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución.
- La elección de los materiales debe tomar en consideración las “Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva”, aprobada por Resolución Viceministerial N° 0006- 2012-ED, con relación a la práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar, de acuerdo con la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario.
- Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra debe ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.
- El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La obra comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión	4
Representación teatral	Capacidad interpretativa de los actores.	4
	Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento.	4
	Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción.	4
Dominio del espacio	Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente.	4
Vestuario y escenografía	Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra.	4
	Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar.	4

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Ritmo y creatividad	Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música)	4
	Puesta en escena innovadora.	4
Total		40

9.1.2 BAILE URBANO

- Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Debe tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales pueden ser bailables como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
- Participan la categoría B hasta la etapa DRE y la categoría C hasta la etapa nacional.
- La participación es grupal con un máximo de hasta ocho (08) participantes.
- La presentación puede ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
- La presentación no deberá exceder los cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se presenta. El/la docente asesor/a debe considerar que la/el participante debe utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la exposición de las/los menores de edad.
- Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación
- La elección de los materiales a utilizar debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar) de acuerdo con los requerimientos del baile.
- El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	El baile comunica ideas y sentimientos	4
	Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión.	4
Armonía rítmico corporal	Expresión facial y corporal.	4
	Coordinación rítmica individual	4
	Coordinación en los desplazamientos.	4
	Armonía corporal y natural en los movimientos.	4

Posicionamiento escénico	La coreografía presenta movimientos creativos; compuesta por estilos, técnicas y movimientos característicos del baile urbano.	4
	Las transiciones son creativas e inesperadas.	4
	Movimientos dinámicos en las rutinas, ejecuciones, durante las coreografías individuales.	4
Vestimenta	Originalidad de la vestimenta y accesorios que representan la esencia y espíritu del entorno urbano.	4
Total		40

9.1.3 DANZA TRADICIONAL

- La danza se considera un lenguaje artístico y una manifestación cultural que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se consideran recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular, con excepción a los trabajos tradicionales de autoría colectiva anónima
- Se presenta una danza tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
- La participación se realizará de manera grupal considerándose como máximo catorce (14) participantes.
- Participarán la categoría B hasta la etapa DRE y las categorías C y E hasta la etapa nacional
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- La presentación no deberá exceder los siete (07) minutos de duración. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- Las/los participantes no pueden usar acompañamiento musical en vivo, solo pueden usar pista musical.
- Las/los participantes pueden incluir en su presentación: escenografía, vestimenta e iluminación según la coreografía artística.
- La vestimenta utilizada debe respetar las características tradicionales de la región y ser coherente con el contexto del baile que se va a presentar. El/la docente asesor/a debe considerar que las//los participantes deben utilizar interiores (shorts y/o pantalonetas) con el fin de salvaguardar la integridad de las/los menores de edad.
- El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Presentación	Presentan una vestimenta tradicional apropiada.	4
	Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios.	4
Armonía rítmica corporal	Demuestran una coordinación rítmica corporal y visomotora.	4
	Coordinación en los desplazamientos	4
	Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza.	4

Interpretación artística	Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza.	4
	Interpretan con naturalidad los movimientos de la danza.	4
Dominio escénico	Aplican criterios de simetría y asimetría coreográfica.	4
	Realizan figuras y mudanzas respetando las características del espacio utilizado como escenario.	4
	El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente respetando el uso del espacio en el tiempo de duración establecido en las bases.	4
Total		40

9.2 ARTES MUSICALES

9.2.1 CANTO SOLISTA

- Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región, en castellano o su lengua originaria.
- La participación es individual y está dirigida a las categorías "A" y "D" hasta la etapa IE de forma no competitiva, la categoría "B" hasta la etapa DRE y "C" hasta la etapa nacional.
- La/el docente asesor/a debe completar la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2).
- La/el estudiante puede ejecutar una canción de su región de cualquier género musical o creación propia (letra y/o música).
- La duración de la pieza deberá ser de un máximo cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación de la/el estudiante y reseña de la obra.
- La/el estudiante puede acompañarse por una pista musical (solo instrumental). No se aceptan fondos musicales con voces grabadas o el uso de canciones originales (voz y música) como pista musical.
- En caso la/el participante emplee acompañamiento musical en vivo y, de llegar a la etapa nacional, este deberá asumir los gastos del traslado del acompañamiento musical. La comisión organizadora nacional no asumirá dicho gasto adicional.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Para la calificación de la categoría D, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de las/los estudiantes.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- El puntaje máximo es treinta y seis (36) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La interpretación de la canción comunica ideas y sentimientos.	4
	La ejecución del canto pone en evidencia el análisis y la reflexión sobre el mensaje de la canción.	4
Ritmo	Pulso correcto y constante de la canción a interpretar.	4
Afinación y Expresión	Correcta afinación de las melodías a ejecutar vocalmente.	4
	Ejecución vocal estable, constante y clara.	4

Técnica vocal	Emplea una técnica vocal adecuada, respiración, resonancia y vocalización.	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la canción a través de la interpretación, manejo de matices y/o dinámicas.	4
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la canción.	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico.	4
Total		36

9.2.2 ENSAMBLE INSTRUMENTAL

- Se considera ensamble instrumental, al arte de ejecutar una pieza con un conjunto de instrumentos musicales.
- La participación es grupal considerándose un máximo de cinco (5) integrantes.
- Participan las categorías "A" hasta la etapa IE de forma no competitiva, la categoría "B" la etapa DRE y "C" hasta la etapa nacional.
- La/el participante puede ejecutar uno o dos temas de cualquier género musical de máximo cuatro (04) minutos. Este tiempo deberá incluir la presentación del grupo y reseña de la obra.
- En caso las o los participantes clasifiquen a la etapa nacional final deberán asumir los gastos del traslado de los instrumentos. La comisión organizadora nacional no asumirá dicho gasto adicional.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- El puntaje máximo es treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Ritmo	Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar.	4
	Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar según el género.	4
Afinación y sonido	Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar.	4
	Ejecuta un sonido estable, constante y claro.	4
Técnicas instrumentales	Emplea una técnica adecuada según el instrumento a ejecutar.	4
Musicalidad	Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas, y destreza instrumental.	4

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Presentación	Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la obra.	4
	Correcta presentación personal y dominio escénico.	4
Total		32

9.3 ARTES VISUALES

9.3.1 PINTURA

- La pintura es un lenguaje artístico, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A" hasta la etapa IE de forma no competitiva y la categoría "B" hasta la etapa DRE y las categorías, "C", "D" y "E" hasta la etapa nacional.
- El/la docente asesor/a ganador de las etapas IE y UGEL deberá enviar los trabajos ganadores debidamente embalados y rotulados a la comisión organizadora de la siguiente etapa hasta cinco (05) días calendario antes del inicio del concurso. **De no enviar a tiempo los trabajos ganadores, no será exhibidos ni calificados.**
- El video deberá incluir la presentación de la/el estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.
- Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- La/el participante debe realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, podrá usar para su elaboración carboncillo, témperas, pasteles, acuarelas, elementos de origen mineral o vegetal u otros; asimismo aplicar técnicas mixtas o de su región.
- La cartulina debe estar pegada a un soporte sin marco. No se califican las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
- La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos de la/del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE, CEBA o CEBE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura el proceso de elaboración de la obra y la técnica utilizada (en un párrafo en Word, Arial 12, interlineado 1.5).
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Para la calificación de la categoría D, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad, trastorno del aprendizaje, discapacidad, o de cualquier otra condición de las/los estudiantes
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Es responsabilidad de los tres docentes que obtengan el mayor puntaje garantizar su envío a la ciudad de Lima y encargarse del traslado hacia el lugar de exposición indicado por la comisión organizadora nacional.

- El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Comunica ideas y sentimientos.	4
	Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión.	4
Creatividad	Usa técnicas, elementos de composición y una propuesta innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma, figura y valor) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Técnica	Aplica la técnica de acuerdo con el mensaje y contenido propuesto.	4
	Presenta limpieza y acabado.	4
Total		32

9.3.2 ARTE TRADICIONAL

- Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece la/el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
- La participación es individual, está dirigida para estudiantes de las categorías “B” hasta la etapa DRE y las categorías, “C” y “E” hasta la etapa nacional.
- Si la obra se presenta en una lengua originaria o lengua de señas peruana, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, la/el docente asesor/a, deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- La obra debe tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
- La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
- Datos de la/el participante (nombre y apellido de la/el alumna/o, título de la obra, IE y/o CEBA, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
- Información con el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (En Word, Arial 12, interlineado 1.5).
- El video debe incluir la presentación de la/el estudiante y reseña de la obra con una duración máxima a dos (02) minutos.

- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Es responsabilidad de las/los tres (03) docentes que obtengan el mayor puntaje garantizar el envío de sus trabajos, a la ciudad de Lima y encargarse del traslado hacia el lugar de exposición indicado por la comisión organizadora nacional.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra según su tradición.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea una técnica tradicional de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

9.3.3 ESCULTURA

- La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
- La participación es individual, está dirigido a estudiantes de la categoría "A" hasta la etapa IE de forma no competitiva y la categoría "B" hasta la etapa DRE y las categorías, "C" y "E" hasta la etapa nacional.
- El video deberá incluir la presentación de la/del estudiante y reseña de la obra en máximo dos (02) minutos.
- Si la presentación de la obra se realiza en una lengua originaria o lengua de señas peruanas, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el/la docente asesor/a, deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- Cada participante puede presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.
- La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considera el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral, excluyéndose el material orgánico perecedero.
- Las obras deben tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Deben ser realizadas para ser observadas por todos sus lados.

- Se debe indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, entre otros).
- Se coloca el nombre de la/del estudiante, en un lugar visible, pero que no altere la obra, y se menciona la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
- La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos de la/del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la escultura, el proceso de elaboración de la obra y la técnica utilizada máximo en una página (Arial 12, interlineado 1.5).
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; asimismo, asumirán los gastos de envío.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia.	4
Creatividad	Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4
Composición	Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra.	4
	Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos.	4
Materiales	Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros.	4
Técnica	Emplea dominio de la técnica de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica.	4
Total		32

9.3.4 FOTOGRAFÍA

- La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
- La participación es individual, está dirigido a estudiantes de la categoría “B” hasta la etapa DRE y la categoría C hasta la etapa nacional.
- La fotografía debe girar en torno a los siguientes temas:
 - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar

- valores ciudadanos.
- Ciudadanos que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
- Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.
- Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
- Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
- Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región.
- La fotografía original puede ser en blanco y negro o a color. Se pueden utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales.
- La fotografía no puede tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.
- La/el participante debe presentar la fotografía con una dimensión de 20 cm. x 30 cm.
- La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos de la/del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - La descripción del proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir, a través del tema escogido, en máximo una página (en Word, Arial 12, interlineado 1.5).
- No se admiten fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente, cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Pueden admitirse aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presentan.
- Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	Comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra.	4
	Aborda el tema resaltando sus elementos y proponiendo nuevas perspectivas sobre ellos.	4
Creatividad	Emplea técnicas de manera innovadora.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta.	4

Cuadro de calificación		
Criterios	Indicadores	Puntaje máximo
Composición	Utiliza los planos fotográficos, el espacio, el ritmo y el color para expresar el mensaje relacionado a alguno de los temas indicados	4
	Utiliza elementos como la composición, luz, volumen, simetría, forma, textura que sustenten el contenido de la obra.	4
Originalidad e impacto visual	Demuestra innovación y originalidad a través de la obra.	4
Técnica	Aplica conceptos como profundidad de campo, iluminación, tiempo de exposición, enfoque, entre otros de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir.	4
Total		32

9.4 ARTES LITERARIAS

9.4.1 POESÍA

- Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra, en castellano o su lengua originaria.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" hasta la etapa UGEL y la categoría "B" hasta la etapa DRE y la categoría C hasta la etapa nacional.
- Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la ejecución en la etapa IE y UGEL, el/la docente asesor/a, deberá entregar al jurado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, CEBA, la UGEL y región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la poesía (Anexo A2)
- Su extensión no debe exceder los veinticinco (25) versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
- Los trabajos se presentan en tamaño A4, indicando el nombre de la/del participante, IE, UGEL, DRE y el video del proceso de creación no deberá exceder los cinco (05) minutos de duración.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; asimismo, asumirán los gastos de envío.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	Considera el propósito, destinatario, el tipo de texto, el género literario y registro al escribir su poema.	4
	Expresa su sentir, emociones, inquietudes o ideas.	4
	La poesía desarrolla ideas sobre el tema de su elección describiéndolo y/o presentando su opinión.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario variado.	4
	Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas.	4
	Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos demostrando con creatividad, y originalidad.	4
	Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje.	4
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en las/los lectores.	4
Total		32

9.5 ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

9.5.1 CORTO AUDIOVISUAL

- El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las/los estudiantes.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría C hasta la etapa nacional
- La/el participante publica el cortometraje o video en YouTube, con una duración máxima de seis (06) minutos, los cuales deberán incluir un (01) minuto con la presentación de la/el participante y reseña de la obra. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Las/los participantes están sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en YouTube.
- En la elaboración del cortometraje o video, también pueden emplear distintas técnicas de producción audiovisual como stop motion, animación, slow motion. Asimismo, pueden emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.
- Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la IE, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
- Las producciones deben ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje debe contar con subtítulos en español.
- Las/los autoras/es de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de estos al MINEDU, y le otorgan la autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.

- Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- Las/los participantes deben hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
- Los trabajos ganadores serán enviados a la siguiente etapa por cada comisión organizadora teniendo bajo su responsabilidad el correcto envío de las obras a fin de preservar la integridad de los trabajos; así mismo asumirán los gastos de envío. En la etapa nacional las/los estudiantes deberán traer su trabajo en un dispositivo USB.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo
Comunicación y desarrollo de ideas	La historia comunica ideas y sentimientos con claridad	4
	Expresa un sentir, una inquietud o una idea	4
Uso de elementos y recursos audiovisuales	Los personajes son coherentes con el tema planteado.	4
	Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo con el contexto.	4
	Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial.	4
	Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva.	4
Producto global	Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado.	4
	Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje.	4
Total		32

9.5.2 HISTORIETAS INTERACTIVAS

- Consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. La/el participante deberá desarrollar la historieta empleando escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las/los estudiantes.
- La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría “B” y “C” hasta la etapa nacional.
- La/el participante puede usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
- La/el participante debe tener en consideración las siguientes recomendaciones para el uso de la plataforma digital en línea Scratch:
 - Debe crear una cuenta personal en la plataforma de Scratch, el enlace es el siguiente <https://scratch.mit.edu/join>
 - En la plataforma digital de Scratch, debe iniciar un proyecto, para ello

- selecciona la opción “crear”.
- Por única vez, antes de iniciar el proyecto en Scratch debe seleccionar el icono del “mundo” para configurar el idioma en español.
- Recordar que luego de realizar los avances y ajustes de la programación debe guardar el proyecto.
- Al terminar el proyecto e iniciar la presentación, no olvidar de redactar en los recuadros las instrucciones y notas de crédito.
- La/el participante es responsable de habilitar la opción de “compartir” y copiar el enlace, para remitirlo al inscribirse en el concurso para la posterior evaluación del jurado calificador.
- Las/los participantes deben usar la plataforma online de programación Scratch, la cual permite realizar la narración interactiva. Para la evaluación de la historieta interactiva, la/el participante debe compartir el enlace de su proyecto digital, a fin de que el jurado calificador realice la evaluación del proyecto.
- Las/los docentes asesoras/es deberán registrar en el SICE el enlace del proyecto con el cual participarán en las diferentes etapas.
- La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- El/la docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica del proyecto (Anexo A2).
- Las/los docentes asesoras/es deberán registrar en el SICE el enlace Google Drive/Onedrivee y/o Dropbox, con el video y la reseña con el cual participarán en las diferentes etapas.

El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje Máximo
Adecúa el texto a la situación comunicativa	La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia.	4
	Manejo adecuado de la redacción y ortografía.	4
	Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita.	4
Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia.	4
	El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, entre otros) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada.	4
	Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente.	4
Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, entre otros) necesarios para expresar el mensaje.	4
	Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito.	4

Criterios de calificación		
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje Máximo
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito	Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle.	4
	La/el estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado.	4
Total		40

9.5.3 CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MODELOS ROBÓTICOS

- El concurso consiste en elaborar un prototipo robótico que debe ser innovador y funcionará ejecutando procesos científicos y/o productivos e industriales en situación de la mano de obra humana.
- Participan las categorías A, B y C. La categoría A hasta la Etapa UGEL, la categoría B hasta la etapa DRE/GRE y la categoría C hasta la Etapa nacional.
- La participación es presencial.
- El modelo robótico debe estar elaborado en grupo hasta un máximo de tres (03) estudiantes quienes participan en todas las etapas.
- Podrá emplear uno o más kit de robótica (materiales comerciales y/o de tipo open software/hardware).
- Las/los participantes deberán traer una o más computadoras personales para el desarrollo de los proyectos.
- El prototipo robótico a desarrollar deberá estar relacionado al lema motivador de los JFEN 2023.
- El concurso se iniciará con las/los participantes que se encuentren presentes a la hora indicada. Por ningún motivo, se aceptará el ingreso una vez iniciada la competencia.
- Los componentes de construcción y el número de piezas a utilizarse son libres. Opcionalmente se podrán incluir otros materiales y/o complementarios (papel, ramitas, cuentas, entre otros).
- Los modelos robóticos se construirán y programarán desde el principio. Por ningún motivo se aceptará que las delegaciones utilicen partes previamente armadas, y por ello el jurado calificador revisará todos los materiales antes del inicio del concurso.
- Las/los participantes del concurso no harán uso de la conectividad a internet.
- Los equipos de trabajo no tendrán durante el concurso ninguna guía de consulta de construcción y/o programación del modelo robótico.
- En la funcionalidad del prototipo es necesario utilizar cualquier software de programación para robótica. Es responsabilidad de las y los participantes tener instalado el software en la computadora personal.
- El tiempo para el desarrollo del modelo robótico es de noventa (90) minutos.
- Tiempo de la sustentación: máximo cuatro (04) minutos, y para responder alguna pregunta del jurado calificador tendrá máximo un (01) minuto. El total de tiempo se contabilizará cinco (05) minutos de participación por cada grupo. Durante la sustentación cada equipo deberá explicar como mínimo:
 - Funcionamiento del robot
 - Estructura de la programación
 - Los principios mecánicos aplicados
 - Aspectos electrónicos que fueron añadidos (de ser el caso)

- Durante el concurso los participantes no tendrán contacto con el/la docente asesor/a, ni con el público asistente. Cumplido el tiempo, ningún participante podrá realizar cambios en su trabajo

El puntaje máximo será de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de calificación			
Criterios	Desempeño que debe observarse	Puntaje máximo	Total máximo
Diseño y creatividad	La propuesta está relacionada con el lema motivador. El modelo robótico desarrollado es innovador, original y creativo.	4	4
Programación	Presenta secuencia lógica, pertinencia y coordinación entre sus componentes	4	8
	Incluye interacción con elementos externos (uso de sensores)	4	
Construcción	La construcción permite el movimiento y/o desplazamiento de las estructuras.	4	8
	La estructura del modelo robótico muestra seguridad y estabilidad en el ensamble de sus componentes. Soporta las fuerzas externas.	4	
Funcionalidad	El modelo robótico presenta sincronía y cumple lo encomendado de forma autónoma, sin ser tocado por las y los estudiantes durante su funcionamiento.	4	8
	El modelo robótico presenta sincronía y cumple lo encomendado.	4	
Sustentación	Explica el modelo robótico realizado y fundamenta la relación con el tema específico seleccionado.	4	4
Total			32

10. INFORMACIÓN ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Las/los docentes y/o estudiantes solo pueden realizar consultas adicionales respecto de las disciplinas digitales. Para tal efecto, deben comunicarse con la/el especialista de la DITE, el señor Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@MINEDU.gob.pe

11. ENVÍO DE TRABAJOS

Cada DRE/GRE/UGEL/IE asumirá los gastos de envío de los trabajos en la siguiente etapa de participación y asumirán la responsabilidad de realizar el seguimiento del envío hasta su recepción con la instancia que corresponda. Asimismo, serán responsables en caso de demora o traslado de las obras considerando que de llegar fuera de los plazos establecidos por cada comisión organizadora no serán evaluados.

12. JURADO CALIFICADOR

12.1. En todas las etapas, la comisión organizadora designa a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina para la evaluación de las obras, que está integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.

- 12.2. El jurado calificador es responsable de la calificación de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registran las calificaciones mediante un acta de resultados.
- 12.3. En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora de la etapa correspondiente coordina para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.
- 12.4. En caso se cuente con una obra o presentación en Lengua de Señas Peruana, la comisión organizadora coordina para asignar un jurado calificador con dominio en lengua de señas peruana y/o un intérprete de lengua de señas peruana.
- 12.5. No se consideran empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, las/los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo con las presentes bases.
- 12.6. La comisión organizadora en coordinación con los jurados calificadores, considerando la diversidad de las/los participantes (trastorno del aprendizaje, discapacidad, lengua originaria o de cualquier otra condición) flexibilizan y adaptan los criterios de evaluación, según la condición que presenta.
- 12.7. La comisión organizadora puede gestionar la participación de las Direcciones Desconcentradas de Cultura del Ministerio de Cultura para solicitar su apoyo como jurado calificador de contar con especialistas que cumplan con el perfil evaluador de alguna/s disciplina/s de participación.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre las obras y los trabajos hechos con el fin de participar en los JFEN 2023.

Asimismo, a través del formato establecido en el (**Anexo A11**), los padres de familia o tutores o apoderados de las/los estudiantes autorizan al MINEDU la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución de los trabajos y las obras de las/los estudiantes, de forma impresa y/o por medios digitales, las veces que considere necesarias, durante un plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autoras/es.

14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 14.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, en el marco de sus competencias.
- 14.2. Las/los estudiantes y docentes asesoras/es que participen en los Concursos Educativos 2023, aceptan las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 14.3. No se admiten presentaciones ni trabajos con contenidos de apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.
- 14.4. Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante. No se permiten animales en las presentaciones.
- 14.5. Los anexos A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11 y A12 en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.
- 14.6. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso no podrán ser sujetos de modificaciones. Se deberá realizar la grabación de los trabajos y/o

proyectos para la etapa nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.

- 14.7. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través del correo electrónico juegos.florales@MINEDU.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción de cada etapa. **Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas**
- 14.8. El/la docente asesor/a podrá recoger al término de cada etapa (UGEL, DRE) hasta máximo cinco (05) días calendario contados después de concluida la etapa los trabajos presentado en los JFEN 2023. En el caso de la etapa nacional, la comisión organizadora nacional informará vía correo electrónico el lugar y fecha de recojo de los trabajos. Luego de vencido el plazo establecido, no habrá lugar a reclamo y el MINEDU se reserva el derecho de decidir sobre las obras.
- 14.9. Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora respectiva.
- 14.10. Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA.
- 14.11. En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concurso, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.

15. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Correo electrónico: juegos.florales@MINEDU.gob.pe

WEB: <http://www.MINEDU.gob.pe/jfen/>

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja — Lima

16. ANEXOS

- ANEXO A1 : FICHA DE INSCRIPCIÓN
- ANEXO A2 : FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL
- ANEXO A3 : ACTA DE RESULTADOS
- ANEXO A4 : CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
- ANEXO A5 : CREDENCIAL DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A
- ANEXO A6 : DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A
- ANEXO A7 : CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR/A O APODERADO/A
- ANEXO A8 : CREDENCIAL DE LA/DEL ESTUDIANTE
- ANEXO A9 : ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A JFEN 2023
- ANEXO A10 : FICHA ÚNICA DE RECLAMOS (FUR)
- ANEXO A11 : AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LAS/LOS PARTICIPANTES EN LOS JFEN 2023
- ANEXO A12 : AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD
- ANEXO A13 : FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES

ANEXO A1
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos de la directora o del director			
Tipo de documento		Número de documento	
Nombre (s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			
Datos del concurso			
Título de la obra			
Categoría		Disciplina	
Castellano o Lengua originaria o LSP		Seudónimo	
Variantes del quechua			
Url (Enlace web del trabajo)			
Datos de la/del estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Tiene una discapacidad (SI/NO)			
Tipo de discapacidad			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)	SI () NO ()		

Datos del/de la docente asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Dirección			
Datos del padre, madre o tutor/a o apoderado/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



ANEXO A2

FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL – JFEN 2023

ETAPA	
REGIÓN	
UGEL	
IIEE	
APELLIDOS Y NOMBRES	
TÍTULO DE LA OBRA	
CATEGORÍA	
DISCIPLINA	
EN EL CASO DE ENSAMBLE INSTRUMENTAL DETALLAR INSTRUMENTOS A UTILIZAR	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL A INTERPRETAR	

Nota: La reseña de la obra y/o pieza musical, será de utilidad para la presentación de la obra, al inicio de la grabación del material audiovisual.



ANEXO A3
ACTA DE RESULTADOS

En la región de....., provincia de
....., distrito de con fecha
..... de 2023, a horas....., durante el proceso de evaluación
de JFEN 2023, de la etapa de la
categoría..... de la
disciplina:.....; el jurado calificador,
conformado por las siguientes personalidades:

1.....

2.....

3.....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

2DO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

3ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

4TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

5TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

Concluido el proceso, las y los miembros del jurado calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:
Jurado N° 01
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 02
DNI N°

Nombres y apellidos:
Jurado N° 03
DNI N°

ANEXO A4

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ETAPA: _____ LUGAR (Región/Provincia/Distrito): _____

DISCIPLINA: _____ CATEGORÍA: FECHA: _____

UGEL- DRE	II.EE	Jurado "1"	Jurado "2"	Jurado "3"	TOTAL	PUESTO

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°



Firmado digitalmente por:
MONTÓYA RUALES Ana Maria
Nathaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 15:25:54-0500

ANEXO A5

CREDENCIAL DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,
.....CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL.....,
DRE.....QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO
JURAMENTO QUE:

EL SR(A)

SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE ASESOR/A DE LA/DEL ESTUDIANTE o
las/los estudiantes (en caso de que sea grupal)

DELGRADO DE EDUCACIÓN, BAJO
LACONDICIÓNLABORAL
DE....., CON CÓDIGO
MODULAR....., DNI N°.....

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL COMO REQUISITO PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES
ESCOLARES NACIONALES 2023.

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: La o el docente acreditado debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.

ANEXO A6

DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____,
identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con
domicilio en _____ Distrito
_____ Provincia _____ Región
_____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR
- No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor/a no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

ANEXO A7

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR/A O APODERADO/A

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela de la/del estudiante identificada/o con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en los JFEN 2023 en la disciplina:, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro/declaramos que se me/nos ha explicado oralmente o he/hemos leído completamente las bases del presente concurso y comprendo/comprendemos las características del mismo, y asumiré /asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi/nuestro menor hija/hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

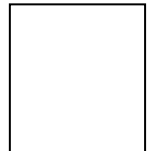
Lima, _____ de _____ de 2023

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



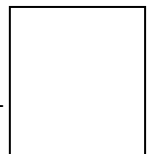
Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

ANEXO A8
CREDENCIAL DE LA/DEL ESTUDIANTE

El/la directora/a de la Institución Educativa,..... con código modular N°..... de la UGEL DRE.....quien suscribe, declara bajo juramento que:

La/el estudiante

Cursa el gradodel nivel/ciclo..... de Educación Básica.....de nuestra Institución Educativa, con el código de matrícula N°....., DNI N°

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la categoría: Disciplina:

de los JFEN 2023.

LA DIRECTORA O EL DIRECTOR DE LA IE
(FIRMA Y SELLO)

ANEXO A9
ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

Yo,, identificada/o con el
DNI N°....., Docente de la Institución Educativa
.....UGEL.....
..... Región.....

Como docente asesor/a de la/el estudiante participante en los JFEN 2023, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción de la/del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna de la/el estudiante.
- c) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación de la/el estudiante.
- d) Procesar adecuadamente los reclamos ante la comisión organizadora.
- e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso **(Anexo A7)** debidamente firmada por los padres, tutores o apoderados de las/los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la comisión organizadora nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTE A MI CARGO:

1.-

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 6.7.1 y 6.7.2 de las Bases Generales de los Concursos Educativos 2023, firmo la presente acta.

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

ANEXO A10

FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR) JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Escénicas ☐ Musicales ☐ Visuales ☐ Literarias ☐ Arte, diseño y Tecnología ☐

Disciplina.....Categoría:.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

Región:..... Provincia:

Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

☐ Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

☐ Inconformidad con la Organización por la presentación de la/el estudiante

☐ Incumplimiento de las Bases de los JFEN 2023

☐ Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del/de la docente asesor/a

Nombre del/de la docente asesor/a.....

.....

DNI..... Teléfono IE.: Teléfono personal:

.....

Correo electrónico:.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La/el docente asesor/a debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
- El reclamo debe de ser presentado a la comisión organizadora, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.

ANEXO A11
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LAS/LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado/a del/de la estudiante _____, identificado/a con DNI N° otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los JFEN 2023, sin restricciones de tiempo contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los Concursos Educativos 2023, correspondiente al concurso de JFEN, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

FIRMA DEL PADRE/MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO(A)
O ESTUDIANTE DE EBA MAYOR DE EDAD

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



ANEXO A12

AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE LAS/LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2023

Yo, _____, identificado/a con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a de la/el estudiante _____, identificado/a con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz de la/del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

Firma del padre o madre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

ANEXO A13
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES⁵ (IIEE. / EBA - EBE)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

Total de estudiantes de la IIEE/EBA-EBR	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

Con Necesidades Educativas Especiales	
Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
0	0.00%

Participación de estudiantes por Categoría	
Categorías	Total, de estudiantes
Total general	

Detalle de participación de estudiantes por disciplina

Categorías	Disciplinas	Participación	
		Total de estudiantes	Total, de estudiantes (Necesidades Educativas)

Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBA-EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBA-EBR

⁵ Esta ficha deberá ser acondicionada de acuerdo a la modalidad, categorías y disciplinas de participación en la EBE y EBA.



ANEXO B

BASES ESPECÍFICAS PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” 2023

1. PRESENTACIÓN

Mediante la Ley N° 28898 se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA 2023, con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, y estimular en las y los estudiantes de la EBR y EBA la apreciación literaria desde la interpretación y creación, tanto orales como escritas pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la apreciación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar y representar el mundo personal del/de la lector/a, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las/los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar experiencias de lectura literaria que propicien el desarrollo de procesos de apreciación, interpretación y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural de la/el estudiante promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Promover en las/los estudiantes de EBR y EBA procesos de interpretación y creación de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la obra de José María Arguedas.
- Contribuir a generar espacios de expresión, creación y representación para las/los estudiantes con relación a la obra de José María Arguedas.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

El PNJMA 2023 está dirigido a:

- Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR, de IIEE públicas y privadas.
- Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA, de IIEE públicas y privadas.

5. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de las y las/los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ⁶	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	• Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino de José María Arguedas en diálogo con nuestra cultura local y regional.	• Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa o el buen vivir.	• Warma kuyay • El torito de la piel brillante • La agonía de Rasu • Ñiti
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica reivindicación de la cultura andina	• El sueño del pongo • Yawar fiesta
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en	Cuarto y quinto	Arguedas: el	• El sexto • Yawar fiesta

⁶ En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos o historias.

	lengua originaria o castellana	grado	encuentro de dos mundos.	• Todas las sangres • Los ríos profundos • A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado	La lengua Originaria y la expresión literaria arguediana	

6. FASES Y ETAPAS

FASE	Institución	Funciones
Preparatoria	IIEE	El directivo de la IE programa la participación de las/los estudiantes en el PAT, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular de la IE que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.
	UGEL	Las/los especialistas designadas/os están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente, hacer seguimiento y convocar la participación de las/los estudiantes, de las modalidades de EBR y EBA.
	DRE	La DRE designa a las/los especialistas responsables por cada UGEL del PNJMA 2023 mediante oficio y lo remite a la DEFID del MINEDU, a los quince (15) días calendario de publicadas las bases, vía correo electrónico: concursos.jma@minedu.gob.pe
Ejecución	IE	Se desarrolla a nivel de IE, con la participación voluntaria de las/los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de EBR, así como de las/los estudiantes del tercer grado del ciclo intermedio y del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de EBA, y las/los docentes de aula del área de Comunicación ⁷ , a cargo del proceso formativo de la/el estudiante. Clasifican para la segunda etapa los tres (03) estudiantes que obtengan el mayor puntaje por cada categoría de la IE.
	UGEL	Se realiza en el ámbito de las UGEL. Clasifica para la etapa DRE un/a (01) estudiante que obtenga el mayor

7

Para el nivel primario serán las/los docentes encargados de las aulas de 5° y 6° grado de primaria o docente a cargo de enseñar el área curricular de comunicación o personal social.



		puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un/a (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa podrán representar a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA, como máximo. Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la etapa DRE a través del SICE con su respectiva ficha de inscripción de la/del participante.
	DRE	Se desarrolla en el ámbito de las DRE. Clasifica para la etapa nacional la/el estudiante que obtenga el mayor puntaje entre los participantes de las modalidades EBR y EBA de cada categoría. De esta manera, en la etapa nacional podrán representar a la DRE cinco (05) estudiantes ganadores de cada categoría. Los estudiantes ganadores de la etapa DRE en la categoría Narrativa oral en lengua originaria, participan de manera presencial en la etapa nacional presencial en la ciudad de Lima de acuerdo al cronograma establecido. Los trabajos ganadores de todas las categorías serán inscritos a la etapa nacional a través del SICE con su respectiva ficha de inscripción de la/del participante.
	Nacional	En esta etapa participan de manera presencial los estudiantes ganadores de la etapa DRE en la categoría Narrativa oral en lengua originaria. La revisión de los trabajos con mayor puntaje de la Etapa DRE, son evaluados durante la etapa nacional y se realiza en la ciudad de Lima, Los trabajos serán evaluados por el jurado calificador de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo B 2. En la etapa nacional (final) resultan ganadoras y ganadores las/los estudiantes que obtengan los tres mayores puntajes, por cada categoría.

En la etapa nacional final se premian los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	DIPLOMAS		
	1° puesto	2° puesto	3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1

Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5



7. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PNJMA 2023

Se constituye una comisión organizadora para cada una de las etapas con la finalidad de planificar la ejecución del PNJMA 2023 .

En todas las etapas la comisión organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE (EBR/ EBA)	Comité de Gestión Pedagógica según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU	• Diseñar y ejecutar el plan de trabajo, el cual incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo del concurso educativo, de acuerdo a lo establecido en las bases específicas. • Ejecutar las acciones necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa IE. • Promover la participación de las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con lo establecido en las bases generales y específicas del concurso educativo. • Difundir en la comunidad educativa las bases del PNJMA 2023 para garantizar la participación de las/los estudiantes. • Conformar mediante acta la comisión organizadora de la etapa IE. • Incorporar en la planificación anual de actividades necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados. • Designar mediante acta a las/los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso. • Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa UGEL en el SICE. • Realizar la inscripción de las/los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia, así como para su participación en la etapa UGEL. • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyo educativo pertinente, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad.



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		• Brindar asistencia técnica a las/los docentes de la IE para su participación en el concurso educativo. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es del concurso en la etapa IE. • Concluida la etapa, remitir a la UGEL los trabajos ganadores en original y en formato PDF en un CD. En el caso de la categoría “Historietas” se remitirá el trabajo escaneado con buena resolución. En el caso de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se adjuntará una versión grabada del texto oral, según la lengua originaria, en formato MP3, así como su respectiva traducción al castellano en versión escrita y en formato PDF. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la IE o CEBA o CEBE, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	• El/la jefe/a del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside • Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria • Un/a especialista de EBR • Un/a especialista de EBA • Un/a especialista de EBE • Asesor/a legal de la dirección encargada	• Difundir en las IIEE de su jurisdicción las bases del PNJMA 2023. • Realizar las acciones y gestiones que consideren necesarias para garantizar el normal y óptimo desarrollo de la etapa UGEL del concurso. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa UGEL. • Designar mediante acta a las/los integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases, garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. • Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes de la etapa UGEL en el SICE a la etapa DRE. • Realizar la inscripción de las/los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa DRE. • Enviar a la etapa DRE las actas de conformación de la comisión organizadora al



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		correo electrónico señalado por la comisión organizadora de la etapa DRE. • Otorgar diplomas a estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Mediante el SICE, remitir a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las comisiones organizadoras. • Brindar asistencia técnica a las IIEE para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Concluida la etapa, remitir a la DRE los trabajos ganadores en original en formato PDF en un CD. En el caso de la categoría Historietas se remitirá el trabajo escaneado con buena resolución. En el caso de la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria se adjuntará una versión grabada de su texto oral, según la lengua originaria, en formato MP3, así como su respectiva traducción al castellano en versión escrita y en formato PDF. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa DRE la resolución directoral de acreditación de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la UGEL, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
DRE	• El/la director/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside • Un/a especialista de EBR • Un/a especialista de EBA • Un/a especialista de EBE	• Difundir en las UGEL de su jurisdicción las bases del PNJMA 2023. • Promover la difusión de las bases del concurso educativo en las UGEL de su jurisdicción. • Realizar las acciones y gestiones que considere pertinentes para garantizar el normal y óptimo desarrollo de la etapa DRE. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE.



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
	• Un/a especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria • Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces • Asesor/a legal de la dirección encargada	• Designar mediante acta a las/los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. • Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes de la etapa DRE a través del SICE a la etapa nacional. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa UGEL. • Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa nacional. • Otorgar diplomas a estudiantes y resoluciones de felicitación a las y los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa DRE/GRE. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo del concurso. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes • Enviar a la comisión organizadora de la etapa nacional la resolución directoral de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la DRE, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
Nacional	• Director/a de la DEFID, o su representante, quien lo preside • Director/a de la DEBA, o su representante • Director/a de la DEBE, o su representante • Director/a de la DEIB, o su representante	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo del concurso en la etapa nacional. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Realizar las gestiones y acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa nacional del concurso educativo. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación.



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
	• Director/a de la DISER, o su representante • Director/a de la DES, o su representante	• Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación. • Publicar en la web del MINEDU los resultados de las/los ganadoras/es a nivel nacional. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso educativo.



8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto
El director/a de la IIEE o a quién se designe, realiza la inscripción de las/los estudiantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Del 31 de agosto al 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y proclamen un/a ganador/a por cada categoría.	Del 11 al 22 de setiembre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Del 23 de setiembre al 08 de octubre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y proclamen un/a ganador/a por cada categoría.	Del 16 al 27 de octubre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 30 de octubre al 16 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y proclamen un/a ganador/a por cada categoría.	02 de diciembre
Publicación resultados finales	04 de diciembre

9. JURADOS

En todas las etapas el jurado calificador se conforma con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no pueden formar parte de la comisión organizadora.

ETAPA	INTEGRANTES	Funciones
IE	a) La directora o el director de la IE, o a quien se designe esta función. b) Un/a docente del área de comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua) c) Un/a docente que hable lengua originaria, para la categoría narrativa	El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a las y las/los participantes (Anexo B2 y B3). Los tres

ETAPA	INTEGRANTES	Funciones
	oral en lengua originaria. d) Un/a docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de arte y cultura o ciencias sociales en IIEE de educación secundaria y/o de las áreas de desarrollo personal y ciudadano o de ciencia, tecnología y salud de EBA, de los ciclos intermedio y/o avanzado. e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (COPAE). f) Representante de la comunidad educativa g) Un (a) profesional SAANEE, en caso la IE cuente con ese servicio.	primeros puestos de cada categoría del PNJMA 2023, pasan a la etapa UGEL. En todos los casos la selección de la /del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa.
UGEL	a) La directora o el director de la UGEL, o a quien se designe esta función, quien lo preside. b) Un/a especialista del área de comunicación. c) Un/a especialista de la EIB o un/a representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere. d) Un/a representante del gobierno local y/o un/a escritor/a y/o poeta y/o narrador/a o narrador/a local y/o un/a representante de la OMAPE e) Un/a representante de las organizaciones indígenas.	El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del PNJMA 2023, pasan a la etapa DRE. En todos los casos la selección de la/del participante se desarrollará en presencia de la comunidad educativa. En el caso de la categoría de narrativa oral en lengua originaria, la selección se realizará en acto público donde cada participante presentará de forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.
DRE	a) El/la director/a de la DRE o la que haga sus veces, o a quien se designe esta función, quien lo preside. b) Un/una representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional. c) Un/a representante del Gobierno Regional. d) Un/a especialista de la EIB o un/a representante de una asociación civil	El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a la/al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco (05) primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del PNJMA 2023, pasan a la etapa nacional.



ETAPA	INTEGRANTES	Funciones
	con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere. e) Un/a especialista del área de comunicación. f) Un/a especialista EBE y/o un/a representante de la OREDIS. g) Un/a representante de las organizaciones indígenas.	En el caso de la categoría de narrativa oral en lengua originaria, la selección se realizará en acto público donde cada participante presentará de forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.
Nacional	a) Un/a representante del MINEDU, quien lo preside. b) Un/a representante del Ministerio de Cultura. c) Un/a representante de la Cámara Peruana del Libro. d) Un/a representante de la Academia Peruana de la Lengua. e) Un/a representante de la Municipalidad de Andahuaylas. f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes que tengan conocimiento de las lenguas originarias y sus variantes.	El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo B2 y B3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del PNJMA 2023.

10. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los trabajos deben ser de la autoría de las/los propias/os participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro/a autor/a) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, es motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor/a y las demás instancias de evaluación velan por el cumplimiento de este criterio.

Las/los participantes colocan en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deben ser ofensivos ni polémicos.

Para el caso de cada categoría las características de presentación se detallan a continuación:

- **Narrativa oral en lengua originaria⁸**

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria. Las/los participantes adjuntarán una versión grabada de su texto oral, según su lengua originaria en un CD, en formato MP3 y su respectiva traducción al castellano en su

⁸ Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. Fuente: Base de datos de Pueblos Indígenas u originarios. <https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas>

versión escrita en formato word letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, la UGEL y la región a la que pertenece, según las consideraciones de la comisión organizadora.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Registrar en video el trabajo y/o proyecto.
- Subir el video del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive.
- Remitir a la/al especialista DRE el enlace de la carpeta drive conteniendo el video del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

El video puede grabarse en formato: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply, Veoh u otros.

Nota: No se admiten trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

• **Fábula escrita en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las/los participantes están redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (01) página y máximo de dos (02) páginas. Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4 letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Subir el archivo del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.
- Remitir al especialista DRE el enlace de la carpeta drive conteniendo el archivo del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

• **Cuentos en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las/los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Subir el archivo del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.
- Remitir al especialista DRE el enlace de la carpeta drive conteniendo el archivo del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

• **Historieta en lengua originaria o castellana**

Los trabajos deben ser elaborados manualmente (no está permitido utilizar un programa y/o aplicativo virtual) con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20). Considerando que el texto en cada viñeta sea legible dejando a criterio de la/el estudiante el número de viñetas por hoja.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Subir el archivo del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.
- Remitir al especialista DRE el enlace de la carpeta drive conteniendo el archivo del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

- **Ensayo escrito en lengua originaria o castellana**

Las producciones de las/los participantes están redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Los trabajos deberán presentarse en formato PDF, en hoja A4, letra arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

El/la docente asesor/a, de resultar ganador/a en la etapa DRE, deberá:

- Subir el archivo del trabajo y/o proyecto en una carpeta Drive en formato PDF y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.
- Remitir al especialista DRE el enlace de la carpeta drive conteniendo el archivo del trabajo y/o proyecto para su inscripción en la etapa nacional.

11. EVALUACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (**Anexo B2**), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la ficha de evaluación (**Anexo B3**).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con discapacidad incluidas/os en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de cuatro (4) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

12. SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

- Para realizar la exposición de los trabajos, las/los participantes se registrarán de acuerdo a su categoría. El jurado calificador de cada etapa deberá, previamente, haber revisado y evaluado los trabajos inscritos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación acorde con cada categoría, conforme al Anexo B2.
- Cada estudiante tendrá un tiempo máximo de cinco (05) minutos para la exposición de su trabajo y cinco (05) minutos para responder las preguntas del

jurado calificador en cada una de las etapas. La selección de la/del participante en la categoría de narrativa oral en lengua originaria se desarrollará en acto público, donde cada participante presentará en forma oral su trabajo, en un tiempo máximo de doce (12) minutos.

- Posteriormente, el jurado calificador procederá a completar la ficha de evaluación por cada integrante del jurado calificador (Anexo B3) e ingresará los resultados en la ficha de evaluación consolidada (Anexo B4) y el acta de resultados (Anexo B5), los cuales serán entregados a la comisión organizadora de la etapa correspondiente.

13. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.
- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.
- La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso por lo que cuando la IE registre al/a la ganador/a o a las ganadoras y los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E de acuerdo al Anexo B13.
- Para el caso de los CEBA, las directoras y directores solicitan usuarios y contraseñas al correo concursos.jma@minedu.gob.pe para ingresar al SICE. Para lo cual deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: Nombres y apellidos completos de la directora o del director, número de DNI, correo electrónico y códigos modulares del CEBA.
- La comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE, y en el caso de EBA, lo pueden hacer con sus credenciales asignadas. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas aprobados por la resolución ministerial correspondiente y que presenten problemas de conectividad a internet, puede optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que la/el especialista designada/o realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la ficha de inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

Nota:

- Por cada IE solo podrán registrarse un máximo de tres (03) estudiantes por cada categoría.
- Para la inscripción de las/los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participará.
- El/la docente asesor/a podrá asesorar a uno o más estudiantes.
- Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (concursos.jma@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario



contados a partir de finalizada dicha etapa.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el PNJMA 2023. Asimismo, a través del Anexo B9, los padres de familia autorizan al MINEDU para la publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el presente premio, y que estos se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU por un período de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. En cada etapa del PNJMA 2023, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 15.2. No se admiten trabajos que tengan contenidos que hagan apología política, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 15.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución del PNJMA 2023 no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.
- 15.4. Los aspectos operativos referidos a la etapa nacional no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión organizadora nacional.
- 15.5. La participación en el PNJMA 2023 supone la aceptación de las presentes bases.
- 15.6. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso no podrán ser sujetos de modificaciones. Se deberá realizar la grabación de los trabajos y/o proyectos para la etapa nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.
- 15.7. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo concursos.ima@minedu.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.
- 15.8. Para el desarrollo de los trabajos y/o proyectos de los Concursos Educativos 2023 se deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA.
- 15.9. Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora respectiva.
- 15.10. En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concurso, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.
- 15.11. Los anexos B6, B7, B8, B9, B10 y B12 en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.

16. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el PNJMA 2023, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: concursos.jma@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.minedu.gob.pe/jma/>

17. ANEXOS

Anexo B1	:	Ficha de Inscripción del participante.
Anexo B2	:	Criterios de Evaluación.
Anexo B3	:	Ficha de Evaluación por cada integrante del jurado calificador.
Anexo B4	:	Ficha de Evaluación Consolidada.
Anexo B5	:	Acta de Resultados.
Anexo B6	:	Credencial EBR / EBA
Anexo B7	:	Declaración Jurada del/de la docente asesor/a (a)
Anexo B8	:	Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado
Anexo B9	:	Autorización para la difundir los trabajos.
Anexo B10	:	Ficha única de Reclamos (FUR)
Anexo B11	:	Faltas y sanciones
Anexo B12	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.
Anexo B13	:	Ficha estadística de estudiantes participantes

ANEXO B1
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Castellano / Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	
Datos de la/del estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
En caso de tener discapacidad, precisar el tipo:			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o Lengua de Señas Peruana)			SI / NO
Datos del/de la docente asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre (s)		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Datos del padre, madre o Apoderado/a⁹			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

⁹ Para el caso de las/los participantes de la EBA esta información es opcional.



ANEXO B2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
ADECUACIÓN	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas en diálogo con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y en diálogo con cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo el buen vivir en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y características del género discursivo del ensayo y, al tema propuesto, el cual se relaciona con el encuentro de dos mundos, la lengua originaria y la expresión literaria en la obra de José María Arguedas.	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a las/los destinatarias/os.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y las/los posibles destinatarias/os.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y las/los posibles destinatarias/os.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a las/los posibles destinatarias/os.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a las/los posibles destinatarias/os.	04



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
COHESIÓN Y COHERENCIA	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04
		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las	04

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
		se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	04
CREATIVIDAD	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios para reforzar el sentido de	Presenta originalidad (no copia ni imita a otros escritos. Es un texto propio) el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
	su texto.			historieta ¹⁰		
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de José María Arguedas y su propuesta de Historieta.	04
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).	Utiliza una variedad de recursos expresivos que favorezcan la argumentación (comparaciones, metáforas u otros) y permitan reforzar el sentido de su texto.	04

¹⁰ La idea es no dibujar la secuencia narrativa de una obra de José María Arguedas, sino de “recrear” a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del/de la lector/a literario/a, creador/a de historietas.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
JUICIO CRÍTICO	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y también en su localidad, provincia o región.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad, utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	04
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (citas y referencias) (vida, obras y otros textos con relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	04
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje o postura en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local,	04

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
					regional o nacional.	
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					04
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	48	

NOTA: Las/los estudiantes con discapacidad incluidas/os en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de cuatro (4) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



ANEXO B3
FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA : _____ **CATEGORÍA** : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN														
			ADECUACION		COHESIÓN Y COHERENCIA				CREATIVIDAD			JUICIO CRÍTICO		MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS		PUNTAJE TOTAL



ANEXO B4
FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA

ETAPA : _____ **CATEGORÍA** : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

Jurado N° 1

DNI

Jurado N° 2

DNI

Jurado N° 3

DNI



Firmado digitalmente por:
MONTOLYA RUALES Ana Maria
Nathaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 15:35:39-0500

ANEXO B5
ACTA DE RESULTADOS

En la región de, provincia de, distrito de con fecha de 2023, a horas, durante el proceso de evaluación del PNJMA 2023 de la etapa, de la categoría, el jurado calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.

Efectúa la calificación, en coherencia con las bases, procediéndose a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos de la/el estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, las/los miembros del jurado calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 1

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 2

Nombres Apellidos:

DNI

Jurado N° 3

ANEXO B6
CREDENCIAL EBR/ EBA

El/la director/a de la institución educativa
....., con código
modular..... de la UGEL
.....

Quien suscribe declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución delgrado
de....., con código de matrícula N°.....,
DNI N°..... quien tiene como docente asesor (a) de aula del
área de a:
.....
.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la
misma su código modular, de corresponder)y DNI
N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas
2023.**

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: La/el docente acreditada/o debe contar con título pedagógico y/o título
profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.

ANEXO B7
DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____, identificado(a)

con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con domicilio en _____

_____ Distrito _____ Provincia _____

_____ Departamento _____,

declaro

bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b. No estar inmerso(a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- d. No haber sido sentenciado(a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito(a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- f. En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor (a) no recibirá la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)

ANEXO B8
CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR/A O APODERADO/A

Quien (es) suscribe(n) el presente documento, declara(mos) bajo juramento ser quien(es) ejerce(n) la patria potestad o tutela de la/el estudiante identificada/o con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi(nuestro) hijo(a) o tutelado(a), participar libremente en la categoría del PNJMA 2023, que se realiza del al de de 2023 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro(amos) que se me(nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo(emos) las características del mismo.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023.

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**



ANEXO B9
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo:, identificado/a con

DNI N°:....., padre/madre o tutor/tutora o apoderado/a de la/el estudiante:, identificado/a con DNI N°.....otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, Modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el PNJMA 2023 por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autoras/es de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR(A) LEGAL o APODERADO (A) O
ESTUDIANTE DE EBA MAYOR DE EDAD

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de, con fecha de de 2023

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO B10
FICHA ÚNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):

.....
.....
.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

Región:.....Provincia:

Distrito..... Nombre de la IE o CEBA:

.....

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

☐ **Inconformidad con el resultado o calificación del jurado**

☐ **Otro motivo de reclamo:**

.....
.....
.....
.....
.....
.....

☐ **Incumplimiento de las Bases**

☐ **Otro motivo de reclamo:**

Puntualizar

.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Observación ampliatoria del reclamo:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Firma del/de la docente asesor/a

Nombre del/de la docente asesor/a.....

.....

DNI: Teléfono IE.: Teléfono personal:

..... Correo electrónico:

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- El/la docente asesor/a debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente todos los puntos (1,2, 2.1 o 2.2 y 3).
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la etapa nacional.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.



ANEXO B11
FALTAS Y SANCIONES

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación <i>inmediata</i> del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
		La Comisión de ética y Disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos educativos. POR EXISTENCIA DEL DELITO Y PREVENCIÓN.	El/la docente asesor(a) es inmediatamente retirado de la competencia e inhabilitado de participar en los Concursos Educativos hasta que se demuestre su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, debe ser inhabilitada su participación definitivamente en los Concursos Educativos.

ANEXO B12
AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE
MENORES DE EDAD

Yo, _____,
_____, identificado/a con DNI
o pasaporte N.º _____, padre/madre o
tutor/tutora o apoderado/apoderada de la/del estudiante _____, identificada/o con DNI
N.º _____ otorgo _____ mi
consentimiento al MINEDU para el uso o la reproducción del material de video,
fotografías o grabaciones de voz de la/del mencionada/o participante, sin
restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el
referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video,
fotografías o grabaciones de voz de la/del participante, se utilicen principalmente
para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos
por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que el referido material será
recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas
realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de nombres y apellidos del padre/madre
o tutor/a legal o apoderado/a:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR/A LEGAL O
APODERADO/A

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos
personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto
Supremo N° 003-2013- JUS.

ANEXO B13¹¹
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES (II.EE. / EBA)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

Total, de estudiantes de la IIEE/EBA	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

CATEGORÍAS	Total de estudiantes participantes
Cuentos en lengua originaria o castellana	
Historieta en lengua originaria o castellana	
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana	
Narrativa oral en lengua originaria	
Fábula en lengua originaria o castellana	
Total, general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBA-EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBA-EBR

¹¹ Esta ficha, de corresponder, deberá ser acondicionada de acuerdo a la modalidad, categorías y disciplinas de participación en la EBE y EBA.



ANEXO C

BASES ESPECÍFICAS XIX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2023



1. PRESENTACIÓN

Mediante Resolución Ministerial N° 180-2004-ED, modificada por la Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se institucionaliza la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM, la cual promueve el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables para el aprendizaje de la matemática, de tal manera que la/el estudiante sistematiza y analiza información en diversos contextos para resolver problemas, usando estrategias y sus conocimientos matemáticos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Contribuir en la formación del perfil de egreso de las/los estudiantes de educación secundaria a partir del desarrollo de sus competencias en el área de matemática en el proceso de su formación integral.

2.2. Objetivos específicos

- Promover en las/los estudiantes y docentes el aprendizaje permanente de los conocimientos, el uso de estrategias de enseñanza y aprendizaje para desarrollar competencias que les permitan resolver problemas matemáticos.
- Generar espacios colaborativos entre las/los estudiantes y entre docentes para generar una cultura matemática y científica.
- Fortalecer la capacidad y habilidades de las/los estudiantes del nivel secundaria para favorecer el progreso de sus competencias matemáticas.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas públicas y privadas

4. PÚBLICO OBJETIVO

Las/los estudiantes de educación secundaria de la EBR de las IIEE públicas y privadas del país que no hayan representado al Perú en años anteriores, como parte del equipo titular en algunas de las siguientes olimpiadas internacionales: Máster de Matemática de Rumanía, Olimpiada Internacional de Matemática, Olimpiada Iberoamericana de Matemática y Olimpiada de Matemática de Países del Cono Sur.

5. NIVELES, CATEGORIAS Y MODALIDADES

5.1. Niveles de participación:

- 1° NIVEL: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR
- 2° NIVEL: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR
- 3° NIVEL: 5° grado de educación secundaria de la EBR.

5.2. Categorías de participación:

- ALFA: Estudiantes de IIEE públicas
- BETA: Estudiantes de IIEE privadas

5.3. Modalidades de aplicación de las pruebas:

En el año 2023, las etapas IE y UGEL y DRE se desarrollarán de forma presencial o virtual, dependiendo de lo que considere la comisión organizadora de dicha etapa. La etapa nacional se llevará a cabo de forma virtual, según las orientaciones específicas que serán entregadas por la comisión organizadora.

En este sentido, para la etapa nacional es necesario que cada estudiante clasificada/o cuente con acceso a una computadora u otro dispositivo con cámara web durante el desarrollo de la prueba. Así como, para asegurar la conectividad (internet) para acceder y permanecer en la plataforma virtual que proporciona la ONEM 2023 para el desarrollo de la prueba garantizando su correcta participación.

6. ETAPAS DE CLASIFICACIÓN

La ONEM 2023 se realiza en cuatro etapas:

Etapa	Descripción
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Se desarrolla con la participación de las/los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de EBR. La clasificación se determina de la siguiente manera: • En el caso de IIEE mixtas: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR. • En el caso de IIEE solo de hombres o solo de mujeres: clasifican las o los estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada IE conforma tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR. Los resultados de esta evaluación se registran en la plataforma SICE, para lo cual la comisión organizadora de la IE remite a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción firmada y sellada por la directora o el director de la IE para su participación en dicha etapa.
UGEL	Participan las/los estudiantes clasificados/as de la etapa IIEE e inscritos en el SICE. Clasifican, para la siguiente etapa las/los estudiantes que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen en la categoría Alfa y 1° y 2° lugar en el nivel en que participen en la categoría Beta. Cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la etapa DRE está conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA

	(IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas) de la EBR. En caso no se inscriban participantes de IIEE privadas, se puede contar con la participación de quince (15) estudiantes de IIEE públicas. La UGEL deberá acreditar la participación de las ganadoras y los ganadores mediante una resolución directoral la cual deberá remitir a la DRE. El diagrama del proceso clasificatorio se muestra en el Anexo C3.
DRE	Se desarrolla en el ámbito de cada DRE o la que haga sus veces. Clasifican, para la etapa nacional las/los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría, en la cantidad que corresponda a cada región, según el Anexo C2. El director o directora regional de educación o quien haga las veces, emite una resolución que acredite a las/los estudiantes ganadoras y ganadores de la etapa regional y a sus docentes asesoras/es para su inscripción respectiva en la etapa nacional.
Nacional	Se desarrolla con las/los estudiantes clasificadas/os de la etapa regional y es organizada por el MINEDU.

En la etapa nacional se publica a ciento ocho (108) estudiantes ganadoras y ganadores nacionales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NIVEL	CATEGORÍA	DIPLOMAS		
		1° puesto	2° puesto	3° puesto
1° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
2° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
3° Nivel	Alfa	4	8	12
	Beta	2	4	6
Total por puesto		18	36	54

Se seleccionará al mayor puntaje de cada nivel y categoría para su participación en la etapa nacional final.

Se toma, como base para la premiación, el puntaje individual de las/los concursantes por nivel y categoría obtenidos en la etapa nacional, quienes serán premiados con diplomas virtuales, según el siguiente detalle:

- **1° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.



- **3° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

Para mayor explicación del proceso clasificatorio en cada una de las etapas, ver el **Anexo C3**.

7. CRONOGRAMA E INSCRIPCIONES

ETAPAS DE EJECUCIÓN: ONEM 2023	
ETAPA IIEE	FECHAS
Selección de la delegación de estudiantes representantes de cada IE.	Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto
Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de las/los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL	Del 31 de agosto al 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
Taller de reforzamiento etapa-UGEL	Entre el 04 y 08 de setiembre
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 11 al 22 de setiembre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Del 23 de setiembre al 15 de octubre
ETAPA DRE	
Taller de reforzamiento etapa - DRE	Entre el 23 y el 27 de octubre
Toma de la prueba – etapa DRE	Del 30 de octubre al 09 de noviembre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 21 de octubre al 29 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Taller de reforzamiento etapa - nacional	Entre el 06 y el 09 de noviembre
Toma de la prueba – etapa nacional	Del 20 de noviembre al 24 de noviembre
Publicación resultados finales	27 de noviembre

* La comisión organizadora nacional define y comunica la fecha y hora de cada prueba para cada nivel a través de orientaciones específicas.



8. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XIX ONEM 2023

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Está conformada por las/los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, según la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y un/a docente de matemática.	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la ONEM en su IE, de acuerdo a las bases del concurso educativo. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa IE. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la etapa IE de la ONEM. • Promover la participación de las/los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones y lo establecido en las bases generales y específicas del concurso educativo. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes para la etapa UGEL. • Realizar la inscripción de las/los estudiantes en el SICE para su participación en la etapa UGEL. • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad. • Brindar asistencia técnica a las/los docentes de la IE para su participación en el concurso. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa IE. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o director de la IE, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	Se constituye una comisión organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa UGEL de la ONEM.



	siguiente manera: director/a de la IGED o persona que designe, quien preside la comisión, la/el especialista responsable de ONEM 2023, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un/a (01) especialista de informática.	• Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa UGEL. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la etapa UGEL de la ONEM. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes para la etapa DRE. • Asegurar la confidencialidad de las pruebas, evitando su divulgación antes de su aplicación. • Designar a un equipo de veedoras/es que podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma verificar el cotejo de respuestas realizado por la comisión organizadora. • Garantizar el cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión nacional para la ejecución de la etapa UGEL de la ONEM. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico a la etapa siguiente de participación las actas de conformación de las comisiones organizadoras. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Remitir a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL para su participación en la etapa DRE. • Brindar asistencia técnica a las IE para garantizar el normal desarrollo del concurso. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes.
DRE	Se constituye una comisión organizadora integrada por cinco (05) miembros como máximo, de la	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa DRE de la ONEM.



	siguiente manera: director/a de la instancia de gestión educativa descentralizada o la persona que él designe, quien preside la comisión, la/el especialista responsable de ONEM 2023, dos (02) especialistas de matemática o de áreas afines y un (01) especialista de informática.	• Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la etapa DRE de la ONEM. • Asegurar la confidencialidad de las pruebas, evitando su divulgación antes de su aplicación. • Garantizar el cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión nacional para la ejecución de la etapa DRE de la ONEM. • Designar a un equipo veedoras/es que podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma verificar el cotejo de respuestas realizado por la comisión organizadora. • Comunicar de manera oportuna de las ganadoras y ganadores (correos electrónicos u otros medios) para garantizar la oportuna inscripción en el SICE de las/los estudiantes participantes para la etapa nacional, según corresponda. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa. • Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa nacional. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente, para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes.
NACIONAL	Tres (03) representantes del MINEDU conforme a lo siguiente: • Director (a) de la DEFID, quien la preside. • Dos (02) representantes de la Dirección de Educación Secundaria del área de matemáticas	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa nacional ONEM. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Realizar las gestiones y acciones que considere necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa nacional del concurso educativo.



	Dos (02) representantes de la Sociedad Matemática Peruana. Este grupo tiene la responsabilidad de la organización y desarrollo de la ONEM y asume la ejecución de la etapa nacional	• Garantizar la confidencialidad de las pruebas, evitando su divulgación antes de su aplicación. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador conforme a lo establecido en las bases del concurso educativo garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. • Entregar las evaluaciones al jurado calificador para su evaluación. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a las/los estudiantes ganadoras/es de la etapa nacional y emitir las resoluciones de felicitación y/o agradecimiento a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa nacional. • Publicar en la web los resultados de las/los ganadoras/es nacionales. • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso educativo.
--	---	--



9. SOBRE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

En el año 2023, las etapas IE, UGEL y DRE se desarrollarán de forma presencial o virtual, dependiendo lo que considere la comisión organizadora de dicha etapa. La etapa nacional se llevará a cabo de forma virtual. En todos los casos se desarrollarán las orientaciones específicas para la ejecución de las etapas UGEL y DRE las cuales serán remitidas por la comisión organizadora nacional oportunamente.

Las pruebas de la etapa UGEL consideran estrictamente situaciones del contexto intra y extramatemático en función al Enfoque Centrado en la Resolución de Problemas que permitan evaluar el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en el CNEB, poniendo especial énfasis en el uso creativo de los conocimientos, las estrategias heurísticas y los procedimientos matemáticos.

A partir de la etapa DRE, las evaluaciones se ajustan progresivamente a los parámetros de evaluación de los concursos internacionales, los cuales son informados a través de instructivos y socializados en una reunión de orientación a las/los estudiantes clasificados/as en la etapa nacional.

Las pruebas se toman en simultáneo a todas y todos las/los participantes a nivel nacional y no podrán ser reprogramadas de manera individual si la/el participante no pudo rendirla en la fecha y hora programada.

10. SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas de evaluación para las diferentes etapas y niveles son elaboradas por un/a profesional que tenga el grado de Doctor en Matemática de una institución de prestigio¹², que cuente con experiencia en la elaboración de ítems tipo olimpiadas de matemática, cuya labor será supervisada por la Sociedad Matemática Peruana en coordinación con los responsables del área de matemática de la DES de la DIGEBR del MINEDU.

Dependiendo de las etapas las pruebas tienen las siguientes características:

ETAPA UGEL	Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con la siguiente estructura: dos (02) preguntas de la competencia “resuelve problemas de cantidad”, dos (02) preguntas de la competencia “resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio”, dos (02) preguntas de la competencia “resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre”, dos (02) preguntas de la competencia “resuelve problemas de forma, movimiento y localización”, y dos (02) preguntas que combine varias competencias del área de matemática, establecidas en el CNEB.
ETAPA DRE	Consta de diez (10) ítems de respuesta construida cerrada, para cada nivel, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática, que permite la combinación de varias competencias propias del área.

¹² Universidad privadas o públicas acreditadas por SUNEDU, sociedades de matemáticas reconocidas internacionalmente.

ETAPA NACIONAL	Consta de cuatro (04) ítems abiertos para cada nivel de desarrollo y justificación, con preguntas similares en estilo a las olimpiadas internacionales de matemática.
-----------------------	---

11. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Etapa IE	La IE a través de la directora o del director y la comisión encargada del concurso establecen sus propios criterios de selección de la delegación de estudiantes que participan en la etapa UGEL, de acuerdo con el nivel de logro de la competencia o el rendimiento académico de las/los estudiantes en el área de matemática. Esta selección se puede realizar desde la aprobación de las bases hasta la fecha de inscripción en el SICE, establecida para la etapa UGEL en el cronograma de desarrollo del concurso.
Etapa UGEL	La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la hoja de respuestas que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa UGEL será de dos (02) horas. Antes de la prueba correspondiente a la etapa UGEL, el grupo de trabajo en coordinación con la comisión organizadora de la UGEL o de quien haga las veces, realiza una inducción a las/los participantes, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.
Etapa DRE	La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la hoja de respuestas que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La duración de la prueba de la etapa DRE será de dos (02) horas. Antes de la prueba correspondiente a la etapa DRE, el grupo de trabajo en coordinación con la comisión organizadora de DRE o de quien haga sus veces, realiza una inducción a las/los participantes, con la finalidad de verificar la viabilidad de la plataforma virtual, la cual es comunicada en las orientaciones específicas.
Etapa Nacional	La/el estudiante resuelve la prueba y consigna los resultados en la hoja de respuestas que es proporcionada por la comisión organizadora y para la cual se emiten las orientaciones específicas. La/el estudiante desarrolla problemas en forma ordenada y justificando debidamente los pasos seguidos, aspectos que serán considerados en la calificación. La duración de la prueba será de cuatro (04) horas.

12. SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- El puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y niveles, es de cien (100) puntos.
- En la etapa UGEL y DRE, las respuestas correctas se califican con diez (10) puntos; y las no respondidas o las incorrectamente respondidas se califican con cero (0) puntos.



- En la etapa nacional la prueba para desarrollar y el máximo puntaje para cada problema son de veinticinco (25) puntos.
- La publicación de resultados para la etapa UGEL y DRE, se realiza a los tres (03) días hábiles de culminadas las evaluaciones, a través de la página web y/o redes sociales oficiales de las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Los resultados de la etapa nacional son publicados en el siguiente enlace web: <http://www.minedu.gob.pe/onem/ganadores.php>
- La comisión organizadora puede designar veedoras/es que velen por la transparencia del proceso de evaluación, las/los cuales no deben tener ninguna relación con las IIEE. participantes en la prueba. En todas las etapas, las/los veedoras/es deben ser designadas/os por la comisión organizadora.

13. JURADO CALIFICADOR

13.1. CONFORMACIÓN

- Para la etapa UGEL y DRE, la comisión organizadora designará a un equipo de veedoras/es que podrán estar presentes durante el desarrollo de la prueba para monitorear su desarrollo y culminada la misma verificarán el cotejo de respuestas realizado por la comisión organizadora.
- En caso de empates en las etapas UGEL y DRE, se deberá tener como prioridad el tiempo de desarrollo de las/los participantes. En caso haya empate en cuanto a un puntaje y tiempo, se deberá realizar el desempate con la resolución de un ejercicio extra, el cual será enviado para estos casos específicos, junto a las pruebas.
- Solo se pueden cubrir los cupos asignados en cada etapa y no se contempla la participación de más estudiantes. No podrán clasificar a la siguiente etapa aquellas/aquellos participantes que hayan obtenido como resultado en la prueba cero (0) puntos de calificación.
- La etapa nacional es supervisada por la Sociedad Matemática Peruana y la evaluación consta de dos fases:
 - **La primera fase o fase de revisión preliminar:** en la cual un máximo de treinta y seis (36) calificadores debidamente seleccionados y con experiencia en olimpiadas matemáticas evalúan el desarrollo de cada problema en grupos de máximo tres (3) personas por pregunta, según las indicaciones del responsable de la Sociedad Matemática Peruana, quien les entrega los materiales, da las pautas para la revisión y observa el proceso de acuerdo con el **Anexo C6**.
 - **La segunda fase o fase de revisión final:** es una revisión final de las pruebas y puntajes obtenidos en la primera fase. Está a cargo de máximo cuatro (04) profesionales altamente calificados con experiencia y méritos reconocidos, designados por la Sociedad Matemática Peruana, los que son considerados como las y los miembros principales del jurado calificador y entregan fichas de evaluación (**Anexo C7**) y el acta de ganadoras y ganadores (**Anexo C8**).

13.2. FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador asume la función de calificar en forma correcta e imparcial las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las bases y los



criterios y especificaciones técnicas que la comisión organizadora nacional establezca. Los fallos del jurado calificador son inapelables. Las calificaciones constan en el Acta de Resultados, la cual es elevada para ser refrendada por la comisión organizadora respectiva.

14. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.

El registro de participantes se debe realizar a través del SICE, en la página web del MINEDU: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>

La comisión organizadora puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Una vez realizado el registro de las/los participantes se debe descargar e imprimir la ficha de inscripción del SICE (**Anexo C1**) y enviarla por correo electrónico a la UGEL correspondiente debidamente firmada y sellada por el/la directora/a de la IE. Además, deberá completar el **Anexo C11** y remitirlo a la UGEL.

Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (onem@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 15.2. Las/los estudiantes y docentes asesoras/es que participen en la ONEM 2023, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 15.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstos en las Bases son resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones. Los aspectos operativos de organización y ejecución referentes a la etapa nacional son resueltos por la comisión organizadora de dicha etapa.
- 15.4. La participación en la ONEM 2023 supone la aceptación de las presentes bases.
- 15.5. En caso exista una variación respecto a la implementación del concurso educativo, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.
- 15.6. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo onem@minedu.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al

- cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.
- 15.7. Las UGEL o DRE deberán velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en las orientaciones específicas emitidas por la comisión nacional a fin de garantizar el desarrollo homogéneo de dichas etapas a nivel nacional.
- 15.8. Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la comisión organizadora respectiva.

16. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre la ONEM 2023, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: onem@minedu.gob.pe

Para información del concurso educativo ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/onem/>

17. ANEXOS

Anexo C1	:	Ficha de Inscripción
Anexo C2	:	Cuadro de distribución de participantes para la etapa nacional por regiones
Anexo C3	:	Diagrama del proceso clasificatorio
Anexo C4	:	Declaración jurada del/de la docente asesor/a
Anexo C5	:	Credencial del/de la docente asesor/a
Anexo C6	:	Ficha de evaluación del jurado calificador – primera fase etapa nacional ONEM 2023
Anexo C7	:	Ficha de evaluación del jurado principal – segunda fase etapa nacional ONEM 2023
Anexo C8	:	Acta de ganadoras y ganadores etapa nacional ONEM 2023
Anexo C9	:	Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor/a o apoderado/a.
Anexo C10	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad
Anexo C11	:	Ficha estadística de participantes (Ficha Resumen)

Los Anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.



ANEXO C1
FICHA DE INSCRIPCIÓN

DRE:
Categoría:

UGEL:

Nivel:

IE:

Código modular:

Dirección:

Distrito:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Datos de la/el estudiante					Datos de su docente de aula				
Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Grado	Puntaje	Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Celular	Correo electrónico

Docente asesor (que acompañará a la delegación):

Apellidos	Nombres	Nro. Documento	Celular	Correo electrónico



ANEXO C2
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES PARA LA ETAPA NACIONAL
POR REGIONES

Conformación de equipos para la cuarta etapa, de acuerdo con la población escolar (nivel de educación secundaria) por región.

RANGO 1 Hasta 50 000 estudiantes	RANGO 2 De 50 000 hasta 100 000 estudiantes	RANGO 3 De 100 000 hasta 300 000 estudiantes	RANGO 4 Más de 300 000 estudiantes
EQUIPOS DE TRES ESTUDIANTES 2 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CUATRO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 1 BETA por nivel	EQUIPOS DE CINCO ESTUDIANTES 3 ALFA Y 2 BETA por nivel	EQUIPOS DE SIETE ESTUDIANTES 4 ALFA Y 3 BETA por nivel
1. AMAZONAS	1. ANCASH	1. AREQUIPA	1. LIMA METROPOLITANA
2. APURÍMAC	2. AYACUCHO	2. CAJAMARCA	
3. HUANCANELICA	3. CALLAO	3. CUSCO	
4. MADRE DE DIOS	4. HUÁNUCO	4. JUNÍN	
5. MOQUEGUA	5. ICA	5. LA LIBERTAD	
6. PASCO	6. LIMA PROVINCIAS	6. LAMBAYEQUE	
7. TACNA	7. LORETO	7. PIURA	
8. TUMBES	8. SAN MARTÍN	8. PUNO	
9. UCAYALI			
9 x 9 = 81	8 x 12 = 96	8 x 15 = 120	1 x 21 = 21

TOTAL: 318 estudiantes participantes



ANEXO C3

DIAGRAMA DEL PROCESO CLASIFICATORIO

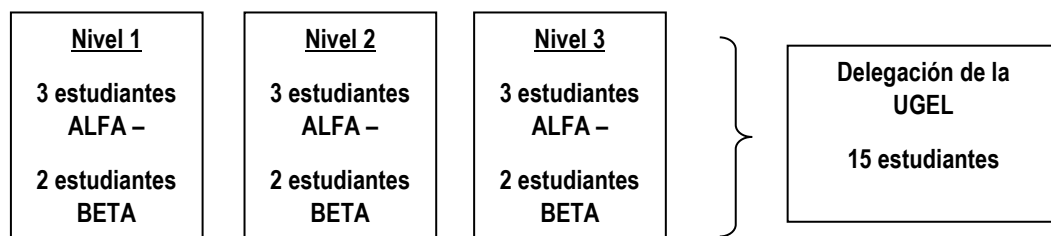
ETAPA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Participan todas las/los estudiantes del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

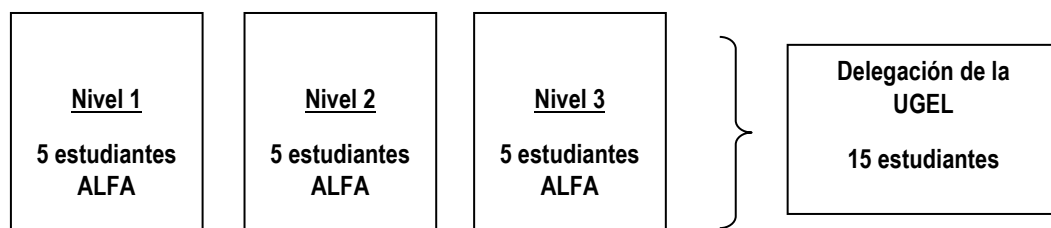
- En el caso de colegios mixtos: clasifican un (01) estudiante hombre y una (01) estudiante mujer que obtuvieron mayor puntaje en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará 03 equipos con un total de seis (06) estudiantes; tres (03) hombres y tres (03) mujeres de la EBR.
- En el caso de colegios solo de hombres o solo de mujeres: clasifican los o las estudiantes que obtuvieron los dos (02) mayores puntajes en cada nivel (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3). De esta manera, cada institución educativa conformará tres (03) equipos con un total de seis (06) estudiantes, ya sean hombres o mujeres de la EBR.

ETAPA UGEL:

- Intervienen delegaciones de las IIEE de cada UGEL, compitiendo según su categoría: ALFA (públicas) y BETA (privadas).
- Se clasifican para la tercera etapa las/los estudiantes de la categoría Alfa que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar en el nivel en que participen y las/los estudiantes de la categoría Beta que ocupen el 1° y 2° lugar en el nivel en que participen.
- De este modo, cada equipo que representa a la respectiva UGEL en la tercera etapa, estará conformado por quince (15) estudiantes: nueve (09) de ALFA (IIEE públicas) y seis (06) de BETA (IIEE privadas).



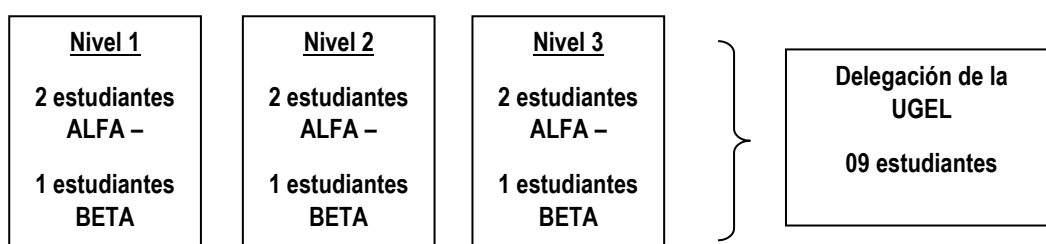
En caso la UGEL no contara con IIEE privadas, los quince (15) estudiantes pueden ser de IIEE públicas, quedando conformada la delegación de la siguiente manera:



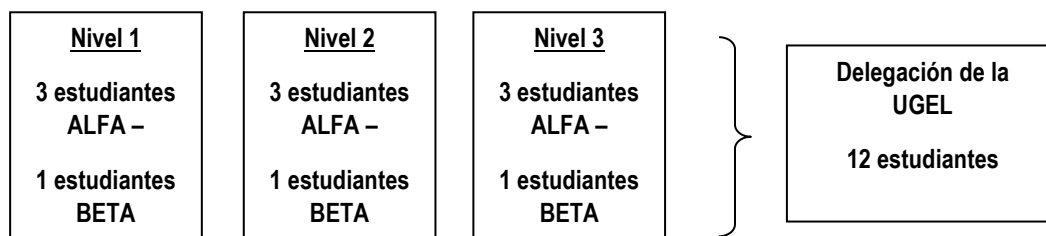
ETAPA DRE:

- Intervienen las delegaciones de las UGEL de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría.
- Clasifican para la cuarta etapa las/los estudiantes que ocupen los primeros lugares de su nivel y categoría en el que participaron, en la cantidad que corresponda a su región, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo N° 2**.
- La delegación representativa de cada región está integrada por tres equipos (nivel 1, 2 y 3), cada uno de los cuales está conformado por estudiantes de las categorías ALFA y BETA.

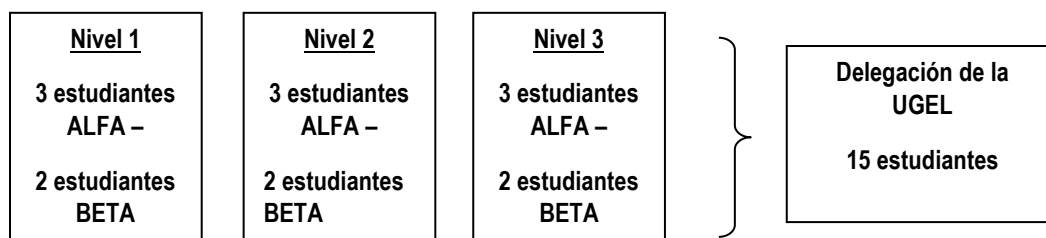
Rango 1



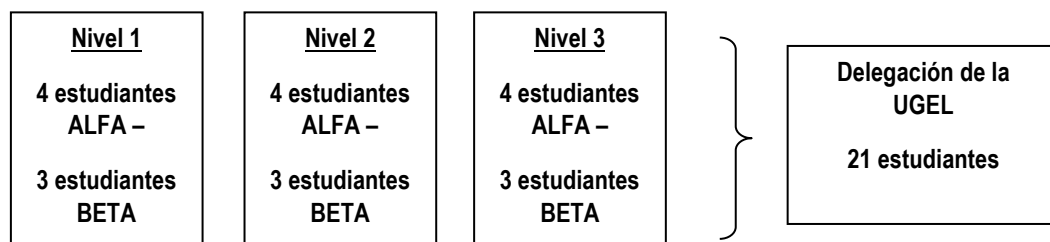
Rango 2



Rango 3



Rango 4



ETAPA NACIONAL:

Intervienen las delegaciones de cada DRE, o quien haga las veces compitiendo según su categoría en la evaluación final.

- **1° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los cuatro (04) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría ALFA y los dos (02) estudiantes que alcancen los mayores puntajes de la categoría BETA, por cada nivel.
- **2° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los siguientes ocho (08) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes cuatro (04) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.
- **3° puesto:** se declaran ganadoras y ganadores a los siguientes doce (12) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría ALFA y los siguientes seis (06) estudiantes que continúen en la lista según el puntaje obtenido de la categoría BETA, por cada nivel.

<u>1 Puesto</u>	<u>2 Puesto</u>	<u>3 Puesto</u>
<u>ALFA</u>	<u>ALFA</u>	<u>ALFA</u>
12 Ganadores	24	36
4 x nivel	Ganadores	Ganadores
	8 x nivel	12 x nivel
<u>BETA</u>	<u>BETA</u>	<u>BETA</u>
06	12	18
Ganadores	Ganadores	Ganadores
2 x nivel	4 x nivel	6 x nivel

ANEXO C4
DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____, identificado(a) con DNI (_____),
CE (_____), Otros (_____) N° _____,
con domicilio en _____
Distrito _____ - Provincia _____ - Departamento _____,
_____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concursos educativo.
- b. No estar inmerso(a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- d. No haber sido sentenciado(a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el/la docente asesor/a no recibe la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma del/de la docente asesor/a.....

(Idéntica al DNI)

Firma del/ de la director/a de la IE:

(Idéntica al DNI)



ANEXO C5

CREDENCIAL DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA....., CON CÓDIGO MODULAR.....DE LA UGEL.....

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delgrado de....., con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente asesor(a) de aula del área de:
.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la etapa nacional del **XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – XIX ONEM 2023**

DIRECTOR/A DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditado(a) debe contar con título pedagógico y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.



ANEXO C6
FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR – PRIMERA FASE ETAPA
NACIONAL- XIX ONEM 2023

NIVEL: _____ **AULA** : _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNTA N° 1	PREGUNTA N° 2	PREGUNTA N° 3	PREGUNTA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Pregunta N° 1

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 2

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 3

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**

Pregunta N° 4

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 1**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 2**

**Nombres y
Apellidos
Jurado N° 3**



ANEXO C7
FICHA DE EVALUACIÓN DEL JURADO PRINCIPAL – SEGUNDA FASE ETAPA
NACIONAL ONEM 2023

NIVEL : _____ **AULA :** _____

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORÍA	PUNTAJE				
				PREGUNT A N° 1	PREGUN TA N° 2	PREGUN TA N° 3	PREGUN TA N° 4	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

OBSERVACIONES:

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:
Jurado Principal N° 4



ANEXO C8
ACTA DE GANADORAS Y GANADORES ETAPA NACIONAL ONEM 2023

En la ciudad de Lima, con fecha de 2023, a..... horas, durante el proceso de evaluación de la etapa nacional de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2023, de la categoría, nivel.....; el jurado principal, conformado por las siguientes personalidades:

1.
2.
3.
4.

Efectúan la calificación, en coherencia con las bases, y proceden a declarar a las/los ganadoras/es del (primer, segundo, tercer) puesto de la ONEM 2023:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	II.EE.	UGEL	DRE	PUNTAJE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 1

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 2

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 3

Nombres y Apellidos
DNI:
Jurado Principal N° 4

Nombres y Apellidos del Veedor
DNI:

ANEXO C9

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE, TUTOR O APODERADO

Quien(es) suscribe(n) el presente documento, declara(mos) bajo juramento ser quien(es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del o de la estudiante

.....
identificado(a) con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi(nuestro) hijo(a) o tutelado(a), participar libremente en la categoría, nivel de la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - ONEM 2023, que se realizará del al de de 2023, representando a la Institución Educativa.....UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro(amos) que se me(nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concursos educativo y comprendo(emos) las características de este, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (a) o tutelado(a) durante su participación en la ONEM 2023

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023.

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma: _____

Nota:

- Consignar los nombres y firma del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

ANEXO C10
AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE
MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del o de la estudiante _____, identificado(a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la mencionado(a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma del padre de familia o del tutor legal

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ dede 2023.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

ANEXO C11
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES
PARTICIPANTES (II.EE. / EBR)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

Total, de estudiantes de la IIEE/EBR	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación
Total, de estudiantes NP		

NIVELES	Total, de estudiantes participantes
NIVEL 1	
NIVEL 2	
NIVEL 3	
Total, general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE/EBR.



ANEXO D

BASES ESPECÍFICAS CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2023

1. JUSTIFICACIÓN

En el 2013 el Ministerio de la Producción implementó la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares en alianza estratégica con el MINEDU, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región, beneficiando a seis mil seiscientos treinta y cuatro (6,634) estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de IIEE públicas y privadas de doce (12) regiones del país.

Mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al VMGP del MINEDU. Es así que, el MINEDU promueve la realización del Concurso Educativo Crea y Emprende – CYE 2023 a nivel nacional, en las/los estudiantes de la Educación Secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de la EBA de las IIEE públicas y privadas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Promover en las/los estudiantes de educación secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de EBA a nivel nacional, la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, que les permita articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental de sus comunidades.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de las/los estudiantes para la gestión de proyectos de emprendimiento relacionados al servicio o a la producción que plantee alternativas de solución innovadoras que atiendan a las necesidades de las personas.
- Desarrollar capacidades vinculadas a la creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento.
- Promover proyectos de emprendimiento por especialidades técnicas que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y el empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas.
- Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las/los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del CNEB.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación
- Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Secundaria de la Jornada Escolar Regular, Jornada Escolar Completa y Secundaria con Formación Técnica
- Centros de EBA

4. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de JER, JEC, Secundaria con Formación Técnica de la EBR y del ciclo avanzado de la EBA, de las IIEE públicas y privadas a nivel nacional.



5. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se puede participar en las siguientes modalidades:

- **EBR:** bajo esta modalidad participan las/los estudiantes que cursan el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto grado de educación secundaria de la JER, JEC y SFT, organizados en equipos de hasta máximo cinco (05) integrantes y un (01) docente asesor.
- **EBA:** bajo esta modalidad participan las/los estudiantes que cursan el Ciclo Avanzado de la EBA a nivel nacional, organizados en equipos de hasta máximo cinco (05) integrantes y un (01) docente asesor.

6. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen tres categorías de participación, organizadas por doce (12) grupos con dieciocho (18) especialidades técnicas, que son las siguientes:

Categoría A	Dirigida a las/los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de educación secundaria (Ciclo VI) de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría B	Dirigida a las/los estudiantes del tercer, cuarto grado al quinto grado (Ciclo VII) del nivel de educación secundaria de la JER, JEC y SFT. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.
Categoría C	Dirigida a las/los estudiantes que cursan del primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA. Debe haber un ganador por cada grupo de especialidad técnica.

Las/los estudiantes que participan en las categorías mencionadas, presentarán sus proyectos de emprendimiento, en función a los siguientes grupos de especialidades técnicas:

Grupos	Especialidades técnicas
1	Industria del vestido
	Cuero y calzado
2	Electricidad
	Electrónica
	Robótica y programación
3	Construcción metálica
	Mecánica de producción
4	Diseño industrial
	Computación e informática
	Diseño arquitectónico (Construcción Civil)
	Diseño y producción de animación digital
	Desarrollo de páginas web, aplicativos y videos juegos
	Construcción Civil (Diseño)
5	Agricultura
	Pecuaria
6	Gestión de Micro y Pequeña Empresa (contabilidad, secretariado y administración)
7	Ebanistería
8	Mecánica Automotriz
9	Industria alimentaria
10	Artesanía
	Joyería
	Cerámica
11	Estética personal/cosmetología

Grupos	Especialidades técnicas
12	Cocina y repostería/ Gastronomía

7. ETAPAS DEL CONCURSOS EDUCATIVO

Etapa	Responsabilidades
FASE PREPARATORIA	- El/la director/a de la DRE/GRE remite a la DIGEBR del MINEDU, la relación y contacto de los/las especialistas responsables por cada UGEL del CYE 2023. - Las/los especialistas designadas/os por cada UGEL, están a cargo de promover la participación de todas las IIEE de su jurisdicción, articular con empresas públicas y privadas, ONG y otros actores que promuevan el éxito del concurso educativo, orientar pedagógicamente, ejecutar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las bases del presente Concurso educativo. - Los/las especialistas en mención, deben difundir entre las/los docentes del área de educación para el trabajo (EPT) las orientaciones del desarrollo del proyecto en sus cinco etapas: preparación, creación, planificación, ejecución y evaluación contenidas en el Manual de Orientaciones Pedagógicas del desarrollo del proyecto de emprendimiento del CYE 2023, elaborado por la DES del MINEDU, en versión digital a través de las páginas web de sus respectivas UGEL u otros medios el cual será difundido luego de la publicación de las bases del Concurso Educativo 2023. las/los docentes del área de educación para el trabajo planifican y ejecutan sus actividades de aprendizaje en función al desarrollo del proyecto de emprendimiento para la participación de sus estudiantes en el CYE 2023.
IE/CEBA	- Se desarrollará una Expo Feria en la IE. - La fecha de la Expo Feria será : - Responsabilidades: - Participan los siguientes proyectos seleccionados: - Categoría A: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. - Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad - Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad - En esta etapa de participación, las/los docentes de EPT y especialistas responsables contarán con el documento de Manual de Orientaciones pedagógicas del desarrollo del proyecto de emprendimiento del CYE 2023 para orientar el desarrollo de los trabajos. - Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación: (i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo



	feria (ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria.
--	--

UGEL	• Se desarrollará una Expo Feria en la UGEL. • Responsables: La UGEL, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria con la participación de los proyectos de emprendimiento ganadores de la IIEE que hayan sido seleccionados para esta etapa. • Lugar: Espacios público y otros. • Participan los siguientes proyectos: ◦ Categoría A: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad ◦ Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad ◦ Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad • Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación: (i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo feria (ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria.
DRE/GRE	• Se desarrolla una Expo Feria en la DRE/GRE. • Responsables: La DRE, planifica, organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, con la participación de los proyectos ganadores de la etapa UGEL que hayan sido seleccionados para la presente etapa. • Se desarrollará de forma virtual a través de la plataforma SICE. ◦ Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. ◦ Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. • Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación: (i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo feria (ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria.



NACIONAL	Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad EBR y EBA y publicación de los proyectos ganadores. • Responsables: La Unidad de Arte y cultura de la DEFID y la DES del MINEDU, planifican, organizan y lleva a cabo la mentoría correspondiente. • Modalidad: virtual • Categoría B: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. • Categoría C: Un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidad. • Para la evaluación de los proyectos de emprendimiento se utilizarán dos formatos de evaluación: (i) Formato de evaluación del Portafolio del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado antes de la Expo feria (ii) Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria.

Nota: A partir de la etapa UGEL se brindará una mentoría virtual organizada por el MINEDU a las/los docentes asesoras/es de los proyectos de emprendimiento ganadores con el objetivo de mejorar el proyecto de emprendimiento y se alineen con lo establecido en las bases.

Terminadas las mentorías de la etapa UGEL/DRE las/los docentes contarán con un plazo de cinco (5) días para incorporar los aportes (en caso sea necesario). La versión final del proyecto deberá remitirse a la DRE o MINEDU para su participación en la etapa que corresponda.



8. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CYE 2023

Las Comisiones Organizadoras se conforman para cada una de las etapas del CYE 2023, y están compuestas por tres (03) miembros como mínimo y cinco (05) miembros como máximo, de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del CYE 2023 en la etapa IE, de acuerdo a las bases del concurso educativo. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa IE. • Realizar las gestiones que se consideren necesarias para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo a las bases generales y específicas que serán difundidas por el MINEDU. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes en la etapa UGEL en el SICE. • Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. Asimismo, solicitará las autorizaciones respectivas a las entidades públicas correspondientes para el uso del espacio público. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador en la etapa IE, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, garantizando la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. • Las directoras y los directores de la IE, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa UGEL las actas de conformación de las comisiones organizadoras.



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		• En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad. • Brindar asistencia técnica a las/los docentes para su participación en el concurso. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa IE. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o director de la IE o CEBA, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del concurso educativo. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	• El/la director/a de la UGEL o la persona que designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. • El/la especialista de la UGEL responsable del CYE 2023, dependiendo de la etapa en la que se encuentren. • Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines. • Un/a (01) especialista de EBA.	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del CYE 2023 en la etapa UGEL. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa UGEL. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes para la etapa DRE • Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación. • Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. Asimismo, solicitará las autorizaciones respectivas a las entidades públicas correspondientes para el uso del espacio público. • Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico las actas de conformación de las comisiones organizadoras, indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE.



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		• Otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes • Remitir a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. • Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico, indicado por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las comisiones organizadoras • Brindar asistencia técnica a las IE para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE.
DRE	○ El/la director/a de la DRE o la persona que él/ella designe, preside la comisión, dependiendo de la etapa en la que se encuentren ○ El/la especialista de la DRE responsable del CYE 2023, dependiendo de la etapa en la que se encuentren ○ Dos (02) especialistas de Educación para el Trabajo o de áreas afines ○ Un/a (01) especialista de EBA	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo del CYE 2023 en la etapa DRE. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE. • Garantizar la oportuna inscripción de las/los estudiantes participantes para la etapa nacional. • Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. • Designar a las/los miembros integrantes del jurado calificador en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Determinar y acondicionar las instalaciones donde se realizarán las Expo Ferias garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad y bioseguridad establecidas por el MINSA. Asimismo, solicitará las



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		autorizaciones respectivas a las entidades públicas correspondientes para el uso del espacio público. • Realizar la publicación de los resultados de los proyectos de emprendimiento ganadores. • Emitir resoluciones directorales de acreditación de las/los estudiantes y docentes ganadoras/es por su participación en la etapa nacional. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes asesoras/es ganadoras/es de la etapa. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo.
Nacional	○ El/la directora (a) de la DEFID del MINEDU o su representante, quien preside ○ Dos (02) especialistas de la DES del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU de la Coordinación de Secundaria con Formación Técnica ○ Un (01) especialista de DEBA del Área de Educación para el Trabajo del MINEDU	• Difundir, convocar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la etapa nacional. • Conformar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Realizar las gestiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. • Designar a los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a lo establecido en las bases. • Otorgar diplomas a las/los estudiantes, y a las/los docentes asesoras/es (resolución ministerial de felicitación) ganadoras/es de la etapa nacional. • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso educativo. • Publicar en la web los resultados de las ganadoras y ganadores nacionales.



9. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: CYE 2023	
ETAPA IE / CEBA	FECHAS
Ejecución del CYE 2023 en la IE/CEBA y evaluación de los proyectos de emprendimiento	Desde la aprobación de las bases hasta el 31 de agosto
El Comité de Gestión Pedagógica es el responsable de la inscripción de las ganadoras y los ganadores a la etapa UGEL (Anexo N° D2).	Del 31 de agosto al 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
Evaluación de los proyectos y realización de CYE 2023 organizada por la UGEL.	Del 11 al 22 de setiembre
La comisión organizadora de la segunda etapa es el responsable de la inscripción de las ganadoras y los ganadores a la DRE (Anexo N° D2).	Del 23 de setiembre al 08 de octubre
ETAPA DRE	
Evaluación de los proyectos ganadores y realización del CYE 2023 organizada por la DRE o quien haga sus veces.	Del 23 de octubre al 03 de noviembre
Inscribe a las clasificadas y clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Del 04 al 16 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Evaluación de los proyectos de emprendimiento de la modalidad de EBR y EBA y publicación de los proyectos ganadores.	Del 20 al 24 de noviembre
Publicación resultados finales	27 de noviembre

10. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.
- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.
- La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso educativo por lo que cuando la IE registre al/a la ganador/a o a las ganadoras y los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E de acuerdo al Anexo D14
- Para la etapa UGEL la comisión organizadora, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director o especialista y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.
- Para el caso de los CEBA, las directoras y directores deberán solicitar el usuario y contraseñas al correo creayemprende@minedu.gob.pe para ingresar al SICE. Para lo cual deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: Nombres y apellidos completos de la directora o del director, número de DNI, correo electrónico y códigos modulares del CEBA.

Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la Etapa IE deberá comunicar al correo de contacto

(creayemprende@MINEDU.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendarios contados a partir de finalizada dicha etapa.

11. JURADOS

Etapa	Conformación	Funciones
IE	Concurso en la IE: El jurado calificador de la IE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere: • Sub director/a de la IE o a quien designe, quien lo preside. • Un docente del área de Educación para el Trabajo. • Un docente de la IE de una especialidad afín.	• El Jurado Calificador en cada una de las etapas del concurso selecciona, un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidades técnicas de las categorías A, B y C, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 12 y de los Formatos de Evaluación para la evaluación del Portafolio del proyecto de Emprendimiento (Anexos D4 y D5) y Formato de evaluación de la presentación del Proyecto de emprendimiento, el cual será evaluado en la Expo feria. El jurado calificador es responsable de la calificación correcta e imparcial de los proyectos de emprendimiento, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación. • Las calificaciones constan en los Formatos de Evaluación del Portafolio docente (Anexo D4 y D5) y para la Presentación del Proyecto de emprendimiento en la Expoferia, los cuales son entregados a las Comisiones Organizadoras respectivas. • El fallo del jurado calificador es inapelable.
UGEL	Concurso Local (UGEL): El jurado calificador de la UGEL está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere: • Jefe/a del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien lo preside. • Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la UGEL. • Un/a representante del Gobierno Local y/o Municipalidad. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social. • Un/a representante que puede ser de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la localidad.	
DRE/GRE	El jurado calificador de la DRE está integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere: • El/la directora(a) de Gestión Pedagógica de la DRE o la persona que él/ella designe, quien lo preside. • Un/a especialista del Área de Educación para el Trabajo de la DRE. • Un/a representante del Gobierno Regional y/o Local de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social. • Un/a representante que puede ser, de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas reconocidas o emprendedores de la región.	
Nacional	Evaluación Nacional (MINEDU): El jurado calificador a nivel nacional está integrado mínimo por cinco (05) personas. Corresponde al MINEDU	

	gestionar la participación de: • Un/a representante del MINEDU, quien lo preside. • Un/a representante del Ministerio de la Producción. • Un/a representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. • Un/a representante del Ministerio de Agricultura. • Un/a representante de FABLAB Perú • Un/a representante de la CONFIEP • Un/a representante de la ASEP • Un/a representante de la COFIDE • Un/a representante de las asociaciones de MYPE, Cámaras de Comercio, ONG, Institutos Tecnológicos, Universidades, cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento; representantes de empresas privadas o emprendedores reconocidas del país.	
--	--	--

12. PROYECTOS A PRESENTAR

- Los proyectos de emprendimiento consisten en llevar a la práctica una solución creativa, innovadora de productos o servicios que atiendan necesidades de las personas a quienes se dirigen, mejorando su calidad de vida, como el acceso al: agua potable, saneamiento, electricidad, internet, nutrición, educación, o generar emprendimientos familiares que promuevan el autoempleo, o el empleo familiar u otras alternativas de solución.
- Los proyectos de emprendiendo que participan en el CYE 2023 están organizados en doce (12) grupos de especialidades técnicas nombradas en el numeral seis (6) categorías de participación de las presentes bases, estas pueden ser de servicios o productos.
- Presentación de los proyectos de emprendimiento:
 - a) La presentación del proyecto, para todas las etapas del concursos educativo deben regirse por el formato señalado en el **Anexo D1. Estructura del Portafolio del Proyecto de Emprendimiento.**
 - b) El/la docente asesor(a) del área curricular de educación para el trabajo, inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la IE para la primera etapa, debiendo presentar los proyectos de emprendimiento en los formatos y medios establecidos para su evaluación y clasificación.
 - c) El/la docente asesor/a del área curricular de educación para el trabajo, inscribe los proyectos clasificados para la etapa UGEL en el SICE, colocando el enlace donde está alojado cada proyecto escrito y guardado en formato PDF y el video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado por los mismos estudiantes del equipo, tiene una duración máxima treinta (30) segundos.
 - d) Las/los especialistas responsables de las UGEL deben registrar en el SICE el proyecto de emprendimiento ganador para la etapa DRE, con su ficha de inscripción (Anexo D2).
 - e) La/el especialista responsable del CYE 2023 de las DRE, inscribe el proyecto de emprendimiento ganador de la DRE ante el MINEDU, para la participación en la etapa nacional del concurso educativo, utilizando la ficha de inscripción correspondiente (Anexo D2). Además, los equipos ganadores de la etapa



DRE deben presentar un enlace para descargar o visualizar en una plataforma en línea el video promocional del proyecto, con una duración máxima de treinta (30) segundos. Asimismo, deberán presentar un enlace de la canción que represente al equipo emprendedor mediante un audio con un máximo de dos (2) minutos.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación son diferenciados por Categorías: A, B, C

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CATEGORIA A:

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes	Mapa conceptual con canva u otro, de los roles de cada integrante del equipo.				
		Nombre del Equipo				
		Mantra del equipo				
		Nombre de un emprendedor local que han escogido como personaje a imitar y descripción en 5 líneas máximo por qué escogieron a dicho personaje.				
		Letra de la canción que los representa como equipo emprendedor				
	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
	El reto o desafío,	El reto o desafío inicial esta redactado con la tecnica				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	inicial debe responder a características propias de un reto	HMW ¿Cómo podríamos nosotros...? El reto formulado, da lugar a plantear variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución				
	Recoge información de fuentes secundarias sobre aspectos que le falta conocer sobre el reto inicial planteado.	Organizador "Lo que quiero saber más sobre el reto inicial" con información recogida				
	Recoge información mediante la técnica de la entrevista cualitativa del Design Thinking	Registro de información de las necesidades de las personas aplicando la técnica de la entrevista cualitativa del Design Thinking				
	Recoge información mediante la técnica de observación encubierta	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación encubierta "La mosca en la pared"				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de la técnica de la entrevista				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de la técnica de observación "la mosca en la pared".				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)				
		Nuevo reto o desafío redactado, ¿Cómo podríamos				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
		nosotros...?, teniendo en cuenta la información recogida en la Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Nombre y descripción de la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución				
		Tres alternativas de solución seleccionadas y jerarquizadas la primera será la que se abordará.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreación con otras personas	Representación del prototipo: Si se trata de un producto el prototipo será mediante materiales de reuso, o cartulina, plastilina, tratando que la representación sea la más económica posible				
		Representación del prototipo: Si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.				
		Representación del prototipo: Si se trata de productos alimenticios o similares mediante una representación gráfica (dibujo) que resalte las características innovadoras.				
		Representación del prototipo: Si se trata de especialidades relacionadas con la computación la representación será digital				
		Representación del prototipo: Si se trata de especialidades relacionadas con la artesanía la representación será una representación gráfica (dibujo) que resalte las características innovadoras.				
Fase evaluación de la metodología	Evaluación final del prototipo y	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regu lar	En inicio
			4	3	2	1
del Design Thinking	mejoras finales	fotografias del prototipo final con las mejoras realizadas en relacion al protipo inicial en forma comparativa un antes y un despues.				
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque:Problemas, con el problema principal (Corresponde al reto trabajado en la Fase definir del DT)				
		Bloque: Segmento de cliente (orresponde a los early adopters)				
		Bloque: Propuesta de valor unica (Mensaje sencillo claro y atractivo que resuma porque la solucion es diferente y porque merece comprarlo)				
		Bloque: Solucion (3 principales funciones o caracteristicas distintivas del producto)				
		Bloque: Canales (Cual es el camino al cliente)				
		Bloque: Flujo de Ingresos (Modelo de ingresos)				
		Bloque: Estructura de Costos (Costo de distribucion)				
		Bloque: Metricas (Actividades clave que medimos)				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario de los recursos con que se cuenta				
		Inventario de los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado de actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				

		Plan de implementación mediante un Diagrama de Gantt del Producto Mínimo Viable (Anteriormente fue prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Fotografías de las actividades realizadas para obtener recursos				
		Diagrama de Flechas del proceso de producción o de servicio.				
		Tres (3) Afiches publicitarios diferentes elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción) para promocionar el producto o servicio				
		Logotipo de la marca del producto o servicio				
		Isotipo de la marca del producto o servicio				
		Isologotipo de la marca del producto o servicio				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloque: Segmento de cliente, actualizado despues de validar				
		Bloque: Propuesta de valor unica, actualizado				
		Bloque: Solucion, actualizado				
		Bloque: Canales, actualizado				
		Bloque: Flujos de ingreso, actualizado				
		Bloque: Estructuras de costos ctualizado				
		Bloque: Metricas clave ctualizado				
	PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:					



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO
CATEGORIA B:**

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado				
		Mantra redactado				
		Nombre de un personaje emprendedor local escogido y. descripción en cinco (5) líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa alojado en un drive				



		Link de página del equipo emprendedor en facebook				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.				
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación				
	Infiere sobre las necesidades de las personas entrevistada y observados.	Listado de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío.	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias				
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Registro de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.				
		Insights redactado en función a análisis realizado de la información recogida.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución				
		Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
		Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01), empleando la Técnica del PNI.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto), y si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones del proceso.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)				
Fase evaluacion de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica empleada.				
		Fotografía del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relacion al protipo inicial.				
Fase de plantear el modelo de	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de Problema definido				
		Bloque de Segmento de clientes				

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
negocio Lean canvas		Bloque de propuesta única de valor				
		Bloque de solución redactada				
		Bloque de canales de venta definidos				
		Bloque de Flujo de ingreso (como se obtendrá ingresos definido)				
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)				
		Bloque de métricas clave definidas				
		Bloque de ventaja competitiva definida				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en	Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener los recursos.				

	el diagrama Gantt	Diagrama de Operaciones del Proceso				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)				
		Logotipo del producto				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.				
		Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.				
		Listado de lecciones aprendidas en la validacion del modelo de negocio Lean Canvas.				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

CATEGORIA C:

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio,				



	a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	distrito, comunidad).				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable.				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado.				
		Mantra redactado.				
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa, alojado en un drive.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						
ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.				
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que “quería saber más” de fuentes secundarias.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV).				
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la				

		Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.				
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación grafica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio).				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).				
Fase evaluacion de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relacion al protipo inicial.				
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de problema definido.				
		Bloque de segmento de clientes.				
		Bloque de propuesta única de valor.				
		Bloque de solución redactada.				
		Bloque de canales de venta definidos.				
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido).				
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido).				
		Bloque de métricas clave definidas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				

		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:						
ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.				
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción).				
		Logotipo del producto.				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la técnica AIDA.				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						

La evaluación del Proyecto de emprendimiento se realizará en dos momentos, en todas sus etapas:

- ✓ Antes de la ejecución de la Expo feria, se evaluará el Portafolio del Proyecto de Emprendimiento, cuya estructura se encuentra en el Anexo D1, el comité organizador del Concurso facilitará a los jurados los portafolios con 10 días de anticipación para la revisión de los portafolios y el Anexo D4: Formato de evaluación por cada integrante del jurado calificador con antelación a la realización de la Expo feria. Los jurados deberán enviar Anexo D4 con los puntajes asignados a cada proyecto de emprendimiento evaluado.
- ✓ En la ejecución de la Expo Feria, se evaluará la presentación del Proyecto de emprendimiento de acuerdo a lo estipulado en el Anexo D5, esta presentará en tres minutos como tiempo máximo.

La sumatoria de los puntajes obtenidos a través del Anexo D4 y Anexo D5 permitirá la selección un (01) proyecto de emprendimiento ganador por cada grupo de especialidades.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos de emprendimiento desarrollados para el CYE 2023; asimismo, a través del formato establecido en el **Anexo D13**, los padres de familia o tutoras/es autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de emprendimientos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 15.2. Las/los estudiantes y docentes asesoras/es del área curricular de educación para el trabajo que participen en el CYE 2023, aceptan las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 15.3. En cada etapa del CYE 2023, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 15.4. Los aspectos operativos de organización y ejecución del CYE 2023 no previstos en las bases, deben ser resueltos por las DRE y UGEL, en sus respectivas jurisdicciones.
- 15.5. Los aspectos operativos de organización y ejecución referentes a la etapa nacional son resueltos por la comisión organizadora de dicha etapa.
- 15.6. La participación al referido concurso educativo supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- 15.7. El contenido, objetivo y estructura de los proyectos y/ trabajos presentados en la etapa inicial y consignados en la ficha de inscripción de cada concurso educativo no podrán ser sujetos de modificaciones. Se deberá realizar la grabación de los trabajos y/o proyectos para la etapa nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.
- 15.8. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas únicamente a través del correo electrónico creayemprende@MINEDU.gob.pe adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de



inscripción de cada etapa. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado. Pasado el plazo establecido las dificultades técnicas que sean reportadas no serán atendidas

- 15.9. En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concursos educativo, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.

16. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el CYE 2023 comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: creayemprende@MINEDU.gob.pe

<http://www.MINEDU.gob.pe/cye/>

17. ANEXOS

Anexo D1	:	Estructura del Portafolio del Proyecto de Emprendimiento.
Anexo D2	:	Ficha de Inscripción.
Anexo D3	:	Credencial.
Anexo D4	:	Formato de evaluación del Portafolio del proyecto de Emprendimiento por cada del jurado calificador.
Anexo D5	:	Formato de evaluación para la presentación del proyecto de emprendimiento en la Expo Feria por cada jurado calificador.
Anexo D6	:	Formato de evaluación consolidado por jurado calificador.
Anexo D7	:	Formato de evaluación consolidado final
Anexo D8	:	Acta de resultados
Anexo D9	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la IIEE.
Anexo D10	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Segunda etapa.
Anexo D11	:	Ficha estadística de estudiantes participantes de la Tercera etapa.
Anexo D12	:	Declaración Jurada de la/del docente asesor/a.
Anexo D13	:	Carta de compromiso de la madre y/o padre de familia, tutor o apoderado.
Anexo D14	:	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad.
Anexo D15	:	Autorización para difundir los proyectos de emprendimiento.
Anexo D16	:	Ficha estadística de estudiantes participantes (Ficha resumen)

: Ficha estadística de estudiantes participantes (Ficha resumen)

Los Anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora nacional lo solicite.



ANEXO D1
ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO

CATEGORIA A

- I. Carátula:** *(Incluir los siguientes datos)*
Nombre del Proyecto:
Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:
Nombre y Apellidos del/ de la docente asesor/a de Educación para el Trabajo:
Código Modular de la/del docente (En caso de ser nombrado):
Código modular y nombre de la Institución Educativa:
Categoría donde Concursa:
- II. Preparación:**
- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad).
 - El reto planteado es desafiante pero alcanzable.
 - Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
 - Nombre del equipo redactado.
 - Mantra redactado.
 - Nombre de un personaje emprendedor local y descrito en 5 líneas máximo. por qué se escogió a dicho personaje.
 - Link de la canción que los representa, alojado en un drive.
- III. Creación:**
- 3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:**
- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
 - El reto formulado da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.
 - Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto
 - Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
 - Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.
- 3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:**
- Organizador elaborado, de lo que “quería saber más” de fuentes secundarias
 - Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
 - Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
 - Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)
 - Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.
- 3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking**
- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
 - Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de seleccionada.

3.4. Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:

- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)
- Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.
- Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)

3.5. Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.

3.6. Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas

- Bloque de Problema definido
- Bloque de Segmento de clientes
- Bloque de Propuesta única de valor
- Bloque de Solución redactada
- Bloque de Canales de venta definidos
- Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
- Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
- Bloque de Métricas claves definidas

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado de las actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.
- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.

V. Ejecución

- Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.
- Diagrama de Flechas elaborado, del proceso de producción o de servicio
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)
- Logotipo del producto
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado.

VI. Evaluación

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CATEGORIA B

I. Carátula: (Incluir los siguientes datos)

- Nombre del Proyecto:
- Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo:
- Nombre y Apellidos del/de la docente asesor/a de Educación para el Trabajo:
- Código Modular del docente(En caso de ser nombrado):
- Código modular y nombre de la Institución Educativa
- Categoría donde Concursa

II. Preparación:

- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)
- El reto planteado es desafiante pero alcanzable
- Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
- Nombre del Equipo redactado
- Mantra redactado
- Nombre de un personaje emprendedor local escogido y descrito en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.
- Link de la canción que los representa, alojado en un drive.
- Link de la página del equipo emprendedor en Facebook.

III. Creación:

3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:

- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
- El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.
- Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.
- Listado de necesidades que se infieren de las personas entrevistadas y observadas.

3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:

- Organizador elaborado, de lo que “quería saber más” de fuentes secundarias
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Registro de necesidades que se infieren de las personas entrevistadas y observadas.
- Insights redactado en función a análisis realizado de la información recogida.
- Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)
- Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.

3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking

- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
- Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.
- Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01) empleando la técnica del PNI.

3.4. Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:

- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)
- Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones de procesos.
- Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).

3.5. Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada.
- Fotografías del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.

3.6. Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas:

- Bloque de Problema definido
- Bloque de Segmento de clientes
- Bloque de Propuesta única de valor
- Bloque de Solución redactada
- Bloque de Canales de venta definidos
- Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
- Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
- Bloque de Métricas claves definidas
- Bloque de Ventaja competitiva definida.

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.
- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.

V. Ejecución

- Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener recursos.
- Diagrama de Operaciones del Proceso
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)
- Logotipo del producto
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado



VI. Evaluación

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en la validación del modelo de negocio Lean Canvas.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.

ESTRUCTURA DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO CATEGORIA C

I. Carátula: *(Incluir los siguientes datos)*

- Nombre del Proyecto
- Nombre y Apellidos de las y los integrantes del equipo
- Nombre y Apellidos del/de la docente asesor/a de Educación para el Trabajo
- Código Modular del docente (En caso de ser nombrado)
- Código modular y nombre de la Institución Educativa
- Categoría donde Concursa

II. Preparación:

- Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad).
- El reto planteado es desafiante pero alcanzable.
- Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.
- Nombre del Equipo redactado.
- Mantra redactado.
- Nombre de un personaje emprendedor local y descrito en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.
- Link de la canción que los representa, alojado en un drive.

III. Creación:

3.1. Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking:

- El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?
- El reto formulado da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.
- Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.
- Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.

3.2. Fase Definir de la metodología del Design Thinking:

- Organizador elaborado, de lo que “quería saber más” de fuentes secundarias.
- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.

- Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.
- Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV).
- Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.

3.3. Fase Idear de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.
- Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de seleccionada.

3.4. Fase Prototipar de la metodología del Design Thinking:

- Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio).
- Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.
- Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).

3.5. Fase Evaluar de la metodología del Design Thinking:

- Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.

3.6. Fase de plantar el Modelo de negocio Lean Canvas:

- Bloque de Problema definido
- Bloque de Segmento de clientes
- Bloque de Propuesta única de valor
- Bloque de Solución redactada
- Bloque de Canales de venta definidos
- Bloque de Flujo de ingresos (Como se obtendrá ingresos definido)
- Bloque de Estructura de costos (Punto de equilibrio y precio definido)
- Bloque de Métricas claves definidas

IV. Planificación

- Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.
- Listado de las actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.
- Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.

V. Ejecución

- Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripción.
- Diagrama de Flechas elaborado, del proceso de producción o de servicio.
- Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción).
- Logotipo del producto.
- Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de 30 segundos, aplicando la técnica AIDA.
- Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validado.

VI. Evaluación

- Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.
- Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.
- Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.
- Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.



ANEXO D2
FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA / CEBA:			
DRE		UGEL	
NOMBRE			
CÓDIGO MODULAR		TIPO DE GESTIÓN	
TELÉFONO		MODALIDAD	
DIRECCIÓN			
REGIÓN		PROVINCIA	
DISTRITO		CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL CONCURSO EDUCATIVO			
NOMBRE DEL PROYECTO			
TEMÁTICA			
DATOS DE LA/DEL ESTUDIANTE			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		EDAD	
NIVEL/CICLO		GRADO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			
DATOS del /de la docente asesor/a			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE		CARGO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
DIRECCIÓN			

Nota: La ficha de inscripción debe remitirse firmada y sellada por el/la director/a de la IE/CEBA a la UGEL respectiva de su jurisdicción.

Director(a) de la IE/CEBA

Firma y sello



ANEXO D3 CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA..... CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA UGEL.....
QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

Nombres y apellidos de la/el estudiante	Grado	Sección	Código de Matrícula	N° de DNI

Son estudiantes regular de nuestra institución delnivel/ciclo..... de la Educación Básica, quien tiene como docente asesor (a) de aula del área de educación para el trabajo a:

.....

Bajo la condición laboral de..... (Indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)....., y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la etapa nacional del Concurso Nacional Crea y Emprende - CYE 2023

DIRECTOR/A DE LA I.E./CEBA

Firma y sello

Nota: La/el docente acreditada/o deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la institución educativa pública o privada.

ANEXO D4

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO POR CADA JURADO CALIFICADOR

CATEGORÍA A:

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____

UGEL: _____

FECHA: _____

MODALIDAD: EBR

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad).				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable.				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado.				
		Mantra redactado.				
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa, alojado en un drive.				



Firmado digitalmente por:
 MONTÓYA RUALES Ana María
 Nathaly FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06/07/2023 16:08:04-0500

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						
CREACIÓN Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución.				
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación.				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que “quería saber más” de fuentes secundarias.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV).				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución.				
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreación con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio).				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras).				
Fase evaluación de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en relación al prototipo inicial.				
Fase de plantear el	Crea el Modelo de Negocios	Bloque de problema definido.				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
modelo de negocio Lean canvas	Lean Canvas	Bloque de segmento de clientes.				
		Bloque de propuesta única de valor.				
		Bloque de solución redactada.				
		Bloque de canales de venta definidos.				
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido).				
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido).				
		Bloque de métricas clave definidas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Planificación:						
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
	diagrama Gantt	recursos, con su descripcion.				
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción).				
		Logotipo del producto.				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la tecnia AIDA.				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO						



Firmado digitalmente por:
MONTOLYA RUALES Ana Maria
Nathaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 06/07/2023 16:09:59-0500

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO POR CADA JURADO CALIFICADOR

CATEGORIA B

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____ FECHA: _____

MODALIDAD: EBR

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado				
		Mantra redactado				
		Nombre de un personaje emprendedor local escogido y. descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa alojado en un drive				
		Link de página del equipo emprendedor en facebook				
	PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:					



Firmado digitalmente por:
MONTOLYA RUALES Ana Maria
Nathaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2023 16:10:18-0500

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inici o
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto redactado da lugar a variadas alternativas de solución.				
	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío.	Infiere sobre las necesidades de las personas entrevistada y observados.				
		Organizador elaborado, lo que “quería saber más” de fuentes secundarias				
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades más frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Registro de necesidades que se infiere de las personas entrevistadas y observadas.				
		Insights redactado en función a análisis realizado de la información recogida.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)				
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inicio
			4	3	2	1
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución				
		Listado de tres (03) Alternativa de solución seleccionadas, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
		Cuadro con la alternativa de solución seleccionada (01), empleando la Técnica del PNI.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación gráfica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto), y si se trata de un servicio, un diagrama de operaciones del proceso.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)				
Fase evaluacion de la metodología del Design Thinking	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica empleada.				
		Fotografía del prototipo final presentado, con las mejoras realizadas en relacion al protipo inicial.				
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de Problema definido				
		Bloque de Segmento de clientes				
		Bloque de propuesta única de valor				
		Bloque de solución redactada				
		Bloque de canales de venta definidos				
		Bloque de Flujo de ingreso (como se obtendrá ingresos definido)				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	Inicio
			4	3	2	1
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)				
		Bloque de métricas clave definidas				
		Bloque de ventaja competitiva definida				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado y descripción de las actividades que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:						
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado y descripción de las actividades realizadas que permitieron obtener los recursos.				
		Diagrama de Operaciones del Proceso				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)				
		Logotipo del producto				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la tecnia AIDA.				
		Diapositiva elaborada para venta, utilizando la técnica 10/20/30				
	Valida el lienzo de modelo de negocio	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Reg ular	Inici o
			4	3	2	1
	Lean Canvas					
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento.				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio.				
		Listado de lecciones aprendidas en la validacion del modelo de negocio Lean Canvas.				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO						



FORMATO DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

CATEGORIA C

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____ FECHA: _____

MODALIDAD: EBA

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
PREPARACIÓN	Describe una situación problemática, referida a las necesidades de las personas desde la especialidad que estudia.	Situación problemática redactada considerando las necesidades de las personas del contexto (barrio, distrito, comunidad)				
		El reto planteado es desafiante pero alcanzable				
	Organiza en equipo de cinco (05) estudiantes.	Representación gráfica elaborada de los roles de cada integrante en el equipo.				
		Nombre del Equipo redactado				
		Mantra redactado				
		Nombre de un personaje emprendedor local y descripción en 5 líneas máximo por qué se escogió a dicho personaje.				
		Link de la canción que los representa, alojado en un drive				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Preparación:						
	El reto o desafío, inicial es la hipótesis inicial a validar	El reto o desafío planteado inicia con la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?				
		El reto formulado, da lugar a variadas alternativas de solución, no se centra en una única solución				



Firmado digitalmente por:
 MONTOYA RUALES Ana Maria
 Nathaly FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06/07/2023 16:11:39-0500

ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
CREACIÓN: Fase Empatizar de la metodología del Design Thinking	Identifica los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.	Cuadro con los aspectos que le falta conocer para realizar el proyecto.				
	Recoge información mediante entrevistas	Registro de las necesidades recogidas aplicando la técnica de la entrevista.				
	Recoge información mediante observación	Registro de necesidades recogidas aplicando la técnica de la observación				
Fase Definir de la metodología del Design Thinking	Sintetiza y organiza la información recogida y define el nuevo reto o desafío	Organizador elaborado, lo que "quería saber más" de fuentes secundarias				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se pregunta, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Listado de necesidades mas frecuentes sobre lo que se observa, obtenidas por medio de la aplicación de alguna técnica.				
		Problema definido con la técnica del Punto de vista (POV)				
		Nuevo reto o desafío redactado, considerando en el inicio de la pregunta ¿Cómo podríamos nosotros...?, que permita variadas alternativas de solución, teniendo en cuenta la información obtenida en la Fase Empatizar.				
Fase Idear de la metodología del Design Thinking	Genera varias alternativas de solución y selecciona una de ellas	Descripción del procedimiento seguido de acuerdo a la técnica de creatividad empleada para generar varias alternativas de solución				
		Alternativa de solución seleccionada obtenida por medio de la aplicación de alguna técnica de selección.				
Fase prototipado de la metodología del Design Thinking	Prototipo inicial de la idea a la materialización y prototipo final que incorpora sugerencias a partir de la coocreacion con otras personas	Representación grafica de la idea seleccionada a nivel de boceto (Si se trata de un producto) a nivel de diagrama de flechas (si se trata de un servicio)				
		Representación final del prototipo, con materiales reciclados, plastilina, cartones u otros (Si se trata de un producto) y si se trata de un servicio, un diagrama de flechas.				
		Representación mediante gráficos digitales (diseño digital o la programación mediante computadoras)				
Fase evaluacion de la metodología del	Evaluación final del prototipo y mejoras finales	Descripción del procedimiento de evaluación aplicado de acuerdo a la técnica de evaluación empleada, y fotografías del prototipo final con las mejoras realizadas en				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
Design Thinking		relacion al protipo inicial.				
Fase de plantear el modelo de negocio Lean canvas	Crea el Modelo de Negocios Lean Canvas	Bloque de problema definido				
		Bloque de segmento de clientes				
		Bloque de propuesta única de valor				
		Bloque de solución redactada				
		Bloque de canales de venta definidos				
		Bloque de flujo de ingresos (como se obtendrá ingresos definido)				
		Bloque de estructura de costos (punto de equilibrio y precio definido)				
		Bloque de métricas clave definidas				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Creación:						
PLANIFICACIÓN	Planifica las actividades, utilizando el diagrama de Gantt	Inventario elaborado de los recursos con que se cuenta y los recursos o insumos con los que no se cuenta.				
		Listado de actividades con la descripción que se realizarían para obtener los recursos que no se cuentan.				
		Diagrama de Gantt elaborado como el plan de implementación del Producto Mínimo Viable (Anteriormente prototipo), Incluye actividades de elaboración del producto o servicio, marketing y ventas.				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa planificación:						
EJECUCIÓN	Ejecuta lo planificado en el diagrama Gantt	Listado elaborado de las actividades realizadas para obtener recursos, con su descripcion.				



ETAPA DEL PROYECTO	CRITERIO	EVIDENCIA	VALORACIÓN			
			Muy bien	Bien	Regular	En inicio
			4	3	2	1
		Diagrama de Flechas elaborado del proceso de producción o de servicio.				
		Afiches publicitarios elaborados con la técnica AIDA (Atención, interés, Deseo, Acción)				
		Logotipo del producto				
		Video promocional del proyecto de emprendimiento elaborado, de treinta segundos, aplicando la tecnia AIDA.				
	Valida el lienzo de modelo de negocio Lean Canvas	Bloques del lienzo de modelo de negocio Lean Canvas validados				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Ejecución:						
EVALUACIÓN	Evalúa el proyecto de emprendimiento realizado	Listado de aspectos positivos que realizaron en la gestión del proyecto de emprendimiento				
		Listado de actividades para mejorar las ganancias por las ventas del producto o servicio.				
		Listado de propuestas que realizarían para innovar el producto o servicio				
		Listado de lecciones aprendidas en el desarrollo del proyecto de emprendimiento				
PUNTAJE PARCIAL de la etapa Evaluación:						
PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO						

ANEXO D5

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO EN LA EXPO FERIA POR CADA JURADO CALIFICADOR

Criterios	Pregunta orientadora	Evidencia	Tiempo sugerido	VALORACION (*)			
				4	3	2	1
Organización del equipo Emprendedor	¿Quiénes somos?	- Presenta el nombre del equipo emprendedor, a los integrantes y el rol de cada uno de los miembros y precisa que producto o servicio oferta.	20 segundos				
Identificación del Problema	¿Qué problema solucionan a sus clientes?	- Describe el problema que resuelve a sus clientes.	25 segundos				
Propuesta de solución al problema	¿Cómo solucionan el problema a sus clientes?	- Describe la solución al problema identificado.	25 segundos				
Perfil del Cliente	¿Quiénes compran el producto o servicio?	- Describe quienes compran o comprarían el producto o servicio y señala el precio de venta.	20 segundos				
La innovación del producto o servicio	¿Cuál es la innovación, lo que lo hace diferente del resto al producto o servicio?	- Describe cuál es la innovación del producto o servicio y que lo distingue de los que ya existen en el mercado.	30 segundos				
TOTAL							



(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.



ANEXO D6
FORMATO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO POR JURADO CALIFICADOR

ETAPA: IIEE () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

FECHA: _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	GRADO, SECCIÓN/ II.EE/UGEL/DRE	PROYECTO DE EMPREDIMIENTO		PUNTAJE TOTAL
			Portafolio	Presentación en la Expo Feria	

Jurado N° _____

(Firma)



ANEXO D7
FORMATO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO FINAL

ETAPA: IIEE () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: _____ UGEL: _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

FECHA: _____

[illegible]

Jurado N° 1

(Firma)

Jurado N° 2

(Firma)

Jurado N° 3

(Firma)



ANEXO D8

ACTA DE RESULTADOS

En la región de, provincia de, distrito de, con fecha de 2023, a horas durante el proceso de evaluación del Concurso Nacional Crea Y Emprende 2023, de la etapa de la Modalidad, categoría....., del grupo el jurado calificador, conformado por las siguientes personalidades:

- 1.
- 2.
- 3.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

Orden de Mérito	Nombre del proyecto	DRE	II.EE.
1°			
2°			
3°			

Concluido el proceso, los miembros del jurado calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos: Jurado

N° 1

DNI N°



ANEXO D9

FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA II.EE. (EBR - EBA)

DRE : _____

UGEL : _____

II.EE. : _____

MODALIDAD: EBR () EBA ()

GESTIÓN: Pública () Privada ()

Total de estudiantes de la II.EE. (1° y 5° EBR o 1° a 4° del Ciclo avanzado de EBA)	Total de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IIEE a su UGEL respectiva.

Fecha,

Firma y sello de la directora o del director de la IIEE

ANEXO D10
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA ETAPA¹³

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL SECUNDARIA (EBR)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES SECUNDARIA (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL de 1to y 5to de SECUNDARIA (EBR)	Total de estudiantes Participantes de 1to y 5to de secundaria (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE II.EE. DE LA UGEL (EBA)	NÚMERO DE II.EE. PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la UGEL del 1° al 4° ciclo avanzado (EBA)	Total de estudiantes Participantes del 1° al 4° ciclo avanzado (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada UGEL a la DRE y al MINEDU.

Firma y sello Director/a de la UGEL



ANEXO D11
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA TERCERA ETAPA¹⁴

DRE : _____

UGEL : _____

Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBR)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	TOTAL DE IIEE DE LA DRE (EBA)	NÚMERO DE IIEE PARTICIPANTES (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBR)	Total de estudiantes Participantes (EBR)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			
Gestión	Total de estudiantes de la DRE (EBA)	Total de estudiantes Participantes (EBA)	Porcentaje de participación
Pública			
Privada			
TOTAL			

* Esta ficha consolidada será remitida por cada DRE al MINEDU.

Firma y sello de la directora o del director de la UGEL

¹⁴ Sistematizado por la DRE.



ANEXO D12
DECLARACIÓN JURADA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____, identificado (a) con DNI (), CE (), Otros ()
Nº _____, con domicilio en _____ Distrito _____
- Provincia _____ - Departamento _____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado (a).
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO D13
CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO

Quien(es) suscribe(n) el presente documento, declara(n) bajo juramento ser quien(es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del/de la estudiante identificado (a) con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo(a) o tutelado(a), participar libremente en la modalidad del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, que se realizará del al de de 2023 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concursos educativo y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación.

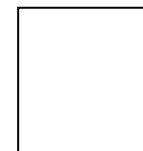
En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio:

Firma



Huella Digital

Nota:

- a. Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- b. **Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

ANEXO D14

Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad

Yo, _____, identificado(a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora/ apoderado/a del (de la) estudiante _____, identificado (a) con DNI N° otorgo mi consentimiento al **MINEDU**, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del (de la) participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal /apoderado:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL/ APODERADO:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

ANEXO D15

AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora o apoderado del (de la) estudiante _____, identificado(a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento elaborados para participar en el Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos de emprendimiento.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos de emprendimiento, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor(a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR/A LEGAL O APODERADO/A DEL
ESTUDIANTE DE EBA MAYOR DE EDAD

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO D16
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES
PARTICIPANTES
(II.EE. /EBR/EBA)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

Total, de estudiantes de la IIEE/CEBA	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

CATEGORÍAS	Total, de estudiantes participantes
Categoría A	
Categoría B	
Categoría C	
Total, general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBR



ANEXO E

BASES ESPECÍFICAS

XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL

DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

“Eureka” 2023

1. JUSTIFICACIÓN

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en Montevideo publicó en 1971 la “Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares”, que es un documento base para la organización de Ferias Escolares.

A nivel nacional, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el MINEDU convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT). Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el MINEDU, a través de sus instancias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres (03) fases: Centro Educativo, Unidades de Supervisión Educativa y Direcciones Departamentales de Educación; lo que continúa hasta la fecha con la organización actual.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Promover el desarrollo de la indagación y la tecnología en las/los estudiantes de las IIEE públicas y privadas del país de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base las competencias en el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa planteados en el CNEB.

2.2 Objetivos Específicos

- Impulsar la práctica permanente de la indagación y el desarrollo de la tecnología para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología en las/los estudiantes de las IIEE públicas y privadas de los niveles de primaria y secundaria de la EBR, resaltando su importancia en el desarrollo de las comunidades locales y del país, brindando los apoyos educativos pertinentes.
- Propiciar en las/los estudiantes y docentes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el pensamiento complejo mediante el uso de estrategias de indagación y construcción de soluciones tecnológicas desde los enfoques de Indagación y alfabetización científica y tecnológica; así como, la indagación cualitativa sobre los problemas socialmente relevantes desde los enfoques de Desarrollo personal y ciudadanía activa para abordar y obtener respuestas al problema planteado, desarrollando sus competencias.
- Fomentar la integración entre las y las/los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, IIEE públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias de las/los estudiantes.
- Promover en las/los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria de la EBR el desarrollo de una cultura científica, de la ciudadanía, innovación y creatividad.

3. ALCANCES

- Ministerio de Educación
- Las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- Las Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones Educativas de EBR, públicas y privadas

4. PARTICIPANTES

- Estudiantes de EBR de los niveles de primaria (de primero a sexto grado) y secundaria de las IIEE públicas y privadas del país, cuyos datos serán consignados en la ficha de inscripción (Ver Anexo E1).
- Docentes de aula de educación primaria y de secundaria de las áreas curriculares de ciencia y tecnología, ciencias sociales, y desarrollo personal, ciudadanía y cívica; quienes guían a las/los estudiantes en la ejecución de sus proyectos.

5. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

- Categoría “A”: Estudiantes de primero al sexto grado de Educación Primaria.
- Categoría “B”: Estudiantes del primer al quinto grado de Educación Secundaria.

5.1 CATEGORÍA A

Para participar en el concurso, las/los estudiantes de primero a sexto grado del nivel de educación primaria pueden presentar un proyecto en las siguientes áreas:

5.1.1 ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA:

Los proyectos en esta línea parten del planteamiento de preguntas investigables (que puedan responderse empíricamente). El propósito es que los estudiantes propongan respuestas o explicaciones al fenómeno de su interés, que además sean capaces de describir cómo y con qué piensan encontrar las respuestas o explicaciones a la pregunta que se planteó; que sean capaces de recoger evidencias apoyados en conocimiento científico para fundamentar su respuesta o explicación.

5.1.2 ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Los proyectos en esta línea parten de identificar un problema, una necesidad o un deseo que demanda de una solución tecnológica para ser resuelto. Plantean preguntas para definir el problema o necesidad que quieren resolver, determinar las especificaciones para una solución satisfactoria. En este proceso representan la solución, la construyen, la ponen a prueba y recogen los datos al respecto, explican su funcionamiento con base en conocimientos científicos y determinan en qué medida se resolvió el problema o necesidad.

Tanto para el caso del proyecto de indagación científica como de solución tecnológica, el desarrollo de todo el proceso está previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que, a medida que son cumplidas, son consignadas en un cuaderno de experiencias o de registro llamado también bitácora de indagación, donde se describe en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

5.2 CATEGORÍA B

Para participar en el concurso, las/los estudiantes del nivel de educación secundaria pueden presentar un proyecto en las siguientes áreas:

5.2.1 ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA:

Proyecto de indagación científica, responde a las competencias: “indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos” y “Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo”, establecidos en el CNEB.

El proyecto de indagación científica deberá responder a preguntas investigables empleando pruebas (datos, evidencia) de los fenómenos estudiados. En los trabajos relacionados a la competencia explica se deberá construir/usar modelos que sirvan para describir, predecir, explicar e intervenir sobre los fenómenos (naturales/tecnológicos) de acuerdo con lo que se sabe de ellos y empleando pruebas disponibles que puedan transferirse a otros contextos argumentando sus implicancias para las personas, la sociedad y el ambiente.

- a) **Indagación científica experimental:** el proyecto implica la determinación de las variables (independiente, dependiente e interviniente), la formulación de la pregunta e hipótesis, el diseño para poner a prueba la hipótesis, la generación de datos de diferentes grupos o bajo diferentes condiciones, el análisis de datos o información que busca relaciones entre los mismos y validar o refutar hipótesis y establecer conclusiones. Asimismo, evalúa el proceso y los resultados de indagación y comunicarla.
- b) **Indagación científica descriptiva:** el proyecto implica la descripción o recoger información de un hecho, sistema o fenómeno natural mediante la observación sistemática y la información científica tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado, por ejemplo: proyecto de monitoreo de tortugas en la época de reproducción, el comportamiento de una especie en la naturaleza, entre otras. Asimismo, busca evaluar el proceso y los resultados de indagación y comunicarla.

5.2.2 ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Los proyectos en esta línea parten de la identificación de un problema del contexto que requiere una solución tecnológica y los requerimientos que debe cumplir. Para tal fin aplican técnicas sustentadas en los conocimientos científicos, prácticas locales o tecnologías ancestrales que impliquen el diseño y la construcción de soluciones tecnológicas, poniendo a prueba su funcionamiento en respuesta a la situación problemática o necesidad identificada, por ejemplo, relacionados a la salud, alimentación u otros. Responde a la competencia “diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno”.

5.2.3 ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Informe de indagación cualitativa, que responda al enfoque de desarrollo personal y ciudadanía activa en las áreas curriculares de ciencias sociales y desarrollo personal, ciudadanía y cívica.

Para efectos de estas bases las formas en las que se pueden presentar la indagación cualitativa son:

a) **Indagación basada en un problema histórico**

Esta indagación permite el desarrollo de la competencia **construye interpretaciones históricas**. Inicia con la formulación de una pregunta que plantea un problema histórico. Un problema histórico es aquel que genera controversias, necesita de diversas fuentes para ser abordado, toma en cuenta las diversas perspectivas, permite la movilización de las capacidades de la competencia y genera interpretaciones propias. Algunos ejemplos de problemas históricos son: ¿Logró la unidad política el Tahuantinsuyo?, ¿Cómo se logró el establecimiento de la independencia del Perú?, ¿Cuál fue la principal causa de la crisis de la economía peruana del S. XVII?, ¿Cómo fue la participación de la mujer

en la costa norte del Antiguo Perú?, ¿Cuál fue la principal causa de la caída del Tahuantinsuyo?, ¿Cuál fue la principal causa de la revolución francesa?, ¿Cuál fue la principal causa del conflicto Árabe e Israelí?, entre otros.

En la respuesta a esta pregunta el estudiante asume una posición que debe ser fundamentada, a partir de recurrir a diversas fuentes primarias y/o secundarias. Esto implica, reconocer el contexto en el que fueron producidas las fuentes, su finalidad, así como la perspectiva del autor, los diferentes grados de fiabilidad, y su pertinencia para abordar el problema histórico. Además, es importante articular las fuentes, al contrastarlas, establecer sus similitudes y complementar la información que éstas proveen para abordar el problema histórico.

Las fuentes primarias incluyen todo aquel material que brinde información directamente proveniente del hecho o proceso histórico que plantea la pregunta que se está indagando. Algunos ejemplos son: periódicos de la época, cartas, caricaturas, fósiles, monedas, pinturas, ceramios e información recogida por el propio estudiante directamente de los protagonistas (entrevistas, encuestas, fichas de observación, entre otros).

El uso de fuentes secundarias implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos pueden ser de carácter general (para la contextualización del problema) y específico (para sustentar su postura sobre la pregunta que plantea el problema histórico).

La indagación basada en un problema histórico concluye al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, la reflexión sobre el problema socialmente relevante vigente del cual partió dicha pregunta. Por ejemplo, si la pregunta que plantea el problema histórico fuese ¿Cuál fue la principal causa de la crisis de la economía peruana del S. XVII?, la conclusión además de responder a la pregunta, debería incluir la reflexión sobre las razones que generan la crisis económica actual.

b) Indagación basada en un problema ambiental y/o territorial

Esta indagación permite el desarrollo de la competencia **gestiona responsablemente el espacio y el ambiente**. Inicia con la formulación del problema ambiental o territorial. Algunos ejemplos de problemas pueden ser: el problema del transporte, el despoblamiento del espacio rural, la contaminación del suelo, el crecimiento desordenado del espacio urbano, la escasez del agua, la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la minería ilegal, el inadecuado manejo de los residuos sólidos, entre otros; sobre la cual el estudiante analiza la multidimensionalidad de sus causas y consecuencias, y la explicación de las acciones u omisiones de los actores sociales que generan la persistencia del problema; así como la comprensión del problema a distintas escalas (local, nacional, mundial).

Para ello utiliza diversas fuentes de información y herramientas cartográficas. Entre las fuentes de información que se pueden utilizar encontramos los cuadros y gráficos estadísticos, informes de instituciones especializadas, información sobre legislación ambiental y territorial, infografías, entrevistas a los actores sociales involucrados en el problema, entre otros. Dentro de las herramientas cartográficas se pueden utilizar croquis, planos, mapas, imágenes algunas de ellas provenientes de Google Maps o Google Earth, para describir e interpretar el

espacio geográfico. Asimismo, pueden utilizar Sistemas de Información Geográfica (SIG) para representar el espacio geográfico o incluir sus propias representaciones del espacio y el ambiente, siempre y cuando contengan los elementos propios de la cartografía.

Esta indagación plantea propuesta de acciones ante un problema ambiental y/o territorial, a partir de asumir una postura crítica. Esta propuesta de acciones tiene las siguientes características:

- Debe ser posible de realizar en el contexto en el que se presenta el problema.
- Debe estar fundamentada en diversas fuentes de información y herramientas cartográficas.
- Se explica la relación entre los elementos naturales y sociales presentes, las causas y consecuencias de la problemática y el rol que desempeñan los actores sociales involucrados en el problema.
- Contribuye a la satisfacción de las necesidades individuales como de la comunidad, con una perspectiva de desarrollo sostenible, es decir que mantenga o promueva el desarrollo económico, social, sin afectar el ambiente.

c) Indagación basada en un problema económico

Esta indagación permite el desarrollo de la competencia gestiona responsablemente los recursos económicos. Inicia con la formulación de un problema o desafío económico personal, familiar, de la comunidad o país. Algunos ejemplos de problemas o desafíos económicos pueden ser: el mantener la producción agrícola en tiempos de friaje, la decisión de iniciar un emprendimiento, la escasez de agua potable, la inflación, el bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros, entre otros. Para abordar el problema se debe comprender las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero, es decir analizar las interacciones que ocurren entre los agentes económicos que intervienen en el sistema económico y financiero.

También implica tomar decisiones económicas y financieras, es decir plantear propuestas de solución frente al problema o desafío económico, a partir de asumir una postura crítica sobre el manejo de los recursos económicos. El planteamiento de estas propuestas supone planificar el uso de sus recursos económicos de manera sostenible, en función de sus necesidades y posibilidades. Además implica entender los sistemas de producción y de consumo, así como ejercer sus derechos y deberes como consumidor informado. En la propuesta frente al problema o desafío económico se explica las ventajas o desventajas de esta, en función de criterios como riesgos, costo de oportunidad, escasez de los recursos, fuentes de financiamiento, conservación del ambiente, seguridad física de las personas, u otros.

Para ello utiliza fuentes de información que le permitan indagar sobre la problemática y el tratamiento de conceptos claves vinculados a la comprensión del funcionamiento del sistema económico y financiero. Ello implica el análisis de fuentes como: informes sobre el problema elaborados por instituciones confiables. Podemos recurrir a fuentes de entidades del Estado como: la Contraloría General de la República, SUNASS, OSINERGMIN, ANA, entre otros; así como de artículos académicos, documentos que informen el uso de bienes y servicios en las

actividades económicas, como recibos de consumo de agua, energía eléctrica, entre otros.

d) Indagación basada en asuntos públicos

La indagación basada en un asunto público, tiene un proceso estructurado pero flexible, puesto que es válido e incluso necesario realizar ajustes conforme se avanza en el estudio.

Se inicia con un diagnóstico, relacionado con descubrir una preocupación temática que afecte a la comunidad y que requiere solución. Por ejemplo: Discriminación (tipos); afectación a los Derechos de niños, niñas y adolescentes en la IE o la comunidad; violencia (escolar u otro tipo); inseguridad ciudadana; contaminación; afectación al patrimonio arqueológico – histórico u otro; problemas sobre seguridad vial; problemas demográficos; desafíos de la convivencia intercultural; la trata de personas; problemas en relación a desastres; la problemática de la corrupción; deserción escolar; problemas en la convivencia en la escuela; conflictos por incumplimiento de normas y acuerdos en la escuela; barreras de acceso a espacios públicos deportivos o recreativos para niños, niñas y adolescentes; mal uso de la tecnología, la Internet y las redes sociales; trabajo que afecta a menores de edad; adolescentes en conflicto con la ley; entre otros.

Se puede llevar a cabo con la búsqueda de testimonios, aportes y consideraciones de los estudiantes interesados en la misma. Para este propósito se puede recurrir a fuentes de entidades confiables como: Defensoría del pueblo, Centro de Emergencia de la Mujer, Municipalidades, Omaped, entre otros. Esto permitirá una comprensión y análisis para dicha temática o problemática seleccionada. A partir de ello, se comparte en equipo la información recogida y validada en el paso anterior, se proponen las posibles soluciones al asunto público y se diseña un plan que contenga las acciones que respondan a la problemática como parte del rol ciudadano que ejercen como estudiantes.

La indagación cualitativa basada en un asunto público, guarda concordancia con la competencia convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien y el enfoque de ciudadanía activa señalados en el CNEB; es así que la ciudadanía activa promueve que todas las personas asuman responsablemente su rol como ciudadanos con derechos y deberes para participar activamente en la sociedad, propiciando la vida en democracia, la disposición para el enriquecimiento mutuo y el aprendizaje de otras culturas en nuestra diversidad; así también se relaciona con la importancia armónica con el ambiente. Para lograrlo, se promueven procesos de reflexión crítica acerca de la vida en sociedad y del rol de cada persona.

6. FASES Y ETAPAS

6.1 Fase preparatoria

- El/la director(a) de la DRE, o la que haga sus veces, remite mediante oficio a la DEFID del MINEDU, la relación y datos de contacto de la/del especialista responsable de Eureka 2023 de cada DRE/GRE y UGEL. Las/los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de las/los estudiantes de manera presencial o a distancia de acuerdo con lo dispuesto en las bases de los Concursos Educativos 2023

- El directivo de la IE pública o privada, programa la participación de las/los estudiantes en Eureka 2023, en el Plan Anual de Trabajo (PAT), en la primera etapa de la Feria; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la planificación curricular que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias establecidas en el CNEB.

2.3 Fase de ejecución

Se desarrolla en las etapas IE, UGEL, DRE/GRE, de ambas categorías y de manera presencial, no obstante, si el contexto de la región pone en riesgo la integridad de las/los participantes se puede realizar el concurso de manera virtual. Asimismo, la etapa nacional será de manera presencial.

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICACIÓN
ETAPA IE	A	Los tres (03) primeros informes de los proyectos con mayor puntaje de la categoría A pasan a la siguiente etapa.
	B	Los tres (03) primeros informes de los proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
ETAPA UGEL	A	En esta etapa finaliza la participación de la categoría "A".
	B	Los dos (02) primeros informes de los proyectos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa. En el caso de las regiones del Callao, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco y Tumbes pasarán a la tercera etapa los tres primeros proyectos con mayor puntaje de cada área dado que son regiones que cuentan con menor número de provincias en relación con el resto del país y con la finalidad de promover la mayor participación de estudiantes de dichas regiones.
ETAPA DRE/GRE	B	Sólo el informe del proyecto que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.

ETAPA NACIONAL	B	Las/los estudiantes clasificadas/os participan en forma presencial en la “Semana Nacional de la Ciencia (Perú con Ciencia y Eureka 2023)” organizada por el CONCYTEC, donde son seleccionados como ganadoras y ganadores los tres primeros proyectos que obtengan el mayor puntaje en cada área de esta etapa final. En esta etapa las/los estudiantes exponen su informe del proyecto ante las y los miembros del jurado calificador en forma presencial.
----------------------------------	----------	--



7. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “Eureka” 2023

Se conforma una comisión organizadora para cada una de las etapas del concurso, las cuales están conformadas de la siguiente manera:

Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
IE	Comité de Gestión Pedagógica según la R. M. N° 189-2021-MINEDU.	• Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de Eureka 2023 en la etapa IE. • Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa IE. • Ejecutar las acciones necesarias para garantizar el óptimo desarrollo de la etapa IE. • Promover la participación de todas y todos las/los estudiantes acompañados de su docente asesor/a de la IE, de acuerdo con las bases generales y específicas emitidas por el MINEDU. • Garantizar la inscripción de los/las participantes de los proyectos clasificadas/os para participar en la etapa UGEL. • Realizar la inscripción de las/los estudiantes en el SICE para su participación en la etapa UGEL. • Designar al jurado calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar las/los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente, para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • En caso la IE cuente con apoyo del SAANEE, puede solicitar apoyo al profesional SAANEE para recibir asesoramiento respecto a los ajustes y apoyos educativos pertinentes, a fin de promover la participación de las/los estudiantes con discapacidad. • Brindar asistencia técnica a las/los docentes de la IE para su participación en el concurso educativo. • Gestionar y otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es del concurso educativo en la etapa IE. • Enviar a la comisión organizadora de la etapa UGEL la ficha de inscripción de ganadoras/es firmada y sellada por la directora o el director de la IE, que acredita su participación, de acuerdo al cronograma de ejecución del



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		concurso educativo. De no enviarse no será posible su participación.
UGEL	- La directora o el director de la UGEL o la persona que él designe, quien preside la comisión. - Un/a especialista de la UGEL responsable del concurso. - Dos (02) especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.	- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de Eureka 2023 en la etapa UGEL. - Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa UGEL. - Garantizar la inscripción de las/los estudiantes participantes de los proyectos clasificadas/os para participar en la etapa DRE. - Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. - Designar al jurado calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo garantizando la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar las/ los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. - Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente, para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. - Las/los especialistas UGEL, deberán remitir vía correo electrónico indicado (antes del inicio de la etapa DRE/GRE) por la comisión organizadora de la etapa DRE las actas de conformación de las Comisiones organizadoras. - Gestionar y otorgar diplomas a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es de la etapa UGEL. - Remitir a la comisión organizadora de la etapa DRE la ficha consolidada de evaluación de las ganadoras y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución. - Brindar asistencia técnica a las IE para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo. - Emitir resoluciones directorales de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE. - Coordinar la publicación de los resultados de ganadoras y ganadores a través de los medios disponibles.
DRE	- La directora o el director de la DRE/GRE o la persona que él designe, quien preside la comisión. - Un/a especialista de la DRE/GRE responsable del concurso.	- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de Eureka 2023 en la etapa DRE. - Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa DRE. - Garantizar la inscripción de las/los participantes clasificadas/os para participar en la etapa nacional.



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
	• Dos especialistas: Uno de Ciencia y Tecnología y otro de Ciencias Sociales.	• Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo el concurso educativo. • Designar al jurado calificador, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo para garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar las/los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. • Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Gestionar y otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a las/los docentes ganadoras/es de la etapa DRE. • Gestionar la emisión de la resolución directoral de acreditación a las/los estudiantes y docentes ganadoras/es para su participación en la etapa DRE. • Coordina la publicación de los resultados de ganadoras y ganadores a través de los medios disponibles. • Brindar asistencia técnica a las UGEL para garantizar el normal desarrollo del concurso educativo.
Nacional	• Un (a) representante del CONCYTEC, quien preside la comisión. • Un/a especialista del Área de Ciencia y Tecnología de la DES del MINEDU. • Un/a especialista del Área de Ciencias Sociales de la DES del MINEDU.	• La comisión organizadora planifica, organiza y lleva a cabo Eureka 2023, con la participación de los proyectos ganadores en la etapa DRE. • Instalar mediante acta a la comisión organizadora de la etapa nacional. • Coordinar con CONCYTEC la ejecución de la Feria Nacional. • Designar a las/los miembros integrantes de los jurados calificadores garantizando la transparencia e imparcialidad en el proceso de evaluación de los trabajos. En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar las/los miembros del jurado con dominio en dicha lengua. • Coordina la publicación de los resultados de ganadoras y ganadores a través de los medios disponibles. • Promover la difusión del concurso educativo, mediante los medios audiovisuales y digitales con los que cuente para garantizar la participación de las/los estudiantes y docentes. • Realizar las gestiones para otorgar diplomas a las/los estudiantes ganadores/as de la etapa nacional y para emitir las resoluciones de



Etapa	Integrantes	Funciones y/o Responsabilidades
		felicitación y/o agradecimiento a las/los docentes asesoras/es ganadoras/es de dicha etapa. • Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE, para el desarrollo del concurso educativo. • En el área de indagación cualitativa, los especialistas de las áreas de ciencias sociales y DPCC del MINEDU son miembros del comité evaluador y propone los integrantes de acuerdo a la región donde se desarrolla.



8. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: Eureka	
ETAPA IE	FECHAS
Desarrollo del concurso	Al día siguiente de aprobadas las bases hasta el 31 de agosto 2023
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa UGEL	Hasta el 31 de agosto 2023
ETAPA UGEL	FECHAS
Desarrollo del concurso	Del 11 al 22 de setiembre de 2023
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa DRE/ GRE	Hasta el 28 de setiembre de 2023
ETAPA DRE/GRE	FECHAS
Desarrollo del concurso	Del 09 al 20 de octubre de 2023
Fecha de inscripción en el SICE para la etapa nacional	Hasta el 27 de octubre de 2022
ETAPA NACIONAL	FECHAS
Desarrollo del concurso descentralizado	Del 16 al 18 de noviembre en la ciudad de Arequipa
Publicación resultados finales	18 de noviembre

9. REQUISITOS

Los proyectos pueden estar representados por un máximo de dos (02) estudiantes y un/a (01) docente asesor/a en todas las etapas de Eureka 2023, y se deben acompañar los siguientes documentos y formularios:

- Un (01) informe del proyecto y el cuaderno de experiencia o de campo, ambos en formato digital.
- Declaración de Ética, dicho formulario digital reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación y evaluación, establecidas en las bases de Eureka 2023. Anexo E2.
- Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto; en dicho formulario se deberá de copiar el enlace del video de exposición (el enlace del video es solo si la feria se desarrolla de forma virtual). Anexo E3.
- Credencial (Etapa nacional). Anexo E10.
- Declaración Jurada del docente asesor. Anexo E11.
- Carta de Compromiso del padre o madre de familia o apoderado. Anexo E12.
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad. Anexo E13.
- Autorización para difundir los proyectos. Anexo E14.
- Ficha estadística de participantes Anexo E15.
- Acta de compromiso del/de la docente asesor/a del concurso educativo Eureka 2023 Anexo E16.

10. CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS

10.1 CATEGORÍA A

Las/los estudiantes de la categoría “A” pueden presentar proyectos que pueden realizarse en el campo o en laboratorio, en los que aplican o demuestran principios o procesos científicos y tecnológicos orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área de Ciencia y Tecnología relacionados a indagar, comprender y aplicar conocimientos esenciales de los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo para resolver situaciones vinculadas a la salud y conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de soluciones tecnológicas que pueden ser bienes y servicios para resolver situaciones problemáticas, con los recursos naturales de su comunidad o localidad.

Asimismo, las/los estudiantes pueden presentar proyectos en las cuales indaguen o exploren diversas problemáticas sociales locales y globales en base a diversas fuentes de información, con ello se busca profundizar y desarrollar aún más la capacidad de las/los estudiantes de analizar diversos hechos, procesos o problemáticas en diversas escalas, que van desde su espacio más cotidiano hasta un nivel de región, país o el mundo.

Los temas presentados deben ser producto de proyectos realizados por las/los estudiantes **en el aula y no de una situación “extra” o ad hoc**, y con la utilización de la indagación científica escolar, para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

Para los proyectos se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El proyecto muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de ciencia y tecnología deben corresponderse con el CNEB.
- El proyecto debe evocar y/o reproducir los aprendizajes desarrollados en el aula, entre todos sus integrantes.
- El proyecto demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación científica.
- El proyecto incluye propuestas en las que participaron todos los niños y las niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- El proyecto muestra trabajos con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

10.2 CATEGORÍA B

10.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE INDAGACION CIENTÍFICA

Los proyectos de indagación deben describir o explicar fenómenos, utilizando conocimientos científicos, por ejemplo, los indicados en los desempeños de las competencias “indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos” y “explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo” que entre otros, se abordan curricularmente en el área curricular de ciencia y tecnología, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU.

A. DE LA INDAGACIÓN CIENTÍFICA EXPERIMENTAL

La indagación científica experimental permite resolver o explicar fenómenos.



El proyecto debe comprender:

- La descripción breve de una situación que aborda o se relaciona con un hecho o fenómeno natural que demanda explicación y se quiere indagar.
- El planteamiento de la pregunta de indagación.
- El planteamiento de la hipótesis.
- Los objetivos de la indagación.
- La búsqueda de información científica está en función al hecho o fenómeno, la pregunta de indagación y sus antecedentes.
- El diseño de estrategias para contrastar la hipótesis: el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas; así como el control y aspectos o variables intervinientes, medidas de seguridad y tiempo empleado.
- La obtención y registro de datos al llevar a cabo su diseño de estrategias, comprende la obtención y la organización de los datos, los cálculos de datos necesarios y la elaboración de gráficas.
- El análisis de datos obtenidos e información comprende la comparación de los datos (organizados en tablas y representado en gráficas) e información, contrastarlos con la hipótesis e información y elaborar conclusiones.
- Evaluación del proceso y de los resultados de la indagación científica. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo de datos, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.
- La elaboración y comunicación del informe.

B. DE LA INDAGACIÓN CIENTÍFICA DESCRIPTIVA

En el caso de la indagación científica descriptiva, existe la selección o determinación de un hecho, situación o acontecimiento y se describe en base observaciones el fenómeno tal cual como se presenta.

El proyecto debe comprender:

- Observaciones preliminares.
- El problema y objetivos de la indagación científica descriptiva (lo que se quiere describir).
- La búsqueda de información científica relacionada al hecho o fenómeno observado, y sus estudios antecedentes.
- El diseño de observación en relación al objetivo, el procedimiento; selección de materiales, instrumentos y herramientas, medidas de seguridad y tiempo empleado.
- La recolección de datos y elaboración de gráficas.
- El análisis de datos e información.
- Elaboración de conclusiones.
- La evaluación del proceso y resultados de la indagación. Sustentar sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron responder a la pregunta.
- La elaboración y comunicación del informe.

10.2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

El proyecto de alternativa de solución tecnológica se orienta a la construcción o innovación de objetos, procesos o sistemas tecnológicos basándose en el conocimiento

científico, tecnológicos o de diversas prácticas locales - ancestrales para dar solución a problemas del contexto ligado a las necesidades de su contexto, poniendo en juego la creatividad y perseverancia.

El proyecto debe comprender:

- La descripción del problema del contexto que requiera la solución tecnológica, las causas que lo generan y propuesta de la alternativa de solución tecnológica basada en conocimientos científicos y prácticas locales o ancestrales.
- El establecimiento de los requerimientos que debe cumplir la alternativa de solución tecnológica y los recursos disponibles.
- El diseño del proyecto de alternativa de solución tecnológica se representa de manera gráfica o esquemática, describiendo las partes, etapas y su función.
- La selección de instrumentos, herramientas, recursos y materiales considerando su impacto ambiental y seguridad. Prevé costos y tiempo de ejecución.
- La implementación del proyecto de la solución tecnológica ejecutando según los requerimientos y el diseño previsto; así como el uso de los materiales, herramientas e instrumentos.
- La validación mediante la realización de pruebas del funcionamiento de la solución tecnológica y realización de ajustes o cambios según los requerimientos o características establecidas.
- La evaluación, en base a datos de pruebas realizadas del funcionamiento de la solución tecnológica y determinar si se resolvió el problema o necesidad en función de los requerimientos que se establecieron, explicación de la construcción y los ajustes realizados sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y determinación del impacto en el ambiente y su propuesta de mejora.
- La elaboración y comunicación del informe del proyecto de alternativa de solución tecnológica deben ser de carácter original o de una innovación o de una adaptación al entorno donde se ha identificado el problema o necesidad (por ejemplo: el uso de materiales de la zona para conservar o aislar el calor en las viviendas). Estos proyectos deben corresponder a los aspectos relacionados a energía y potencia, control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción o la tecnología del ambiente.

10.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL INFORME DE INDAGACIÓN CUALITATIVA

Para el informe de indagación cualitativa, se inicia con la elección del problema a indagar. La elección del problema de indagación puede surgir por interés y motivación por parte de las/los estudiantes, por sus conocimientos previos sobre dicho problema, por algunas experiencias personales, por el acceso a diversas fuentes de información, por la relevancia del problema, entre otros.

Es importante que el problema permita que la/el estudiante movilice las competencias construye interpretaciones históricas o gestiona responsablemente el espacio y el ambiente o gestiona responsablemente los recursos económicos o convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.

La indagación es una oportunidad para que las/los estudiantes, en el espacio escolar, profundicen algún problema que haya despertado su curiosidad o que afecte al bien común. Muchas veces, ese interés puede ser el inicio de interesantes trabajos de indagación, por lo que pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el desarrollo de las competencias construye interpretaciones históricas, gestiona

responsablemente el espacio y el ambiente, gestiona responsablemente los recursos económicos o la competencia convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.

Las/los estudiantes deben plantear un problema histórico, o un problema ambiental o territorial, o un problema económico, o un problema basado en un asunto público y, que la respuesta les permita asumir una posición crítica (ejercicio de la ciudadanía activa) en relación con el problema.

Por ello, deben de ser capaces de justificar la importancia de indagar acerca del problema elegido. La justificación debe vincularse con un problema socialmente relevante local, regional, nacional o global de la actualidad.

La búsqueda y selección de fuentes de información debe ser diversa (tesis, libros, resúmenes de congresos o simposios, artículos de investigación, testimonios, entre otros). Las fuentes deben ser confiables (por el autor, por su contenido u otros). En todo el proceso, las y los estudiantes deben ser orientados por un docente de la especialidad, excepto que la IE no cuente con docente de la especialidad.

Las fuentes consultadas deben ser citadas y referenciadas utilizando el estilo APA.

La indagación basada en un problema histórico, problema ambiental/territorial o en un asunto público deben evidenciar el desarrollo de la competencia del estudiante (combinación de capacidades). Por ejemplo, si es una indagación vinculada a la competencia “construye interpretaciones históricas” se debe evidenciar la combinación de las capacidades: “interpreta críticamente fuentes diversas”, “comprende el tiempo histórico” y “elabora explicaciones sobre procesos históricos”. Si fuera una indagación vinculada a la competencia “convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” se debe evidenciar la movilización de las capacidades: “interactúa con todas las personas”, “construye normas y asume acuerdos y leyes”, “maneja conflictos de manera constructiva”, “delibera sobre asuntos públicos”, “participa en acciones que promueven el bienestar común”.

11. PROHIBICIONES

Está prohibido todo experimento que incluya animales, de acuerdo con el artículo 19º de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, pues (...) solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados que cuenten con comités de ética de bienestar animal y "únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico".

Asimismo, está prohibido los estudios de toxicidad inducida en animales vertebrados, como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados, etc; por lo que las/los estudiantes no pueden diseñar ni estar implicados en esos tipos de estudios.

- Está prohibido publicar o presentar información que identifiquen directamente a los sujetos humanos participantes o a través de identificadores vinculados con los sujetos, incluyendo fotografías sin consentimiento escrito.
- Están prohibidas todas las investigaciones que involucren microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres

humanos y/o vertebrados pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.

- Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
- Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
- Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.
- Está prohibido que los proyectos de indagación o alternativa de solución tecnológica involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- Está prohibido el plagio parcial o total de otros proyectos de indagación o de alternativa de solución tecnológica. Se debe respetar el derecho de autor.

12. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS PROYECTOS

12.1 CATEGORÍA A

En la categoría A se debe tener en cuenta que la complejidad del informe del proyecto depende de la madurez cognitiva de las/los participantes en la feria y con la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de estos por medio de diferentes lenguajes: gráfico, plástico, artístico y oral.

El informe del proyecto debe contener una descripción de la experiencia desarrollada en un orden lógico. Para ello, el/la docente asesor/a puede revisar el recurso educativo “Orientaciones para la enseñanza del área curricular de ciencia y tecnología. Guía para el docente de Educación Primaria”, que contiene sugerencias respecto a cómo prepararse para la feria de ciencia y tecnología en las páginas 89 - 92, el cual puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://repositorio.MINEDU.gob.pe/handle/20.500.12799/6399>

12.2 CATEGORÍA B

12.2.1 ÁREA DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA (EXPERIMENTAL / DESCRIPTIVA)

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital y físico.

El informe del proyecto debe contener 25 páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y debe elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

FORMATO DEL INFORME DEL PROYECTO:

a) Carátula:

Deberá contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras)

- Título del proyecto
- Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes a cargo del proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del/de la docente asesor/a, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Índice:

Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.

c) Resumen:

Escrito en doscientos cincuenta (250) palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe del proyecto.

d) Introducción:

- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación, deben estar relacionados con la competencia explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.

e) Problematicación:

- Pregunta de indagación
- Hipótesis (para el caso de indagación experimental)
- Objetivo de indagación

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo no se formula una hipótesis.

f) Diseño:

Procedimiento realizado para la obtención de datos:

- Experimental: Cómo se modificará la variable independiente, cómo se medirá la variable dependiente y cómo se controlará a las variables intervinientes.
- Descriptivo: plan de observaciones en relación con el objetivo: tener en cuenta los factores identificados en el fenómeno observado.
 - Medidas de seguridad
 - Materiales, herramientas, instrumentos utilizados
 - Tiempo empleado
 - Se cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros).

g) Datos e información obtenida:

Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

Presentar los datos cualitativos y/o cuantitativos obtenidos de la observación, organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indicar los ajustes realizados si los hubiera.



h) Análisis de datos e información:

Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Presentar en forma explicativa los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y con la información científica; en relación con el/los objetivo(s) de indagación.
- Presentar también la(s) conclusión(es).

i) Evaluación:

Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, de las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo de datos, control de variables intervinientes, ajustes realizados y si permitieron demostrar la hipótesis y lograr el objetivo.

En caso de ser un proyecto de indagación científica de carácter descriptivo:

- Sustento breve sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.

j) Referencias bibliográficas:

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título y numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

Contiene la evidencia del proceso de la indagación científica: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de la indagación, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, entre otros.

12.2.2 ÁREA DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Cada proyecto debe estar acompañado de un informe y del cuaderno de experiencia o de campo en formato digital y físico.

El informe del proyecto debe contener veinticinco (25) páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo en hoja tamaño A4 (21 por 29,7 cm.) y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

FORMATO DEL INFORME DEL PROYECTO:

a) Carátula:

Debe contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras)
- Título del proyecto
- Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes de proyecto, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del/de la docente asesor/a, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la I.E., dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

- b) Índice:**
Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- c) Resumen:**
Escrito en doscientos cincuenta (250) palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- d) Introducción:**
- Importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
 - Los conocimientos tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, y los conocimientos científicos relacionados con la competencia Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.
- e) Determinación de la alternativa de solución tecnológica:**
- Breve descripción del problema del contexto que requiere una solución tecnológica y sus causas que lo generan.
 - Alternativa de solución tecnológica.
 - Requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.
- f) Diseño de la solución tecnológica construida:**
- Representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática.
 - Medidas de seguridad.
 - Materiales, herramientas e instrumentos utilizados.
 - Posibles costos.
 - Tiempo empleado.
- g) Solución tecnológica implementada:**
La presentación de la solución tecnológica construida e implementada (de ser posible será directa o mediante fotos esto dependerá del tamaño de ella), según los requerimientos y el diseño previsto, así como el uso de los materiales, herramientas e instrumentos.
- h) Validación:**
Descripción de cómo se realizaron las pruebas del funcionamiento de la solución tecnológica durante su implementación y los ajustes o cambios realizados si los hubo en los materiales e instrumentos, procedimientos, mediciones, entre otros según los requerimientos o características establecidas.
- i) Evaluación:**
Determinar si se resolvió el problema o necesidad identificada, en base a los datos obtenidos durante las pruebas ejecutadas en el funcionamiento de la solución tecnológica y los ajustes o cambios realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales, y explicar el impacto en el ambiente y su propuesta de mejora.
- j) Referencias bibliográficas:**
Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).

k) Anexos:

Presentar un anexo de fotos del desarrollo del proyecto en las que figure la/el estudiante y si fuera necesario alguna otra información adicional que ayude a la mayor comprensión del proyecto. Cada anexo debe tener título, numeración y debe haber sido citado en el desarrollo del proyecto.

El cuaderno de experiencia o de campo (diario del proyecto):

En tanto, en los proyectos de alternativa de solución tecnológica, se evidencia la determinación de la alternativa de solución tecnológica, su representación gráfica o esquemática, los resultados de las pruebas realizadas durante el funcionamiento, de las fechas y localidades, y la determinación de los posibles impactos, en el ambiente y en la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su uso.

12.2.3 ÁREA DE INDAGACIÓN CUALITATIVA:

El informe debe tener una extensión de veinticinco (25) páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas).

El informe debe redactarse en un procesador de textos y/u hoja de cálculo (cuando el trabajo lo requiera), y presentarse en hoja tamaño A4, (21 por 29,7 cm.) y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12. Las páginas deben estar numeradas (inferior derecha de la página).

A) FORMATO DEL INFORME PARA INDAGACIONES BASADAS EN UN PROBLEMA HISTÓRICO, EN UN PROBLEMA AMBIENTAL O TERRITORIAL, O EN UN PROBLEMA ECONÓMICO

El informe cuenta con las siguientes partes:

a) Carátula:

Debe contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del proyecto.
- Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes del trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente asesor, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

b) Contenido:

- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos si lo hubiera y el número de página en que se encuentran.
- **Introducción:** Esta sección introduce al/el lector en el contenido que encontrará en el texto. Brevemente presenta la siguiente información:
 - Contexto en el que se presenta el problema: histórico, ambiental/territorial, problema económico.
 - Se presenta el problema que guía el trabajo de indagación.
 - Justificación: explica la importancia de indagar acerca del problema. Se enfatiza la principal contribución de la indagación. Debe vincularse con un problema socialmente relevante local, regional, nacional o global de la actualidad.



- **Objetivos:** Se mencionan los objetivos propuestos en la indagación.
- **Revisión de las fuentes:** menciona fuentes de información pertinentes y confiables relacionadas, que ha utilizado para abordar el problema de indagación.

c) Metodología:

De acuerdo a la forma de indagación cualitativa elegida, se debe incluir el proceso seguido para abordar el problema.

- **Análisis e interpretación de la información:** Esta es la sección central en la cual el estudiante presenta sus argumentos basados en diversas fuentes de información a partir del problema y los objetivos planteados. Analiza las diversas perspectivas de los autores de las fuentes para fundamentar su posición. Utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados, los que deben ser citados usando normas APA. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio. Para este análisis e interpretación vuelve a revisar la sección categorías y áreas de participación, categoría B, área de indagación cualitativa, de estas bases.
- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación en forma coherente de acuerdo a los objetivos de la indagación. En caso de una indagación basada en un problema histórico concluye al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, y la reflexión sobre un problema socialmente relevante vigente.
- **Referencias:** Incluir todas las referencias utilizadas en el proyecto en orden alfabético (en formato APA).
- **Anexos:** Incluyen materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, alguna transcripción de una entrevista, entre otros. También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proceso de indagación, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, entre otros). Cada ilustración debe contar con un título.

B) FORMATO DEL INFORME PARA INDAGACIONES BASADAS EN UN ASUNTO PÚBLICO

El informe cuenta con las siguientes partes:

a) Carátula:

Debe contener los siguientes datos:

- Logos del MINEDU y del CONCYTEC (Instituciones organizadoras).
- Título del trabajo de indagación.
- Nombres y apellidos completos del equipo de estudiantes del trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellidos del docente asesor, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la IE, dirección, teléfono, página web y correo electrónico.

b) Contenido:

- **Índice:** Considerar los títulos y subtítulos y el número de página en que se encuentran.
- **Introducción:**



- Contexto para seleccionar el asunto público, el proceso que implicó el análisis y priorización de un asunto público a intervenir, a través de la deliberación.
- Objetivo/s, es aquello que se persigue lograr en la indagación, estos son claros y posibles de alcanzarlos.
- Justificación, explica la importancia de la indagación realizada. Se enfatiza la principal contribución de la indagación y está en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales.
- Principales instrumentos de recolección de información utilizados. Ejemplo: la observación, la entrevista, el análisis de fuentes, fotografías, videos, estadísticas, entre otras.

c) Diagnóstico para seleccionar el problema basado en un asunto público

El diagnóstico nos sirve para identificar los elementos de posible mejora o solución al interior o en torno a un determinado problema. Por ejemplo podemos hacer uso de la matriz FODA, árbol de problemas. Diagnosticar nos permitirá identificar las características, naturaleza o esencia de una situación dada o problema concreto (y/o de las causas posibles del mismo). Estas preguntas nos pueden orientar: ¿Cuáles son las causas del problema?, ¿dónde se da?, ¿desde cuándo?, ¿a quiénes afecta y cómo?, ¿qué instituciones tienen competencia para viabilizar su solución?

Una vez que se ha identificado el problema, que será el centro del proceso de indagación, es necesario realizar la recopilación de información. La búsqueda de información consiste en recoger diversas evidencias que nos permitan una reflexión a partir de una mayor cantidad de datos. Esta recopilación de información debe expresar el punto de vista de las personas implicadas, informar sobre las acciones tal y como se han desarrollado y, por último, informar introspectivamente sobre las personas implicadas, es decir, como viven y entienden la situación que se investiga.

d) Propuesta de solución

Se **toma** en cuenta los antecedentes relacionados a la problemática: ventajas y desventajas (técnicas de fichaje y entrevistas). Identificación de aliados e identificación de opositores, Esto permitirá realizar una propuesta de solución a la problemática identificada. Estas propuestas estarán dirigidas a los actores que tienen competencia para la toma de decisiones.

e) Diseño del Plan de acción para solucionar un problema basado en un asunto público

Objetivos, responsabilidades del grupo de trabajo, población beneficiaria y aliados; acciones; actividades; recursos; presupuesto y cronograma.

f) Referencias

Presentar una relación de todas las referencias utilizadas en el informe en orden alfabético (en formato APA).

g) Anexos

- Árbol de problema, FODA, espina de Ichikawa u otras técnicas para realizar el diagnóstico del problema.
- Formato de técnicas de recojo de información utilizadas (entrevistas, encuestas, entre otros).



- Lista de antecedentes de propuestas relacionadas al problema de estudios.
- Relación de aliados y opositores frente a la problemática de indagación.

13. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROYECTO

El desarrollo de las etapas I.E, UGEL, DRE/GRE, de ambas categorías se desarrolla de manera presencial, no obstante, si el contexto de la región pone en riesgo la integridad de las/los participantes se puede realizar el concurso de manera virtual.

13.1 FORMATO VIRTUAL

- En las etapas IE, UGEL y DRE/GRE, si optasen por la modalidad virtual, la exposición de los proyectos de las/los estudiantes se realizará a través de una filmación utilizando recursos tecnológicos con una duración máxima de cinco (5) minutos (incluyendo la presentación).
- Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la IE, el título del proyecto y la región o provincia de procedencia (créditos).
- La exposición del informe del proyecto para la elaboración del video puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel o poster debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El panel o poster debe ser de material adhesivo o similar. El panel o poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación.
- En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- En el video, el informe del proyecto debe ser expuesto solo por la/el o las/los estudiante/s inscritas/os, sin la participación del/de la docente asesor/a en la explicación.
- La exposición puede ser presentada en lengua originaria de la/del estudiante y el video deberá contener subtítulos en español o en su defecto la traducción del video deberá de estar en un medio escrito en formato PDF.
- Los videos de los proyectos pueden incluir demostraciones de funcionamiento de equipos u otros que deben realizarse en el mismo espacio en que la/el estudiante realiza la presentación. No se permiten tomas de grabaciones fuera de dicho espacio.
- No se permite la realización de animaciones ni tomas de apoyo en los videos de presentación realizados por los estudiantes.
- Los videos son subidos a las plataformas abiertas tales como Youtube, Vimeo, DailyMotion, Flickr u otra plataforma en máxima calidad. El enlace del video debe ser copiado en el Resumen del Proyecto. Anexo E3.
- No son admitidos videos que en su contenido atenten contra la protección de los niños, la juventud, la mujer y la dignidad de las personas, así como tampoco material que contenga apología política, manifestaciones religiosas, racismo, muestre contenido sexual y/o desnudo, reproduzcan imágenes de terceras personas sin su consentimiento o violen derechos de propiedad de terceros.
- El/la docente asesor/a debe coordinar con anticipación con la/el estudiante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video. Asimismo, puede intervenir en las coordinaciones virtuales con el estudiante para el montaje del panel o poster.
- Un/a representante de la comisión organizadora de Eureka 2023 de cada una de las etapas supervisa que la presentación del video cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.

- Las/los estudiantes deberán desarrollar y presentar la exposición del informe del proyecto siguiendo los lineamientos establecidos en las bases y evitar la aplicación de sanciones que perjudiquen su participación o retiro de la feria.

13.2 FORMATO PRESENCIAL

- La exposición del informe del proyecto puede realizarse en un panel simple o tipo póster. El panel o poster debe ser colocado sobre una mesa de tamaño estándar. El panel o poster debe ser de material adhesivo o similar.
- El panel o poster no debe exceder un espacio de 2 m de ancho por 1,5 m de alto. Asimismo, en la mesa pueden colocar los diversos materiales con los cuales se apoyarán para la presentación.
- En ambos casos (panel o póster) deben exhibir en la parte frontal el título del proyecto tal como ha sido inscrito. Los contenidos del panel o póster pueden ser presentados de ser el caso en lengua originaria.
- El informe del proyecto debe ser expuestos solo por el/la/los/las estudiante/s inscrito/s, sin la participación del/de la docente asesor/a en la explicación.
- El informe del proyecto deberá ser expuesto exclusivamente por cualquiera de las/los dos integrantes inscritos del equipo y pueden ser presentados en lengua originaria por parte del/de los estudiante/s, si fuera el caso. En caso de que una/uno de las/los integrantes del equipo inscrito oportunamente o las/los dos no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autorización de los padres, entre otros) podrán ser reemplazados por otro/s integrante/s del equipo, siempre que exista una comunicación previa a la instancia correspondiente antes de los siete (07) días calendario de iniciarse dichas etapas.
- Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el espacio donde el estudiante se encuentre realizando la exposición del informe del proyecto, y deberá limitarse a las medidas asignadas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado.
- El proceso de montaje y desmontaje de los stands o espacios en donde se realice la exposición del informe del proyecto será orientado y coordinado por la comisión organizadora en las etapas en las cuales la realicen de manera presencial.
- Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad de las/los participantes y del público asistente.
- Aquellos proyectos que requieren de sustancias cuyas emanaciones afectan al sistema respiratorio, no podrán hacer las demostraciones.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie, entre otros que esté prohibido.
- El stand tendrá un espacio de 2 x 2 m. (Etapas nacional).
- Un/a representante de la comisión organizadora de Eureka 2023 de cada una de las etapas supervisa que la instalación y exposición del informe del proyecto cuente con las características descritas para la evaluación correspondiente.
- Las y los estudiantes deberán desarrollar y exponer el informe de los proyectos siguiendo los lineamientos establecidos en las bases y evitar la aplicación de sanciones que perjudiquen su participación o retiro de la feria.

13.3 ÍTEMS NO PERMITIDOS DURANTE LA EXHIBICIÓN

- Organismos vivos
- Especies o partes taxidermias
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la

presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.

- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de indagación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.
- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublime (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables.
- Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias y otras técnicas de laboratorio.
- Ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al proyecto.
- No se permitirá la exhibición o presentación de cualquier objeto, procedimiento, sustancia, especie u otro que esté prohibido.
- Cualquier infracción a estas disposiciones por parte de los participantes será causal para su retiro de la feria.

14. JURADOS CALIFICADORES

Son designadas/os por la comisión organizadora de cada etapa. El jurado calificador está conformado como mínimo por tres miembros quienes a su vez elegirán a su presidente. Las y los miembros del jurado no deben tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con las y las/los participantes (estudiantes y/o docentes asesoras/es).

La formación académica de las y los miembros del jurado debe corresponder o estar en relación a las áreas de participación en cada etapa que corresponda al concurso educativo Eureka 2023.

En caso se cuente con algún proyecto en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar a las y los miembros del jurado con dominio en dicha lengua.

No se consideran empates entre los tres primeros lugares en cada una de las etapas del concurso; motivo por el cual, las y los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo a las presentes Bases.

14.1 FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR:

- El jurado calificador recibe por parte de las comisiones organizadoras en cada etapa del concursos educativo, la información de los informes del proyecto, cuaderno de experiencia o de campo en formato digital para su evaluación correspondiente.
- Selecciona, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 14 y los formularios de evaluación (Anexos E4, E5, E6, E7 y E8 A/B) según la categoría y área correspondiente, a los tres mejores informes de proyectos en cada una de las etapas.
- Es responsable de la calificación correcta e imparcial de los informes de los proyectos, en estricta concordancia con lo establecido en las bases y los criterios de evaluación.
- Entrega a las comisiones organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del jurado calificador (Anexo E9).

- Los fallos del jurado calificador son inapelables.

15. EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PROYECTOS

15.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

15.1.1 CATEGORÍA A

Los proyectos deben responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de las/los estudiantes que los desarrollan. Las temáticas de los proyectos de ciencia escolar deben estar en concordancia con las que se abordan curricularmente, es decir, los proyectos deben reflejar lo realizado en las aulas.

Cada proyecto debe contar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del proyecto presentado, junto con el eventual cuaderno de experiencias y/o informe sobre desarrollo del proyecto presentado, dibujos y producciones hechas por las/los estudiantes.

- a) Elementos presentados en el proyecto el Informe Pedagógico
 - Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por las/los estudiantes.
 - Se relatan modificaciones que fue necesario realizar en lo planificado en función del devenir del proyecto: por ejemplo, intereses de los niños y las niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, entre otros.
 - Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del proyecto.
 - Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
 - Presentación formal.
 - Lenguaje claro: preciso y coherente.
- b) El cuaderno de experiencias o de campo
 - Refleja el proyecto realizado por los niños y las niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, entre otros.
 - Se incorporaron registros gráficos, fotografías, entre otros.
- c) Presentación y comunicación
 - La presentación es coherente y revela el proyecto realizado por los niños y las niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y las niñas, entre otros).
 - Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.
 - La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el proyecto.

15.1.2 CATEGORÍA B

a) Indagación científica

La calificación de los proyectos de indagación científica experimental o descriptiva se hace efectiva por cada jurado calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma



cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (**Anexo E6**). El jurado calificador utiliza estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Problematización
- Diseño
- Datos e información obtenida
- Análisis de datos e información
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo)
- Presentación y comunicación de la indagación científica experimental o descriptiva (exposición)

b) Alternativa de solución tecnológica

La calificación de los proyectos de alternativa de solución tecnológica se hace efectiva por cada jurado calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El puntaje total se obtiene de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (**Anexo E7**). El jurado calificador utiliza estos formatos de evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Introducción
- Determinación de la alternativa de solución tecnológica
- Diseño de la solución tecnológica construida
- Solución tecnológica implementada
- Validación
- Evaluación
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de experiencia o de campo). Presentación y comunicación de la alternativa de solución tecnológica (exposición).

c) Indagación cualitativa

La **calificación** de los informes de indagación cualitativa se hace efectiva por cada jurado calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realiza en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utiliza como referencia la escala centesimal.

El **participante** será evaluado en una de las formas de indagación cualitativa elegida. El puntaje total obtenido es el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación (**Anexo E8-A o E8-B**).

- Indagación basada en un problema histórico (Anexo E8-A)



- Indagación basada en un problema ambiental o territorial (Anexo E8-A)
- Indagación basada en un problema económico (Anexo E8-A)
- Indagación basada en un asunto público (Anexo E8-B)

El jurado calificador utiliza este formato teniendo en cuenta los **siguientes** criterios:

Para el caso de la indagación cualitativa basada en un problema histórico, en un problema ambiental o territorial, o en un problema económico, el jurado calificador utiliza el Anexo E8-A que contiene los siguientes criterios:

- Introducción
- Problema de indagación
- Metodología
- Análisis e interpretación de las fuentes de información
- Conclusiones
- Anexos
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

Para el caso de la indagación cualitativa basada en un asunto público, el jurado calificador utiliza el Anexo E8-B que contiene los siguientes criterios:

- Introducción
- Diagnóstico para seleccionar el problema basado en un asunto público
- Propuesta de solución
- Diseño del plan de acción basado en un asunto público
- Anexos
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la indagación (exposición)

Los resultados obtenidos en los informes de indagación cualitativa se establecen en un solo cuadro de mérito y el informe seleccionado será aquel que obtenga el mayor puntaje.

16. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Los documentos que respaldan y acreditan la participación de las/los estudiantes y docentes se detalla en las bases generales.
- El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, ingresando con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director de la IE, en la página web del MINEDU: <https://sice.MINEDU.gob.pe/>.
- La IE al momento de registrar a las/los participantes en la etapa UGEL, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E de acuerdo al Anexo E15.
- La/el estudiante solo puede participar en una sola categoría o área según corresponda; asimismo el/la docente asesor/a puede asesorar a uno o más estudiantes en sus diferentes etapas.
- Para la etapa UGEL la comisión organizadora, puede ingresar al SICE con el usuario y contraseña del SIAGIE de la directora o del director o especialista y puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las/los participantes.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE públicas aprobados por Resolución

Ministerial N° 026-2020-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la IE ingresa la ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concursos educativo, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido. Luego de ingresada la documentación a la UGEL, el especialista designada/o realiza la inscripción a través del SICE.

Si el proyecto o informe se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el/la docente asesor/a, debe registrar en el Formulario de Presentación del Resumen del Proyecto **(Anexo E3)** el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre del proyecto, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.

En el caso de un/a participante con discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según su discapacidad, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.

Nota: Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (eureka@minedu.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

17. NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS

- El/la director/a de la IE y el/la docente asesor/a y el/la estudiante deben firmar el Formulario de Inscripción **(Anexo E1)**, que incluye una declaración ética descargable del SICE **(Anexo E2)**, en la que tanto el/la docente asesor/a como el/la estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del proyecto, asumiendo la responsabilidad principal el/la docente asesor/a.
- La falsificación de datos y/o el plagio total o parcial de proyecto o informe, no son tolerados por la comisión organizadora de Eureka 2023 en ninguna de sus etapas y conlleva a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS PREMIADOS

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos desarrollados para Eureka 2023. Asimismo, a través del **Anexo E14** los padres de familia autorizan al CONCYTEC y al MINEDU, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos de forma impresa o por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos o informes.

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 19.1. Las DRE/GRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases.
- 19.2. Las/los estudiantes y las/los docentes asesoras/es que participen en Eureka 2023, aceptan las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 19.3. Queda a consideración de las IIEE participantes en la etapa nacional de Eureka 2023 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka 2024 en su Región. De ser así, deben incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 19.4. Las comisiones organizadoras de la primera, segunda y tercera etapa, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases del concurso educativo, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 19.5. La participación en el referido concurso educativo supone la aceptación de las bases generales y específicas.
- 19.6. Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentan al momento de su inscripción la resolución directoral de la DRE/GRE que las acredite como ganadoras de la tercera etapa. Sin este documento no se procederá a su inscripción correspondiente.
- 19.7. En la etapa nacional, la comisión organizadora de Eureka 2023 es la encargada de garantizar el cumplimiento de las presentes bases y decidir sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra siempre y cuando no irroque gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 19.8. En cada etapa del concurso educativo Eureka 2023, el fallo del jurado calificador es inapelable.
- 19.9. El CONCYTEC, al final del desarrollo de la etapa nacional, remite al despacho del VMGP el informe final de la actividad.
- 19.10. El contenido, objetivo y estructura de los informes de los proyectos presentados en las etapas iniciales y consignadas en la ficha de Inscripción de los Concursos Educativos 2023 no podrán ser sujetos de modificaciones. Se podrán realizar ajustes a los videos de presentación para la etapa DRE/GRE y nacional sin que ello altere la naturaleza del proyecto y/o trabajo.
- 19.11. En caso que al momento de la inscripción se presenten dificultades técnicas en el SICE estas deberán ser reportadas a través del correo Eureka@MINEDU.gob.pe de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" del MINEDU, adjuntando la evidencia que permita corroborar fehacientemente (capturas de pantalla donde se muestre la fecha y hora exacta de manera clara y legible) que la situación se ha suscitado dentro del plazo establecido en el cronograma de inscripción, para lo cual se considerará como tiempo máximo hasta las 11:59 p.m. del día programado para el cierre de inscripción. Del mismo modo, se precisa que solamente se atenderán aquellos correos que sean remitidos dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al cierre del proceso de inscripción y que adjunten la evidencia conforme a lo anteriormente estipulado.
- 19.12. En caso exista una variación respecto a la implementación y ejecución del concurso educativo, el MINEDU emite orientaciones específicas para su desarrollo.

20. INFORMACIÓN DE CONTACTO

CONCYTEC

Correo Electrónico: ferias@concytec.gob.pe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: eureka@MINEDU.gob.pe

Para información del concursos educativo ingresar a:

<http://www.MINEDU.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/>

21. ANEXOS

ANEXO E1	:	Ficha de Inscripción (SICE)
ANEXO E2	:	Declaración de Ética
ANEXO E3	:	Formulario de Presentación del Resumen del Informe del Proyecto
ANEXO E4	:	Formulario de evaluación de la categoría A- Informe de Proyectos de indagación científica
ANEXO E5	:	Formulario de evaluación de la categoría A-Informe de Proyectos de diseñar soluciones tecnológicas
ANEXO E6	:	Formulario de evaluación de la categoría B – Informe de Proyectos de indagación científica
ANEXO E7	:	Formulario de evaluación de la categoría B – Informe de Proyectos de alternativa de solución tecnológica
ANEXO E8-A	:	Formulario de evaluación de la categoría B - informe de indagación cualitativa basado en un problema histórico, basado en un problema ambiental/ territorial o basado en un problema económico
ANEXO E8-B	:	Formulario de evaluación de la categoría B - informe de indagación cualitativa basada en un asunto público
ANEXO E9	:	Formulario de evaluación- Consolidado del jurado calificador
ANEXO E10	:	Credencial (Etapa nacional)
ANEXO E11	:	Declaración jurada del/de la docente asesor/a
ANEXO E12	:	Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor/a o apoderado/a.
ANEXO E13	:	Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad
ANEXO E14	:	Autorización para difundir los informes de los proyectos
ANEXO E15	:	Ficha estadística de participantes
ANEXO E16	:	Acta de compromiso del/de la docente asesor/a

Nota: Los anexos en físico debidamente firmados, deberán estar en custodia de la comisión organizadora de la IE y disponibles en caso la comisión organizadora de cada etapa lo solicite.



ANEXO E1
FICHA DE INSCRIPCIÓN (SICE)

Será descargada desde la plataforma del SICE

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos del concursos educativo			
Informe del Proyecto			
Puesto		Puntaje	
Área			
Enlace web de los documentos del informe del proyecto			
Castellano o Lengua originaria			
Seudónimo			

Datos del/la Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Grado	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

Datos del/de la Docente Asesor/a			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

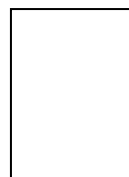
Datos del padre, madre o Apoderada/o			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			



ANEXO E2

DECLARACIÓN DE ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en Eureka 2023, declaro igualmente que el proyecto que se presenta corresponde a la indagación o la solución tecnológica realizada por el grupo que represento y no corresponde al proyecto realizado por otra persona. Además, los datos contenidos en el proyecto no son falsos sino productos de la indagación o la solución tecnológica y no es copia de otras que se hayan presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.



Firma docente asesor/a

Huella índice
derecho

SE ADJUNTA

- Ficha de inscripción
- Un (1) informe del proyecto en versión digital
- Un (1) cuaderno de experiencia o de campo en versión digital
- Formulario de presentación del resumen del informe del proyecto **(E3)**
- Credencial **(E10)** solo para la etapa nacional
- Declaración Jurada del docente asesor **(E11)**
- Carta de compromiso de la madre y/o padre, tutor o apoderado **(E12)**
- Autorización para la grabación en video y fotografías de menores de edad **(E13)** en las etapas que correspondan
- Autorización para difundir los informes del proyecto **(E14)**
- Ficha estadística de participantes (solo para la etapa IE) **(E15)**
- 03 fotografías del/los estudiante/s con su proyecto y 03 fotografías del desarrollo mismo del proyecto.

FIRMA Y SELLO DEL/DE LA DIRECTOR/A DE LA II EE

ANEXO E3
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL RESUMEN DEL INFORME DEL PROYECTO

Título del informe del Proyecto:

Nombre del/la docente asesor/a

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y proyectos futuros. El resumen debe de enfocarse en el proyecto desarrollado y limitar las referencias a los proyectos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema y/o pregunta de indagación y/o solución tecnológica:

b) ¿En qué consiste el proyecto?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones



- f) **Enlace del video:** Colocar con letra imprenta o copiar directamente el enlace desde la página de reproducción (Solo si la feria es de modalidad virtual)

- g) En caso se requiera el **enlace web de la versión traducida al castellano del informe y cuaderno de campo en lengua originaria:** Colocar con letra imprenta el enlace web.

Firma del/de la docente asesor/a: _____

Fecha: _____



ANEXO E4
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA A – INFORME DEL
PROYECTO DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Rúbrica de evaluación de proyectos de indagación para el nivel primaria (Las/llos estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita).

Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	4	3	2	1
Problematisa situaciones para hacer indagación:	La indagación parte de una pregunta investigable ¹⁵ y las hipótesis planteadas describen la relación entre las variables de estudio.	La indagación parte de una pregunta investigable y plantean una hipótesis en la que describen un hecho o fenómeno.	La indagación parte de una pregunta y plantea posibles respuestas que expresan un punto de vista sobre el hecho o fenómeno estudiado.	La indagación parte de una pregunta, pero no guarda la relación con la posible respuesta planteada.
Diseña estrategias para hacer indagación:	Describe las acciones y los procedimientos en orden lógico que utilizó para recoger información relacionada con las variables de estudio. Explica cómo usó los materiales, instrumentos y fuentes de información científica que le permiten comprobar sus hipótesis.	Describe las acciones y procedimientos que realizó para recoger información, pero tiene dificultades para ordenarlas en una secuencia lógica. Menciona los materiales e instrumentos que usó en su indagación y las fuentes de información científica que empleó.	Menciona las acciones que realizó, pero no las puede ordenar en una secuencia lógica. Menciona los materiales e instrumentos que usó en su indagación.	Menciona las acciones que realizó sin un orden lógico. Menciona solo algunos materiales e instrumentos que usó en su indagación.

¹⁵ Una pregunta investigable es aquella que permite establecer la relación entre diferentes factores o fenómenos y que permite diseñar una metodología de obtención de datos y que puede ser respondida mediante pruebas experimentales.

Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	4	3	2	1
Genera y registra datos e información	Presenta datos cuantitativos/cualitativos como resultado de las acciones y procedimientos aplicados para responder la pregunta investigable en relación con las variables. Usa unidades de medida convencionales y no convencionales, registra los datos y los representa en organizadores según su naturaleza.	Presenta datos cualitativos/ cuantitativos como resultado de las acciones y procedimientos aplicados para dar respuesta a la pregunta investigable. Usa unidades de medida convencionales y no convencionales, registra los datos solo en tablas.	Presenta algunos datos cualitativos o cuantitativos relacionados que guardan una escasa relación con las acciones que realizó para responder a la pregunta. Evidencia una escasa comprensión de las unidades de medida convencionales y no convencionales que empleó. Registra los datos en tablas.	Presenta datos cualitativos o cuantitativos que no le permiten dar una respuesta a la pregunta planteada. Tiene dificultades al emplear las unidades de medida convencional/ no convencional. Los datos se registran sin un orden claro.
Analiza datos e información	Utiliza los organizadores de datos para explicar la relación de los datos recogidos en función de las variables para responder a la pregunta investigable. Explica el significado de los datos obtenidos en relación con la hipótesis empleando los conocimientos científicos. Elabora sus conclusiones en relación a la pregunta con base en los datos e información científica.	Utiliza los organizadores de datos para justificar la hipótesis que propuso, empleando la información científica que posee. Elabora sus conclusiones con relación a la pregunta con base en los datos obtenidos.	Utiliza los datos obtenidos para justificar la posible respuesta que propuso, refiriendo solo alguna información científica. Elabora sus conclusiones con relación a la pregunta con base en algunos datos obtenidos.	Tiene dificultades para utilizar los datos que presenta y justificar la posible respuesta planteada. Elabora algunas conclusiones con relación a la pregunta, pero no usa los datos obtenidos.
Evalúa y comunica el proceso y resultados de su indagación:	Comunica los resultados de su indagación y lo que aprendió usando conocimientos científicos, describiendo las	Comunica las conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando datos obtenidos y algunos conocimientos científicos. Describe	Comunica conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando datos obtenidos y algunos	Comunica conclusiones de su indagación y lo que aprendió usando

Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	4	3	2	1
	acciones y procedimientos seguidos. Describen los logros y dificultades que tuvo en el proceso de indagación y sugieren acciones adecuadas para superarlas y/o mejorar indagaciones futuras.	los logros y dificultades que tuvo en el proceso de indagación.	conocimientos científicos.	conocimiento s de sentido común.

Para la rúbrica, en la categoría “A” en el área de indagación, el puntaje máximo que se obtendría es de 20 puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.



ANEXO E5
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA A – INFORME DEL
PROYECTO DE DISEÑA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Rúbrica de evaluación de proyectos de “Diseña una solución...” para el nivel primaria (Los/las estudiantes evidencian sus desempeños de manera oral, gráfica y/o escrita)

Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	4	3	2	1
Determina una alternativa de solución tecnológica	Describe las causas de la necesidad o define el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Establece quienes se beneficiarán con la solución tecnológica. Selecciona una solución tecnológica.	Describe las causas de la necesidad o define el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Selecciona una solución tecnológica.	Presenta el problema que quiere resolver. Presenta antecedentes relacionados con el problema o necesidad. Selecciona una solución tecnológica.	Presenta el problema que quiere resolver. Selecciona una solución tecnológica.



Diseña la alternativa de solución tecnológica	Establece especificaciones que deberá cumplir la solución tecnológica. Selecciona los recursos y materiales que empleará. Crea un plano de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Explica los fundamentos científicos o conocimientos locales de la solución tecnológica. Presenta un presupuesto para costear la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.	Establece especificaciones que deberá cumplir la solución tecnológica. Selecciona los recursos y materiales que empleará. Crea un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Explica los fundamentos científicos o conocimientos de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.	Presenta un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Explica los fundamentos científicos o conocimientos de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.	Presenta un boceto de cada parte o etapa de la solución tecnológica. Presenta un plan y temporaliza las actividades que realizará.
Implementa y valida la alternativa de solución tecnológica	Construye la solución tecnológica siguiendo su plano. Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones. Muestra los ajustes realizados (en el diseño, tiempo necesario y presupuesto).	Construye la solución tecnológica siguiendo su boceto. Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones. Muestra los ajustes realizados (en el diseño, tiempo necesario y presupuesto).	Construye la solución tecnológica. Pone a prueba la solución tecnológica con base en las especificaciones.	Construye la solución tecnológica.
Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su	Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica	Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica	Comunica los pasos que siguieron para que la solución tecnológica	Comunica los pasos que siguieron para que la



alternativa de solución tecnológica.	funcione. Explica cuál es la característica más importante de su solución tecnológica. Presenta las mejoras que podrían hacer a la solución tecnológica. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica.	funcione. Explica cuál es la característica más importante de su solución tecnológica. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica.	funcione. Explica y fundamenta en principios, leyes y teorías el funcionamiento de su solución tecnológica. Presenta la versión final de la solución tecnológica.	solución tecnológica funcione. Presenta la versión final de la solución tecnológica.
--------------------------------------	--	--	---	--

Para la rúbrica, en la categoría “A” en el área de tecnología, el puntaje máximo que se obtendría es de dieciséis (16) puntos, en relación a los puntajes que se indica para cada criterio.



ANEXO E6
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA B – INFORME DEL
PROYECTO DE INDAGACIÓN CIENTÍFICA

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica experimental			
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS PARA EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades y planes locales, regionales y nacionales. - Presenta un resumen de los conocimientos científicos utilizados en el proyecto de indagación relacionados con la competencia “Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo”. - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema o pregunta de indagación.	4	3	12
Problematización	A. - Plantea la pregunta de indagación e hipótesis y que contienen las variables en relación con el hecho o fenómeno seleccionado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.	4	3	12
	B. - Plantea la pregunta de indagación y que contienen los factores que intervienen del hecho o fenómeno observado. - Plantea el objetivo(s) de la indagación.			
Diseño	A. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos al contrastar la hipótesis. Cómo se controló a las variables intervinientes. - Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros).	4	3	12
	B. - Presenta el procedimiento realizado para la obtención de datos de los factores que intervienen del fenómeno observado.			



Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica experimental			
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS PARA EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
	- Menciona medidas de seguridad en relación con los procedimientos y uso de materiales o instrumentos. - Presenta los materiales, herramientas, instrumentos utilizados. - Menciona el tiempo empleado. - Cita algunos conocimientos científicos en los que se basó su diseño (procedimientos, materiales, instrumentos, entre otros).			
Datos e información obtenida	A. Presenta los datos cualitativos y cuantitativos organizados en tablas u otros; los cálculos de datos realizados y las gráficas con su respectivo título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera.	4	4	16
	B. - Presenta los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a partir de la observación y están organizados en tablas u otros. - Presenta los cálculos de datos realizados y las gráficas con título, así como indica los ajustes realizados si los hubiera.			
Análisis de datos e información	A. - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí, contrastados con la hipótesis e información científica. - Menciona si la hipótesis resultó validada o refutada. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación.	4	4	16
	B. - Presenta una explicación de los resultados de la comparación de los datos obtenidos entre sí y contrastados con la información científica, en relación con el objetivo(s) de indagación. - Presenta la(s) conclusión(es) y están basadas en los resultados de la indagación.			
Evaluación	A. - Sustenta sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, mediciones, cálculo, control de	4	3	12

Título del Proyecto de Indagación científica:	A. Indagación científica experimental			
	B. Indagación científica descriptiva			
ASPECTOS PARA EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
	variables intervinientes, ajustes realizados. - Menciona si le permitieron demostrar la hipótesis y lograr el/los objetivo (s). B. - Sustenta sobre la base de conocimientos científicos, las conclusiones, procedimientos, ajustes realizados y si permitieron lograr el objetivo.			
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación y en orden alfabético de todas las referencias (libros, revistas físicas o de páginas de internet) utilizadas en el proyecto de indagación. - Están citadas en formato APA	4	1	4
Presentación y comunicación científica	- El cartel presentado se relaciona con el proyecto de indagación. - Comunica los resultados del proyecto de indagación. - Muestran creatividad y síntesis	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe del proyecto y cuaderno de experiencia o de campo según las bases de Eureka 2023.	4	2	8
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:
 INSTITUCIÓN
 DNI:
 FECHA:

ANEXO E7
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA B – INFORME DEL
PROYECTO DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

Título del Proyecto:

ASPECTOS PARA EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta la importancia del proyecto en concordancia con prioridades locales, regionales y nacionales. - Presenta un resumen de los conocimientos científicos y tecnológicos o prácticas locales (conocimientos empíricos) en que se basa o hace uso la solución tecnológica, relacionados con la competencia "Explica el mundo físico basado en conocimientos sobre seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo". - Menciona estudios antecedentes relacionados con el problema identificado del contexto que requieren una solución tecnológica.	4	3	12
Determinación de la alternativa de solución tecnológica	- Presenta una breve descripción del problema tecnológico y sus causas que lo generan. - Menciona la alternativa de solución tecnológica. - Presenta los requerimientos de la alternativa de solución tecnológica.	4	3	12
Diseño de la solución tecnológica construida	- Presenta una representación integral y de las partes de la solución tecnológica y su función en forma gráfica o esquemática y describe su función. - Menciona medidas de seguridad en relación a los procedimientos o uso de herramientas, materiales o instrumentos. - Menciona los materiales, herramientas e instrumentos utilizados. - Presenta los costos estimados o reales. - Menciona el tiempo empleado para diseñar y construir la solución tecnológica.	4	4	16
Solución tecnológica implementada	- Presenta mediante fotos la solución tecnológica construida o implementada según los requerimientos y el diseño previsto. - Presenta fotos de cómo utilizó los materiales, herramientas e instrumentos. - Menciona brevemente los errores detectados y ajustes realizados si los hubiera.	4	3	12
Validación	- Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica durante su implementación. - Menciona los ajustes o cambios realizados si los hubo en los materiales, procedimientos, mediciones, entre otros según los requerimientos establecidos.	4	3	12
Evaluación	- Menciona si se resolvió el problema identificado con la solución tecnológica implementada. - Describe cómo se verificó el funcionamiento de la solución tecnológica ya construida en contraste con	4	3	12



Firmado digitalmente por:
 MONTOLYA RUALES Ana Maria
 Nathaly FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 06/07/2023 16:31:29-0500

ASPECTOS PARA EVALUAR		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
	los requerimientos. - Menciona los ajustes o cambios realizados si los hubo sobre la base de conocimientos científicos o prácticas locales. - Explica el impacto en el ambiente de su solución tecnológica y su propuesta de mejora.			
Referencias bibliográficas	- Presenta una relación en orden alfabético de todas las referencias utilizadas en el proyecto. - Están citadas en formato APA	4	1	4
Presentación y comunicación de la alternativa de solución tecnológica	- El panel/poster presentado se relaciona con el proyecto de solución tecnológica. - Comunica los posibles efectos del uso de la solución tecnológica en la sociedad o ambiental. - Muestran creatividad y síntesis en el montaje	4	2	8
Documentación Virtual (informe virtual y cuaderno de experiencia o de campo)	- Presentación del informe del proyecto y cuaderno de experiencia o de campo según las bases de Eureka 2023	4	3	12
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:

INSTITUCIÓN

DNI:

FECHA:

ANEXO E8-A
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA B - INFORME DE
INDAGACIÓN CUALITATIVA
BASADA EN UN PROBLEMA HISTÓRICO, EN UN PROBLEMA AMBIENTAL O
TERRITORIAL O UN PROBLEMA ECONÓMICO

Título del informe:

Criterios para evaluar la Indagación cualitativa		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	- Presenta el contexto, problema de indagación, justificación, objetivos, menciona las principales fuentes utilizadas para abordar el problema de indagación.	4	2	8
Tema y problema de indagación	- El problema se formula a través de una pregunta. Debe ser preciso, claro y viable para ser tratado de manera eficaz. - La pregunta debe plantear un problema histórico, ambiental/territorial, económico.	4	3	12
Metodología	- Explicación de los pasos seguidos para abordar un problema histórico, problema ambiental/territorial o problema económico, o un asunto público, tipo de fuentes de información consultadas o utilizadas, cómo y por qué han sido seleccionadas ¹⁶	4	3	12
Análisis e interpretación de la información	- Presenta sus argumentos basados en diversas fuentes de información para responder el problema y los objetivos planteados. - Incluye un análisis de las diversas perspectivas de las fuentes para fundamentar su posición o propuesta de acciones. Se utiliza citas textuales y parafraseo de los autores consultados. - Emplean conceptos propios de las competencias "Construye interpretaciones históricas", "Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente". o "Gestiona responsablemente los recursos económicos".	4	8	32
Conclusiones	- Esta es la sección de cierre, en la cual se presenta una respuesta a la pregunta de indagación en forma coherente de acuerdo con los objetivos de la indagación. - En caso de una indagación basada en un problema histórico finaliza al formular conclusiones que responden a la pregunta histórica, y la reflexión sobre un problema socialmente relevante vigente. - En caso de las indagaciones basadas en un problema ambiental, territorial o un problema económico las conclusiones presentan de manera resumida los principales hallazgos y	4	2	8

¹⁶ Si las han "producido" ellos mismos-entrevista, encuestas u otras, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra.



Criterios para evaluar la Indagación cualitativa		Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
	desafíos que la propuesta implica para los actores involucrados.			
Anexos	- Incluye ilustraciones que dan cuenta del proceso de indagación. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, alguna transcripción de una entrevista, entre otros. - También puede incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el proceso de indagación, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, entre otros). - Cada ilustración debe contar un título	4	2	8
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases. - Las fuentes de información proveniente de otros autores deben estar debidamente citadas. - Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo con el formato APA y son pertinentes a la indagación.	4	2	8
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- La exposición es fluida, considera los objetivos, metodología utilizada, algunos hallazgos de la investigación y las conclusiones. - Demuestra manejo y comprensión de diversas fuentes sobre el tema elegido, al construir sus argumentos para dar respuesta al problema planteado. - Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre el tema. - Muestran capacidad de síntesis y expone sus argumentos sustentados en las fuentes consultadas.	4	3	12
TOTAL				100
(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN			
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.			
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.			
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.			
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.			

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:

INSTITUCIÓN

DNI:

FECHA:



Firmado digitalmente por:
 MONTOLYA RUALES Ana Maria
 Nathaly FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 06/07/2023 16:32:30-0500

ANEXO E8-B
FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA B - INFORME DE
INDAGACIÓN CUALITATIVA BASADA EN UN ASUNTO PÚBLICO

Título del informe: _____

Criterios para evaluar la Indagación cualitativa		Calificación	Ponderación	Puntos Asignados
Introducción	Describe brevemente: - Contexto en el que se presenta el asunto público. - Los instrumentos de recolección de información utilizados. - Proceso que implicó el análisis y priorización del problema. - Descripción y caracterización del problema basado en el asunto público. - Justificación, da a conocer la importancia de la indagación. - Objetivo/s. - Propuesta de solución	4	2	08
Diagnóstico	Explica y analiza: - Recolección de la información - Procesamiento de la información - Análisis de FODA/árbol de problema u otra técnica - Identificación del problema.	4	8	32
Propuesta de soluciones	- Incluye antecedentes de propuestas relacionados a la problemática: ventajas y desventajas, identificación de aliados y opositores frente a la problemática de estudio - Argumenta su propuesta de solución.	4	3	16
Diseño Plan de Acción	- Objetivos, responsabilidades del grupo de investigación población beneficiaria y aliados; acciones; actividades; recursos; presupuesto y cronograma.	4	4	16
Anexos	- Árbol de problema, FODA, espina de Ichikawa u otras técnicas para realizar el diagnóstico del problema. - Formato de técnicas de recojo de información utilizadas (entrevistas, encuestas, entre otros). - Lista de antecedentes de propuestas relacionadas al problema de estudios. - Relación de aliados y opositores frente a la problemática de indagación. - Diseño del Plan de acción.	4	2	08
Aspectos formales del informe virtual	- El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases. - Las fuentes de información proveniente de otros autores deben estar debidamente citadas.	4	2	08

	- Elabora una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas y las referencias están hechas de acuerdo con el formato APA y son pertinentes a la indagación.			
Presentación y comunicación de la indagación (exposición)	- La exposición es fluida. - Explica el diagnóstico del problema basado en un asunto público. - Maneja información de antecedente de propuestas anteriores relacionadas al problema de indagación, explica las ventajas y desventajas de cada una de ellas. - Argumenta las propuestas de soluciones al problema de estudio. - Comenta el diseño del plan de acción	4	3	12
TOTAL				100

(*) PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación.
3	Evidencia el nivel esperado es decir cumple de manera satisfactoria con todo lo establecido en el criterio de evaluación.
2	Está próximo o cerca de cumplir lo establecido en el criterio de evaluación.
1	Muestra un nivel mínimo respecto de lo establecido en el criterio de evaluación.

FIRMA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO:
 INSTITUCIÓN
 DNI:
 FECHA:



Firmado digitalmente por:
 MONTOLYA RUALES Ana Maria
 Nathaly FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 06/07/2023 16:32:59-0500

ANEXO E9
FORMULARIO DE EVALUACIÓN - CONSOLIDADO DEL JURADO CALIFICADOR
CATEGORÍA: **ÁREA DE PARTICIPACIÓN:**

ETAPA: II.EE. () UGEL () DRE () NACIONAL ()

DRE: **UGEL:**

FECHA:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	II.EE	JURADO			PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	

DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la evaluación de EUREKA 2023 y declaro igualmente no tener parentesco ni relación pedagógica con los participantes.

Jurado N° 1

(Firma)

Jurado N° 2

(Firma)

Jurado N° 3

(Firma)

ANEXO E10
(Solo para la etapa nacional)

CREDENCIAL



**Foto del
Estudiante (sellada)**

El/la director/a de la Institución Educativa
con código modularde la UGEL
quien suscribe declara bajo juramento que:

Es estudiante regular de nuestra institución delgrado de
secundaria, con código de matrícula N°....., DNI quien tiene
como docente asesor/a:

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su
código modular, de corresponder).....y DNI
....., en concordancia con lo señalado en las bases
generales.

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa
nacional de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA
2023".

Director/a de la I.E.

Firma y Sello



ANEXO E11
DECLARACIÓN JURADA DEL/LA DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),
Otros () N° _____, con domicilio en _____ Distrito
_____ - Provincia _____ - Departamento
_____, declaro bajo juramento:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



ANEXO E12:
CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE, TUTOR/A O
APODERADO/A

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del/la estudiante quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo/a o tutelado/a, participar libremente en la categoría de de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – Eureka 2023, que se realizará del al de de 2023 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaramos que se me han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concursos educativo y comprendemos las características del mismo, y asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo/a (tutelado) durante su participación en la Eureka 2023.

Nombres y Apellidos:

DNI:

Domicilio:



—

Firma

Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI:

Domicilio:



Huella Digital

.....
Firma

En la ciudad de, de de 2023

Nota:

- Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.
- Este documento no reemplaza el permiso de viaje emitido por el notario o juez de paz.**

ANEXO E13
AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE
MENORES DE EDAD

Yo,

_____,
identificado (a) con DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o tutor/tutora
o apoderada/o del/de la estudiante _____,
identificado con DNI N.º _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU y a
CONCYTEC, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o
grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la
ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías
o grabaciones de voz del/la participante, se utilicen principalmente para fines de la
enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU y por
el CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado
dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el
MINEDU y por el CONCYTEC para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

Firma de la madre y/o padre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su
Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-
JUS.

ANEXO E14
AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Yo, _____,
identificado(a) con DNI N° _____, padre/madre o
tutor/tutora o apoderado/a del estudiante,

identificado(a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU y CONCYTEC, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos elaborados para participar en la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos proyectos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU y CONCYTEC. Asimismo, se me ha informado que los proyectos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el MINEDU y CONCYTEC.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal o apoderado/a:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR/A LEGAL O APODERADO/A

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2023

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO E15
FICHA ESTADÍSTICA DE ESTUDIANTES
PARTICIPANTES (II.EE. / EBR)

ETAPA : Etapa 1 - IIEE
DRE :
UGEL :
IIEE :
GESTIÓN :

Total, de estudiantes de la IIEE/EBR	Total, de estudiantes participantes	Porcentaje de participación

CATEGORÍAS	Total, de estudiantes participantes
CATEGORÍA A	
CATEGORÍA B	
Total, general	

* Esta ficha consolidada será remitida por cada IE/EBR, a su UGEL respectiva.

Presidente de la comisión organizadora de la IIEE / EBR



ANEXO E16
ACTA DE COMPROMISO DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A
DEL CONCURSO EDUCATIVO EUREKA 2023

Yo,, identificado con el DNI
N°, Docente de la Institución Educativa
.....UGEL.....
..... Región.....

Como docente asesor/a de la/del estudiante participante en el concurso educativo Eureka 2023, me comprometo a:

- f) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción de la/del participante sea la correcta.
- g) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna de la/del estudiante.
- h) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación de la/el estudiante.
- i) Cumplir con las disposiciones establecidas en las bases de los concursos.
- j) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso (**Anexo E12**) debidamente firmada por los padres, tutoras/es o apoderadas/os de las/los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la comisión organizadora nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

- 1.-
- 2.-

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en las Bases Generales de los Concursos Educativos 2023, firmo la presente acta.

FIRMA DEL/DE LA DOCENTE ASESOR/A